



AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S.A.

***Estados Financieros
A 31 de Diciembre de 2019 y 2018
Bajo Normas de Internacionales de Información Financiera – NIIF -***

NOTA 1. INFORMACION GENERAL SOBRE AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S.A. Y SU ACTIVIDAD

AXA Colpatría Capitalizadora S.A., es una compañía cuyo objeto social es estimular el ahorro mediante la constitución, en cualquier forma, de capitales determinados, a cambio de desembolsos únicos o periódicos, con o sin posibilidad de reembolsos anticipados por medio de sorteos, de conformidad con la ley y la reglamentación de la AXA Colpatría Capitalizadora S.A., la sociedad durará hasta el 31 de diciembre del año 3000.

AXA Colpatría Capitalizadora S.A. es una sociedad comercial, legalmente constituida mediante Escritura Pública No. 3033 de noviembre 3 de 1955, otorgada en la Notaría Tercera de Bogotá D.C., y se han registrado diversas modificaciones a sus estatutos, siendo la última reforma, la protocolizada mediante Escritura Pública No. 4605 de noviembre 13 de 2015, otorgada en la Notaría sexta de Bogotá D.C.

AXA Colpatría Capitalizadora S.A. tiene su domicilio principal en Bogotá y opera con 22 sucursales a nivel nacional en las ciudades de Armenia, Barranquilla, Bogotá (2), Bucaramanga, Cali (2), Cartagena, Cúcuta, Girardot, Ibagué, Manizales, Medellín (2), Montería, Neiva, Palmira, Pasto, Pereira, Santa Marta, Valledupar y Villavicencio.

Mediante documento privado de Bogotá D.C. del 15 de mayo de 2014, inscrito en la Cámara de Comercio el 16 del mismo mes bajo el número 01835380 del libro IX, se registró la configuración de la existencia del “Grupo Empresarial”, cuya sociedad matriz o controlante es “AXA S.A.”. En ese sentido, AXA Colpatría Capitalizadora S.A. es subsidiaria de AXA S.A.

La existencia del Grupo Empresarial conlleva, para las sociedades controladas o subordinadas y por mandato legal, ciertas obligaciones adicionales a las que de ordinario deben cumplir las sociedades comerciales, establecidas por la Ley 222 de 1995 artículos 29 a 33 y que en la compañía se materializan así:

- Informe especial (art. 29). Este informe hace parte del informe de gestión de la administración que se presentará a consideración de la asamblea de accionistas.
- Inscripción en el registro mercantil de las modificaciones a la situación del Grupo Empresarial (art. 30). Como se indicó anteriormente, el registro de la situación de Grupo se efectuó el 16 de mayo de 2014.

Como quiera que AXA Colpatría Capitalizadora S.A. no tiene en ninguna de las compañías de la organización una participación superior al 50%, no tiene una subordinada directa; por lo tanto, AXA Colpatría Capitalizadora S.A. al igual que las demás compañías de la organización son subordinadas de AXA S.A.

Acuerdo AXA

En el año 2014, el accionista Mercantil Colpatría S.A. logró un acuerdo con la aseguradora Francesa AXA, para la adquisición del 51% de las acciones de AXA Colpatría Capitalizadora S.A. La transacción fue aprobada mediante comunicado número 2013109465-000 emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia el 26 de Junio de 2014.

Sociedad	No. Acciones	Valor
AXA Colpatría Capitalizadora S.A.	52.937.169	\$2.117.486.760

AXA es una compañía de seguros con presencia en 61 países, 171.000 empleados y distribuidores Y alrededor de 105 millones de clientes en los países en los que tiene operación.

Número de empleados

La Compañía AXA Colpatría Capitalizadora S.A. tenía a 31 de Diciembre de 2019, 18 funcionarios y a 31 de Diciembre de 2018, 57 funcionarios.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES.

2.1. Declaración de Cumplimiento

Los Estados Financieros individuales que se acompañan de AXA Colpatría Capitalizadora S.A. han sido preparados parcialmente de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” vigentes al 31 de diciembre de 2013 establecidas por el Gobierno Nacional en los Decretos 2784 de 2012 y 3023 de 2013, con las excepciones previstas en los decretos 1851 de 2013 y 2267 de 2014 para la no aplicación de la NIC 39 y la NIIF 9 en relación con la cartera de créditos y su deterioro y la clasificación y valoración de inversiones y en lo concerniente a la no realización del ajuste que se pueda presentar como consecuencia de la prueba de la adecuación de los pasivos a que hace referencia el párrafo 15 de dicha norma, para cuyo propósito se continuarán aplicando los períodos de transición establecidos en el Decreto 2973 de 2013; para las demás excepciones se aplicarán las normas establecidas para tal efecto por la Superintendencia Financiera. La aplicación parcial de las normas NIIF es mandatorio a partir del 1 de enero de 2014. Los últimos Estados Financieros individuales de la Compañía de Capitalización que fueron emitidos bajo los principios colombianos anteriores de acuerdo con el marco normativo de la Superintendencia Financiera para compañías capitalizadoras fueron los emitidos a 31 de diciembre de 2014.

2.2. Bases de Presentación

Los estados Financieros se prepararon de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas en el proceso de convergencia a IFRS. Los activos y pasivos han sido medidos a costo histórico, excepto por ciertos rubros que fueron medidos al valor razonable.

- **Cambios en políticas contables, cambios en estimaciones y errores**

En el ejercicio a 31 de Diciembre de 2019 no se han producido cambios en políticas contables, estimaciones o errores de carácter significativo que pudieran haber tenido efecto sobre la posición financiera o los resultados de la Compañía.

- **Estado de situación financiera**

El estado de situación financiera que se acompaña presenta los activos y pasivos clasificados en función de sus vencimientos entre corrientes, aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses, y no corrientes, aquellos cuyo vencimiento es superior a doce meses.

- **Estado de resultados**

El estado de resultados que se acompaña está presentado de acuerdo con la función de la Compañía el cual comienza presentando el resultado de las operaciones administrativas y financieras.

- **Estado de flujos de efectivo**

El estado de flujos de efectivo que se acompaña está presentado usando el método indirecto, el cual comienza presentando la ganancia o pérdida en términos netos, partida que se corrige luego por los efectos de las transacciones no monetarias, por todo tipo de partidas de pago diferido y causaciones, así como las partidas de resultados asociadas con flujos de efectivo de operaciones clasificadas como de inversión o financiación. Los flujos de efectivo correspondiente a intereses recibidos y pagados son revelados por separado clasificados como pertenecientes a actividades de operación.

Para efectos de la preparación del flujo de efectivo, el efectivo incluye el disponible y los depósitos en bancos. Los sobregiros bancarios se muestran en el pasivo corriente en el estado de situación financiera.

- **Estado de Cambios en el Patrimonio**

El estado de cambios en el patrimonio presenta el resultado del periodo sobre el que se informa, las partidas de ingresos y gastos reconocidas en el otro resultado integral para el periodo, los efectos de los cambios en políticas contables y las correcciones de errores reconocidos en el periodo, y los importes de las inversiones hechas, y los dividendos y otras distribuciones recibidas, durante el periodo por los inversores en patrimonio.

El Decreto 2483 del 28 de Diciembre de 2018 compiló y actualizó los marcos técnicos de las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, que habían sido incorporadas por los Decretos 2420 de 2015, 2496 de 2015, 2131 de 2016 y 2170 de 2017, incluyendo una nueva norma emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), para efectuar su aplicación a partir del 1 de enero de 2019, aunque su aplicación podría ser efectuada de manera anticipada.

2.3. Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros han sido preparados utilizando como moneda funcional el peso colombiano, es decir, la moneda del entorno económico principal en que opera la compañía. Las transacciones en divisa distinta de la moneda funcional de la sociedad se consideran transacciones en “moneda extranjera” y se contabilizan en su moneda funcional al tipo de cambio vigente en la fecha de la operación. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el estado de resultados, excepto que corresponda su diferimiento en el patrimonio neto, como es el caso de las derivadas de estrategias de coberturas de flujos de efectivo y coberturas de inversiones netas.

Los cambios en el valor razonable de inversiones financieras en títulos de deuda denominados en moneda extranjera, clasificados como disponibles para la venta, son separados entre diferencias de cambio resultantes de modificaciones en el costo amortizado del título y otros cambios en el importe en libros del mismo. Las diferencias de cambio se reconocen en el resultado del ejercicio y los otros cambios en el importe en libros se reconocen en el patrimonio neto.

Las diferencias de cambio sobre inversiones financieras en instrumentos de patrimonio mantenidos a valor razonable con cambios en resultados se presentan como parte de la ganancia o pérdida en el valor razonable. Las diferencias de cambio sobre dichos instrumentos clasificados como activos financieros disponibles para la venta se incluyen en el patrimonio neto en la reserva correspondiente.

2.4 Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son trasladadas a pesos colombianos usando la tasa de cambio prevaleciente en la fecha de la transacción. Activos y pasivos monetarios en moneda extranjera son convertidos a la moneda funcional usando la tasa de cambio prevaleciente en la fecha de corte del estado de situación financiera y los activos no monetarios en moneda extranjera son medidos a tipo de cambio histórico. Las ganancias o pérdidas que resulten en el proceso de conversión son incluidas en el estado de resultados.

Operaciones y saldos en moneda extranjera deben ser convertidos a la moneda funcional de AXA Colpatría Capitalizadora S.A. al final de cada ejercicio con las siguientes tasas:

PARTIDA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	TIPO DE CAMBIO
Las partidas monetarias (por ejemplo, dinero en efectivo, préstamos, depósitos)	Tasa spot al cierre del periodo
Las partidas no monetarias valoradas a coste histórico (por ejemplo, los Activos Materiales, el crédito mercantil, otros activos intangibles)	Tasa histórica Si el activo está deteriorado, el tipo de cambio en la fecha de deterioro.
Los ingresos y gastos relacionados con partidas no monetarias (por ejemplo depreciación de Propiedad, Planta y Equipo).	Tasa histórica
Otros ingresos y gastos	Tasa de la fecha de la transacción. (AXA Colpatría Capitalizadora S.A.)

2.5 Instrumentos financieros - Activos financieros de inversión

2.5.1. Clasificación de Inversiones

La clasificación, medición y contabilización de los instrumentos financieros fueron exceptuados del cumplimiento de la NIIF 9 de acuerdo con el Decreto 2267 de 2014, razón por la cual se aplican las instrucciones contenidas en la Circular Externa 034 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Las inversiones están clasificadas de acuerdo con el modelo de negocio correspondiente a la decisión estratégica adoptada por la Junta Directiva.

Las inversiones podrán ser clasificadas en: inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento e inversiones disponibles para la venta. La decisión de clasificar una

inversión en cualquiera de las tres (3) categorías mencionadas, debe ser adoptada por la entidad en el momento de la adquisición o compra de estas inversiones

2.5.1.1 Inversiones negociables

Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.

Forman parte de las inversiones negociables, en todo caso, las siguientes:

- a. La totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas por los fondos de inversión colectiva.
- b. La totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas con los recursos de los fondos de pensiones obligatorias y de cesantías, las reservas pensionales administradas por entidades del régimen de prima media y patrimonios autónomos o encargos fiduciarios cuyo propósito sea administrar recursos de la seguridad social, tales como los que se constituyen en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 810 de 1998 y las Leyes 549 y 550 de 1999, o demás normas que las sustituyan modifiquen o subroguen.

No obstante, las inversiones forzosas u obligatorias suscritas en el mercado primario en los portafolios de los literales a) y b) antes mencionados, así como las que establezca el contratante o fideicomitente en los patrimonios autónomos o encargos fiduciarios cuyo propósito sea administrar recursos pensionales de la seguridad social, podrán clasificarse como inversiones para mantener hasta el vencimiento.

2.5.1.2 Inversiones para mantener hasta el vencimiento

Se clasifican como inversiones para mantener hasta el vencimiento, los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión respecto de la cual el inversionista tiene el propósito y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención. El propósito de mantener la inversión corresponde a la intención positiva e inequívoca de no enajenar el título o valor.

Con las inversiones clasificadas en esta categoría no se pueden realizar operaciones del mercado monetario (operaciones de reporto o repo, simultáneas o de transferencia temporal de valores), salvo que se trate de las inversiones forzosas u obligatorias suscritas en el mercado primario y siempre que la contraparte de la operación sea el Banco de la República, la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional o las entidades vigiladas por la SFC. Sin perjuicio de lo anterior, los valores clasificados como inversiones para mantener hasta el

vencimiento podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación, y/o en garantía de operaciones de mercado monetario.

2.5.1.3 Inversiones disponibles para la venta

Son inversiones disponibles para la venta los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión, que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento. Su principal objetivo no es el de mantener dichas inversiones hasta su maduración, si no la de disminuir la volatilidad en los estados de resultados durante su tenencia en la ejecución de la estrategia de inversión.

Los valores clasificados como inversiones disponibles para la venta podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación. Así mismo, con estas inversiones se podrán realizar operaciones del mercado monetario (operaciones de reporto o repo (repo), simultáneas o de transferencia temporal de valores) y entregar en garantía de este tipo de operaciones.

2.5.2 Reclasificación De Las Inversiones

Se pueden reclasificar sus inversiones únicamente de conformidad con las siguientes disposiciones:

2.5.2.1 Reclasificación de las inversiones para mantener hasta el vencimiento a inversiones negociables

Hay lugar a reclasificar una inversión de la categoría de inversiones para mantener hasta el vencimiento a la categoría de inversiones negociables, cuando ocurra alguna de las siguientes circunstancias:

- a. Deterioro significativo en las condiciones del emisor, de su matriz, de sus subordinadas o de sus vinculadas.
- b. Cambios en la regulación que impidan el mantenimiento de la inversión.
- c. Procesos de fusión o reorganización institucional que conlleven la reclasificación o la realización de la inversión, con el propósito de mantener la posición previa de riesgo de tasas de interés o de ajustarse a la política de riesgo crediticio, previamente establecida por la entidad resultante.
- d. En los demás casos en que la SFC haya otorgado su autorización previa y expresa.

2.5.2.2. Reclasificación de las inversiones disponibles para la venta a inversiones negociables o a inversiones para mantener hasta el vencimiento

Hay lugar a reclasificar una inversión de la categoría de inversiones disponibles para la venta a cualquiera de las otras dos categorías previstas, cuando:

- a. Se redefina la composición de las actividades significativas del negocio, derivada de circunstancias tales como, variaciones en el ciclo económico o del nicho de mercado en el cual está actuando la entidad vigilada o en su apetito de riesgo.
- b. Se materialicen los supuestos de ajuste en la gestión de las inversiones que el modelo de negocio haya definido previamente.
- c. El inversionista pierda su calidad de matriz o controlante, y dicha circunstancia implique igualmente la decisión de enajenar la inversión en el corto plazo a partir de esa fecha
- d. Se presente alguna de las circunstancias previstas en la reclasificación de las inversiones para mantener hasta el vencimiento a inversiones negociables.

2.5.2.3 Disposiciones aplicables a la reclasificación de inversiones

En materia de reclasificación de inversiones se deberán observar las siguientes reglas:

- a. Cuando las inversiones para mantener hasta el vencimiento se reclasifiquen a inversiones negociables, se deben observar las normas sobre valoración y contabilización de estas últimas. En consecuencia, las ganancias o pérdidas no realizadas se deben reconocer como ingresos o egresos el día de la reclasificación.
- b. Cuando las inversiones disponibles para la venta se reclasifiquen a inversiones negociables, el resultado de la reclasificación de inversiones deberá reconocerse y mantenerse en el "Otro Resultado Integral (ORI)" como ganancias o pérdidas no realizadas, hasta tanto no se realice la venta de la correspondiente inversión.
- c. Cuando las inversiones disponibles para la venta se reclasifiquen a inversiones para mantener hasta el vencimiento, se deben observar las normas sobre valoración y contabilización de estas últimas. En consecuencia, las ganancias o pérdidas no realizadas, que se encuentren reconocidas en el ORI, se deben cancelar contra el valor registrado de la inversión, toda vez que el efecto del valor razonable ya no se realizará, dada la decisión de reclasificación a la categoría de mantener hasta el vencimiento. De esta manera la inversión deberá quedar registrada como si siempre hubiese estado clasificada en la categoría para mantener hasta el vencimiento. Así mismo, a partir de esa fecha la inversión se debe valorar bajo las mismas condiciones de Tasa Interna de Retorno del día anterior a la reclasificación.

- d. Cuando la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público realice operaciones de manejo de deuda u operaciones transitorias de liquidez sobre valores de deuda pública, las entidades sometidas a inspección y vigilancia de la SFC podrán reclasificar dichos valores de las categorías “inversiones disponibles para la venta” o “inversiones para mantener hasta el vencimiento” a la categoría “inversiones negociables”. En todo caso, sólo se podrán reclasificar valores en aquellas operaciones realizadas con el cumplimiento de los supuestos y condiciones previstos en el presente literal, por el monto efectivamente negociado.

Si se efectúa dicha reclasificación se deberá informar este hecho por escrito a la SFC, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la reclasificación. Dicho informe deberá contener, como mínimo:

- (i) El monto y las condiciones de la oferta inicial de la entidad vigilada;
 - (ii) El monto negociado;
 - (iii) Impacto en los estados financieros.
- a. Hay lugar a reclasificar los títulos hipotecarios regulados por la Ley 546 de 1999, de las categorías “inversiones disponibles para la venta” o “inversiones para mantener hasta el vencimiento” a la categoría de “inversiones negociables”, cuando la reclasificación tenga por objeto exclusivo la vinculación de dichos títulos hipotecarios a procesos de re titularización, en los términos definidos por el numeral 3 del artículo 3 del Decreto 1719 de 2001 o demás normas que las sustituyan, modifiquen o subroguen.
- b. En el evento que el emisor de un título o valor vaya a efectuar una redención anticipada, en cumplimiento de las condiciones de la emisión, no será necesario realizar reclasificación alguna.
- c. En cualquier tiempo, la SFC puede ordenar a la vigilada la reclasificación de una inversión, cuando quiera que ésta no cumpla con las características propias de la clase en la que fue clasificada, no se hayan cumplido los requisitos o criterios definidos en la presente norma, o la reclasificación sea requerida para lograr una mejor revelación de la situación financiera de la entidad vigilada.
- d. Las entidades vigiladas deberán demostrar la justificación técnica de la reclasificación realizada y deberán documentar y mantener a disposición de la SFC, los estudios, evaluaciones, análisis y, en general, toda la información que se haya tenido en cuenta o a raíz de la cual se hubiere adoptado la decisión de reclasificar una inversión.

2.6 Deterioro cuentas por cobrar

Acorde con el modelo adoptado por la Compañía para la evaluación del deterioro (individual por negocio), soportado en la experiencia de pérdidas de valor, la compañía reconoce deterioro del cien por ciento (100%) del total de la cuenta por cobrar que cuenten con una antigüedad superior

a 30 días a partir de la fecha del reconocimiento inicial y que no cuentan con las garantías necesarias.

2.7 Activos Materiales

Los bienes del activo fijo se presentan a su valor de adquisición, el cual incluye los costos reales de construcción y financiamiento incurridos por las sociedades hasta que los bienes están en condiciones de ser utilizados, aplicándose la tasa real promedio de costo de financiamiento.

Los costos posteriores (reemplazo de componentes, mejoras, ampliaciones, crecimientos, etc.) se incluyen en el valor del activo inicial o se reconocen como un activo separado, sólo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos del activo fijo vayan a fluir a la Sociedad y el costo del elemento pueda determinarse de forma fiable. El valor del componente sustituido se da de baja contablemente, el resto de las reparaciones y mantenciones se cargan en el resultado del ejercicio en el que se incurren.

La depreciación de los activos fijos debe ser cargada en el estado de resultados, a menos que se incluya en la cantidad cargada de otro activo.

La depreciación comienza cuando el activo está disponible para el uso y continúa hasta que se des-reconoce el activo, aunque esté ocioso.

La depreciación y amortización de Activos Materiales de AXA Colpatría Capitalizadora S.A. se calculan utilizando el método de la línea recta de la siguiente manera:

	Años
Edificios	Conforme a los años de vida útil establecidos por el profesional que realiza el avalúo el cual debe estar inscrito en la lonja de propiedad raíz.
Materiales y equipo	3 a 10 Años
Mejoras a propiedades arrendadas	la vigencia del contrato
Vehículos	5 Años

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, y ajustan si es necesario, en cada cierre de balance.

Cuando el valor de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

2.8. Propiedad de Inversión

Ciertas propiedades se componen de una parte que se tiene para ganar rentas o plusvalías, y otra parte que se utiliza en la producción o suministro de bienes o servicios o bien para fines administrativos. Si estas partes pueden ser vendidas separadamente (o colocadas por separado en régimen de arrendamiento financiero), la entidad las contabilizará también por separado. Si no fuera así, la propiedad únicamente se calificará como propiedad de inversión cuando se utilice una porción insignificante del mismo para la producción o suministro de bienes o servicios o para fines administrativos.

AXA Colpatría Capitalizadora S.A. evalúa bajo este criterio de reconocimiento todos los costos de sus propiedades de inversión, en el momento en que incurra en ellos. Estos costos comprenderán tanto aquéllos en que se ha incurrido inicialmente para adquirir o construir una partida de propiedades, como los costos incurridos posteriormente para añadir, sustituir parte o mantener el elemento correspondiente.

La depreciación y amortización de las Propiedades de Inversión de AXA Colpatría Capitalizadora S.A. se calculan utilizando el método de la línea recta de la siguiente manera:

	Años
Edificios	Conforme a los años de vida útil establecidos por el profesional que realiza el avalúo el cual debe estar inscrito en la lonja de propiedad raíz.

2.9 Activos arriendo operativo

Arrendamientos

Un contrato de arrendamiento es un acuerdo por el cual un arrendador cede a un arrendatario, a cambio de un pago o una serie de pagos, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado.

La Compañía es arrendador y arrendatario de diversas propiedades, equipos y vehículos. Los contratos de arriendo generalmente se realizan por períodos fijos de 1 a 10 años, pero pueden tener opciones de extensión. Los términos de arrendamiento se negocian de forma individual y contienen una amplia gama de términos y condiciones diferentes.

Las opciones de extensión y terminación incluidas en los arrendamientos de la Compañía se utilizan para maximizar la flexibilidad operativa en términos de gestión de contratos. La mayoría de las opciones de extensión y terminación mantenidas son ejercitables de manera simultánea por La Compañía y por la contraparte respectiva.

Contabilidad del arrendatario

Los arrendamientos se reconocen como un activo por derecho de uso y un pasivo correspondiente en la fecha en que el activo arrendado está disponible para su uso por La Compañía. Cada pago de arrendamiento se asigna entre el pasivo y el costo financiero. El costo financiero se carga a los resultados durante el período de arrendamiento a fin de producir una tasa de interés periódica constante sobre el saldo restante del pasivo para cada período. El activo por derecho de uso se deprecia durante el plazo de arrendamiento en línea recta.

Los activos y pasivos que surgen de un arrendamiento son medidos inicialmente sobre una base de valor presente. Los pasivos por arrendamientos incluyen el valor presente neto de los siguientes pagos de arrendamiento:

- Pagos fijos (incluyendo pagos fijos sustanciales), menos cualquier incentivo de arrendamiento por cobrar
- Pago de arrendamiento variable basado en un índice o tasa
- Montos que se espera que pague el arrendatario bajo garantías de valor residual
- El precio de ejercicio de una opción de compra si el arrendatario está razonablemente seguro de ejercer esa opción, y
- Pagos de multas por finalizar el arrendamiento, si la condición del arrendamiento refleja que el arrendatario ejerció esa opción.

Los pagos por arrendamientos se descuentan usando la tasa de interés implícita en el arrendamiento, si se puede determinar dicha tasa, o la tasa incremental de endeudamiento.

Los activos de derechos de uso se miden al costo y comprenden lo siguiente:

- El monto de la medición inicial del pasivo por arrendamiento
- Todo pago de arrendamiento realizado en o antes de la fecha de inicio
- Todo costo inicial directo, y
- Costos de desmantelamiento y restauración.

Los pagos asociados con arrendamientos a corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor se reconocen bajo el método lineal como un gasto en el estado de resultados.

Juicios y Estimados críticos en la aplicación de la política contable de arrendamientos

Actividades de arrendamiento del grupo y cómo se contabilizan

El grupo arrienda varias propiedades, equipos y vehículos. Los contratos de arriendo se realizan normalmente para periodos fijos de 1 a 10 años máximo. Las condiciones de arrendamiento se negocian de manera individual y contienen un amplio rango de diferentes términos y condiciones. Los contratos de arrendamiento no imponen ningún convenio, pero los activos arrendados no pueden utilizarse como garantía para fines de préstamos.

Los arrendamientos se reconocen como activos de derechos de uso y los pasivos correspondientes a la fecha en la que el activo arrendado está disponible para uso del Grupo. Cada pago de arrendamiento se asigna entre el pasivo y el costo financiero. El costo financiero se carga a la ganancia o pérdida durante el período de arrendamiento a fin de producir una tasa de interés periódica constante sobre el saldo restante del pasivo para cada período. El activo de derecho de uso se deprecia a lo largo del plazo del arrendamiento sobre una base lineal.

Opciones de extensión y terminación

Las opciones de extensión y terminación están incluidas en varios arrendamientos de propiedades del Grupo. Estas condiciones se usan para maximizar la flexibilidad operacional en términos de manejo de contratos. La mayoría de las opciones de extensión y terminación mantenidas son ejercitables por el Grupo y por el Arrendador.

Plazos de los arrendamientos

Al determinar el plazo del arrendamiento, la gerencia considera todos los hechos y circunstancias que crean un incentivo económico para ejercer una opción de extensión, o no ejercer una opción de terminación. La evaluación se revisa si ocurre un evento significativo o un cambio significativo en las circunstancias que afecta esta evaluación.

Cambios en la política contable de Arrendamientos

El Grupo aplicó a partir del año 2019 la NIIF 16 de Arrendamientos. De acuerdo con las disposiciones de transición de la NIIF 16, la nueva norma se adoptó retrospectivamente con el efecto acumulativo de la aplicación inicial de la nueva norma reconocido el 1 de enero de 2019. Las cifras comparativas de 2018 no han sido reexpresadas.

Hasta el año 2018, los arrendamientos de propiedades, planta y equipos donde el Grupo, en calidad de arrendatario, no tenía sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de la

propiedad se clasificaron como arrendamientos operativos, y aquellos donde sí se tenían como arrendamientos financieros.

En la adopción de la NIIF 16, el Grupo reconoció pasivos por arrendamiento relacionados con arrendamientos que se clasificaron previamente como “arrendamientos operativos” bajo los principios de la NIC 17 de Arrendamientos. Estos pasivos se midieron al valor presente de los pagos de arrendamiento restantes, descontados usando la tasa de endeudamiento incremental de cada entidad a partir del 1 de enero de 2019. El promedio ponderado de la tasa incremental de endeudamiento del arrendatario aplicada a los pasivos por arrendamiento el 1 de enero fue de 3%.

Los activos relacionados con los derechos de uso se midieron por un monto igual al pasivo por arrendamiento.

Al aplicar la NIIF 16 por primera vez, el Grupo usó las siguientes opciones prácticas permitidas por la norma:

- El uso de una única tasa de descuento a una cartera de arrendamientos con características razonablemente similares
- La contabilización de arrendamientos operativos con un plazo de arrendamiento restante de menos de 12 meses al 1 de enero de 2019 como arrendamientos a corto plazo
- La exclusión de los costos directos iniciales para la medición de los activos de derechos de uso a la fecha de la aplicación inicial, y
- El uso de retrospectiva en la determinación del plazo de arrendamiento donde el contrato contiene opciones de extender o terminar el arrendamiento.

2.10 Activos intangibles

Los activos intangibles que tiene la Compañía, que corresponden principalmente a licencias de programas de computador, estudios y proyectos, los cuales se miden inicialmente por su costo incurrido en la adquisición o en su fase de desarrollo interno, los costos incurridos en la fase de investigación son llevados directamente a resultados, posterior a su reconocimiento inicial dichos activos son amortizados durante su vida útil estimada la cual, para casos de programas de computador es de acuerdo con el estudio técnico realizado.

2.11 Pasivos financieros

Los pasivos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable, neto de los costos de transacción incurridos. Dado que la sociedad no tiene pasivos financieros mantenidos para su negociación, salvo los instrumentos financieros derivados, con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos financieros son valorados a costo amortizado.

Cualquier diferencia entre el importe recibido como financiación (neto de costos de transacción) y el valor de reembolso, es reconocido en el estado de resultados a lo largo de la vida del instrumento financiero de deuda, utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Los pasivos financieros son clasificados como pasivos financieros no corrientes en los casos en que la Compañía tenga un derecho contractual incondicional para la cancelación del pasivo más allá de los doce meses a partir de la fecha del balance. En otro caso, se clasifican como corrientes.

2.12 Beneficios a empleados

De acuerdo con la NIC 19 “Beneficios a los Empleados”, para su reconocimiento contable todas las formas de contraprestación concedidas por la Compañía a cambio de los servicios prestados por los empleados son divididas en cuatro clases:

a) Beneficios de corto plazo

De acuerdo con las normas laborales colombianas, dichos beneficios corresponden a los sueldos, salarios, primas legales y extralegales, vacaciones, cesantías y aportes parafiscales a entidades del Estado Colombiano que se cancelan antes de los 12 meses siguientes al final del período. Dichos beneficios se acumulan por el sistema de causación con cargo a resultados.

b) Beneficios post- empleo

Son beneficios que la Compañía paga a sus empleados al momento de su retiro o después de completar su período de empleo, diferentes de indemnizaciones. Dichos beneficios de acuerdo con las normas laborales colombianas corresponden a pensiones de jubilación que asume directamente la Compañía.

El pasivo por los beneficios post-empleo es determinado con base en el valor presente de los pagos futuros estimados, calculado con base en estudios actuariales preparados por el método de unidad de crédito proyectada, utilizando para ello asunciones actuariales de tasas de mortalidad, incremento de salarios y rotación del personal, y tasas de interés determinadas con referencia a los rendimientos del mercado vigentes de bonos al final del período de emisiones del Gobierno Nacional u obligaciones empresariales de alta calidad. Bajo el método de unidad de crédito proyectada los beneficios futuros que se pagarán a los empleados son asignados a cada período contable en que el empleado presta el servicio. Por lo tanto, el gasto correspondiente por estos beneficios registrados en el estado de resultado de la Compañía incluye el costo del servicio presente asignado en el cálculo actuarial más el costo financiero del pasivo calculado. Variaciones en el pasivo por cambios en las asunciones actuariales son registradas en el patrimonio en la cuenta “Otros Resultados Integrales”.

Las variaciones en el pasivo actuarial por cambios en los beneficios laborales otorgados a los empleados que tienen efecto retroactivo son registradas como un gasto en la primera de las siguientes fechas:

- Cuando tenga lugar la modificación de los beneficios laborales otorgados.
- Cuando se reconozca provisiones por costos de restructuración por una subsidiaria o negocio de la Compañía.

c) Otros beneficios a los empleados a largo plazo

Son todos los beneficios a los empleados diferentes de los beneficios a los empleados a corto plazo y posteriores al período de empleo e indemnizaciones por cese. De acuerdo con las convenciones colectivas y reglamentos de cada compañía dichos beneficios corresponden fundamentalmente a primas de antigüedad.

Los pasivos por beneficios de empleados a largo plazo son determinados de la misma forma que los beneficios post- empleo descritos en el literal b) anterior, con la única diferencia de que los cambios en el pasivo actuarial por cambios en las asunciones actuariales también son registrados en el estado de resultados.

d) Beneficios de terminación del contrato laboral con los empleados

Dichos beneficios corresponden a pagos que tiene que realizar la Compañía o procedentes de una decisión unilateral de las entidades de terminar el contrato o por una decisión del empleado de aceptar una oferta de una compañía de beneficios a cambio de la finalización del contrato de trabajo. De acuerdo con la legislación colombiana dichos pagos corresponden a indemnizaciones por despido y a otros beneficios que las entidades unilateralmente deciden otorgar a sus empleados en estos casos.

Los beneficios por terminación son reconocidos como pasivo con cargo a resultados cuando la Compañía comunica al empleado formalmente su decisión de retirarlo del empleo.

2.13 Impuesto sobre la renta y diferido

2.13.1. Impuesto sobre la renta

Ley 2010 de 2019 nueva reforma tributaria – Ley de crecimiento económico.

El 27 de diciembre de 2019 fue promulgada la nueva reforma tributaria, la cual reemplaza la ley 1943 del año 2018, la cual fue declarada inconstitucional el pasado 16 de octubre y tendrá aplicabilidad por el año fiscal 2019.

La ley de crecimiento económico trae como puntos relevantes los siguientes:

Impuesto sobre la renta y complementarios – El impuesto de renta tendrá una tarifa del 33% para el año 2019. 32% para el año 2020. 31% para el año 2021 y para los años siguientes la tarifa será del 30%. Se elimina la sobretasa de renta y complementarios.

Respecto a la renta presuntiva para el año 2019 la tarifa corresponde al uno y medio por ciento (1.5%), para el año 2020 se reduce al (0.5%) y a partir del año gravable 2021 al cero (0%).

La sobretasa del impuesto de renta para entidades financieras tendrá una tarifa del 4% para el año 2020, 3% para el año 2021 y el año 2022. Lo anterior, siempre y cuando tenga una renta gravable igual o superior a 120.000 UVT. Como novedad, se dispone que esta sobretasa está sometida a un anticipo del 100% del valor de la sobretasa, el cual deberá pagarse en dos cuotas iguales.

Descuentos tributarios: A partir de enero de 2019, se podrá tomar el 50% del valor pagado por ICA como descuento tributario y a partir del 2022 el descuento corresponderá al 100%. El IVA pagado en la adquisición formación construcción o importación de activos fijos. Las donaciones a entidades sin ánimo de lucro pertenecientes al régimen especial

Impuesto a los dividendos – A partir del año 2019 son gravados los dividendos generados a favor de las personas naturales residentes en el país, los dividendos no gravados a partir de 300 UVTS tendrán una retención a la tarifa del 15% para el año 2019 y para el año 2020 a la tarifa del 10% y para los dividendos gravados en el año 2019 una tarifa del 33% y año 2020 una tarifa del 32% y sobre el remanente, es decir el total de los dividendos menos la primera retención, la aplicación de la tabla para el dividendo no gravado.

Si corresponden a dividendos para sociedades nacionales, el dividendo no gravado tendrá una retención a la tarifa del 7.5% y si corresponde a dividendos gravados aplicara la tarifa de renta vigente al periodo que correspondan y sobre el remanente, es decir el total de los dividendos menos la primera retención, la aplicación de la tabla para el dividendo no gravado.

Impuesto a las Ventas – Las comisiones pagadas por colocación de seguros de vida se consideran gravadas con IVA.

Deducciones: Todas las tasas y contribuciones efectivamente pagadas y que tengan relación de causalidad con la actividad productora de renta, las cuotas de afiliación pagadas a los gremios. El 50% del GMF efectivamente pagado, así no tenga relación de causalidad

Procedimiento tributario – Se modificaron entre otros los siguientes procedimientos: Liquidación provisional, correcciones y firmeza de las declaraciones, intereses de mora y fijación de sanciones.

Impuesto Unificado bajo el Régimen de tributación SIMPLE – Aplicable para personas naturales y jurídicas que hubiesen tenido ingresos anuales inferiores a 80.000 UVT. Este impuesto integra el impuesto sobre la renta, impuesto nacional al consumo, el impuesto de industria y comercio consolidado comprende avisos y tableros y la sobretasa bomberil, este sistema también integra los aportes del empleador a pensiones.

La inscripción a este régimen es voluntaria mediante la actualización del RUT.

2.13.2. Impuesto diferido

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos, y sus importes en libros en las cuentas anuales individuales. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un pasivo o un activo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la ganancia o pérdida fiscal, no se contabiliza. El impuesto diferido se determina usando tasas impositivas (y leyes) aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos activos se reconocen en la medida en que sea probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los cuales se puedan compensar dichas diferencias.

Se reconocen impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias que surgen en inversiones en filiales y asociadas, excepto en aquellos casos en que la sociedad pueda controlar la fecha en que revertirán las diferencias temporarias y sea probable que éstas no se revertirán en un futuro previsible.

Los impuestos diferidos pasivos son provistos sobre diferencias temporales gravables que surgen, excepto por el impuesto diferido pasivo sobre inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos cuando la oportunidad de reversión de la diferencia temporal es controlada por la Compañía y es probable que la diferencia temporal no se reversara en un futuro cercano.

Los impuestos diferidos activos y pasivos son compensados cuando existe un derecho legal para compensar impuestos diferidos corrientes contra pasivos por impuestos corrientes y cuando el impuesto diferido activo y pasivo se relaciona a impuestos gravados por la misma autoridad tributaria sobre una misma entidad o diferentes entidades cuando hay una intención para compensar los saldos sobre bases netas.

2.14 Provisiones

Las *provisiones* son obligaciones presentes, legales o asumidas por la Compañía, que se reconocen sólo si:

- a. Una entidad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados;
- b. Es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación;
- c. El importe se ha estimado de forma fiable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando la mejor estimación. La tasa de descuento utilizada para determinar el valor actual refleja las evaluaciones actuales del mercado, en la fecha del balance, del valor temporal del dinero, así como el riesgo específico relacionado con el pasivo en particular.

Un contrato oneroso es todo aquel contrato en el cual los costos inevitables de cumplir con las obligaciones que conlleva exceden a los beneficios económicos que se esperan recibir del mismo. De existir dichos excesos, deben ser provisionados.

Pasivos contingentes: Obligaciones posibles surgidas de sucesos pasados cuya confirmación está sujeta a la ocurrencia o no de eventos fuera del control de la empresa, u obligaciones presentes surgidas de un suceso pasado cuyo importe no puede ser estimado de forma fiable o para cuya liquidación no es probable que tenga lugar una salida de recursos.

Las contingencias están clasificadas como probables, eventuales y remotas, se deben reconocer los pasivos cuando son considerados probables, se revelan cuando son eventuales y no se debe realizar nada cuando son remotas.

2.15 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de bienes y servicios en el curso ordinario de las actividades de la sociedad. Los

ingresos ordinarios se presentan netos del impuesto sobre el valor agregado, devoluciones, rebajas y descuentos.

AXA Colpatría Capitalizadora S.A. reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la entidad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de sus actividades, tal y como se describe a continuación: No se considera que sea posible valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta.

Ingresos por Capitalización

Los ingresos de capitalización se registran cuando efectivamente son recibidos y los gastos se registran por el sistema de causación contable. Los ingresos por concepto de la actividad capitalizadora se registran como operacionales.

Las ventas de capitalización se reconocen cuando se ha iniciado la fecha del contrato de capitalización o prestación del servicio al cliente, el cliente tiene total conocimiento sobre el canal de distribución y sobre el precio al que se venden los planes de capitalización, y no existe ninguna obligación pendiente de cumplirse que pueda afectar la aceptación del contrato por parte del cliente y el cliente ha aceptado los productos de acuerdo con el contrato de venta, el período de aceptación ha finalizado, o bien la sociedad tiene evidencia objetiva de que se han cumplido los criterios necesarios para la aceptación.

Las ventas se reconocen en función del precio fijado en el contrato de venta, a la fecha de la venta.

2.16 Otros ingresos y gastos

Los otros ingresos y gastos que tiene la Compañía diferentes de los originados en inversiones y actividades de capitalización se registran por el sistema de causación.

2.17 Reserva técnica de títulos vigentes

Representa el valor actuarial de las reservas técnicas que se calculan, constituyen y ajustan en forma mensual contrato a contrato, destinadas a garantizar a la fecha de corte el cien por ciento de la responsabilidad de la entidad a ese momento, frente a los suscriptores que mantienen sus títulos vigentes a la fecha de cálculo. Dicha reserva es constituida con cargo a resultados y se calcula de acuerdo con lo establecido en la respectiva nota técnica del contrato depositada ante la Superintendencia Financiera de Colombia.

2.18 Compensación de saldos y transacciones

Como norma general en los estados financieros no se compensarán ni los activos ni los pasivos, ni los ingresos y gastos, salvo en aquellos casos en que la compensación sea requerida o esté permitida por alguna norma y esta presentación sea un reflejo del fondo de la transacción.

3. Periodicidad de La Valoración y del Registro Contable de La Misma

La valoración de las inversiones se debe efectuar diariamente, a menos que se presenten otras disposiciones legales que indique una frecuencia diferente. Así mismo, los registros contables necesarios para el reconocimiento de la valoración de las inversiones se deben efectuar con la misma frecuencia prevista para la valoración.

Las inversiones de los fondos mutuos de inversión y de los fideicomisos administrados por sociedades fiduciarias distintos de los patrimonios autónomos o de los encargos fiduciarios constituidos para administrar recursos pensionales de la seguridad social se deben valorar por lo menos en forma mensual y sus resultados deben ser registrados con la misma frecuencia. No obstante, si los plazos de rendición de cuentas son menores u otras disposiciones contemplen una periodicidad diferente y específica, se deben acoger a éstos.

4. Valoración

4.1 Valores de deuda

La valoración de las inversiones en títulos de deuda se efectúa en forma diaria, registrando sus resultados con la misma frecuencia, teniendo en cuenta la clasificación de la inversión.

Para establecer el valor razonable, la Compañía obtiene precios del proveedor de precios Infovalmer, el cual está debidamente autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

4.1.1 Valores de deuda negociables o disponibles para la venta

Los valores de deuda clasificados como inversiones negociables o como inversiones disponibles para la venta se deberán valorar de acuerdo con el precio suministrado por el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente, de acuerdo con las instrucciones establecidas en la Circular Básica Jurídica, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

- a. Las inversiones negociables y las inversiones disponibles para la venta, representadas en valores o títulos de deuda, se deberán valorar con base en el precio determinado por el proveedor de precios de valoración utilizando la siguiente fórmula:

$$(ii) VR = VN * PS$$

Donde:

- VR: Valor razonable
VN: Valor nominal
PS: Precio sucio determinado por el proveedor de precios de valoración.

- b. Para los casos excepcionales en que no exista, para el día de valoración, valor razonable determinado de acuerdo con el literal a. de este numeral, se deberá efectuar la valoración en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno. El valor razonable de la respectiva inversión se debe estimar o aproximar mediante el cálculo de la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- (i) Estimación de los flujos futuros de fondos por concepto de rendimientos y capital: Los flujos futuros de los valores de deuda deben corresponder a los montos que se espera recibir por los conceptos de capital y rendimientos pactados en cada título.

La determinación de los rendimientos se efectuará conforme a las siguientes reglas:

- a. Valores de deuda a tasa fija. Los rendimientos para cada fecha de pago son los que resulten de aplicar al principal la correspondiente tasa pactada en el título, o los pagos específicos contractualmente establecidos, según el caso.
- b. Valores de deuda a tasa variable. Los rendimientos para cada fecha de pago son los que resulten de aplicar al principal el valor del índice o indicador variable pactado, incrementado o disminuido en los puntos porcentuales fijos establecidos en las condiciones faciales del respectivo valor, cuando sea del caso:
- Cuando en las condiciones de la emisión se hubiere establecido el empleo del valor del indicador de la fecha de inicio del período a remunerar, éste se debe utilizar para el cálculo del flujo próximo, y para los flujos posteriores, se deberá utilizar el valor del indicador vigente a la fecha de valoración.
 - Cuando en las condiciones de la emisión se hubiere establecido el empleo del valor del indicador de la fecha de vencimiento del período a remunerar, se deberá utilizar para el cálculo de todos los flujos el valor del indicador vigente a la fecha de valoración.

- Para los títulos indexados al IPC, tales como los TES Clase B a tasa variable, los flujos futuros de fondos se determinarán utilizando la variación anual del IPC conocida al día de la valoración y el porcentaje contractual acordado, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Rendimiento anual en pesos} = VN * [(1 + \text{Variación anual IPC}) * (1 + \text{PCA}) - 1]$$

Donde:

VN: Valor nominal del título

Variación anual IPC: Última variación certificada por el DANE.

PCA: Porcentaje Contractual Acordado, es el componente de rendimiento real anual que reconoce el título.

- c. Valores con opción de prepago. Los rendimientos y las fechas de pago, para efectos de valoración, serán los que resulten de proyectar los flujos futuros del valor, de conformidad con las metodologías determinadas en el prospecto de emisión.

Determinación de la tasa interna de retorno: Las inversiones se deben valorar en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno calculada con sujeción a lo previsto en el texto de valoración de valores de deuda para mantener al vencimiento descrito, en cuyo caso el valor por el cual se encuentra registrada la inversión se debe tomar como valor de compra y teniendo en cuenta el ítem (i) anterior. Este procedimiento se debe mantener hasta tanto el valor pueda ser valorado como indica el texto de valoración de valores de deuda negociables o disponibles para la venta descrito.

4.1.2 Valores de deuda para mantener hasta el vencimiento

Los valores clasificados como inversiones para mantener hasta el vencimiento, se deberán valorar en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno calculada en el momento de la compra, sobre la base de un año de 365 días.

Cuando en las condiciones de la emisión se hubiere establecido el empleo del valor del indicador de la fecha de inicio del período a remunerar, la Tasa Interna de Retorno se debe recalcularse cada vez que cambie el valor del indicador facial y cuando se presente vencimiento de cupón. En estos casos, el valor presente a la fecha de recalcular, excluidos los rendimientos exigibles pendientes de recaudo, se debe tomar como el valor de compra.

Cuando en las condiciones de la emisión se hubiere establecido el empleo del valor del indicador de la fecha de vencimiento del período a remunerar, la Tasa Interna de Retorno se debe recalcularse cada vez que el valor del indicador facial cambie.

4.1.2.1 Casos especiales

a. Bonos pensionales

Para efectos de la valoración de los bonos pensionales clasificados para mantener hasta el vencimiento, las entidades vigiladas deberán seguir el siguiente procedimiento:

- (i) Se debe actualizar y capitalizar el bono desde la fecha de emisión hasta la fecha de valoración.
- (ii) El valor del bono actualizado y capitalizado a la fecha de valoración se deberá capitalizar por el período comprendido entre la fecha de valoración y la de redención del mismo, con base en la tasa real del título.
- (iii) El valor razonable es el que resulte de descontar los flujos en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno calculada en el momento de la compra, sobre la base de un año de 365 días.

Para efectos de la actualización y capitalización se debe seguir el procedimiento establecido por la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, o quien haga sus veces.

Para efectos de la valoración de los bonos pensionales clasificados como negociables o disponibles para la venta, las entidades deberán utilizar el precio determinado por el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente.

b. Títulos o valores denominados o emitidos en moneda extranjera, en unidades de valor real UVR u otras unidades.

En primera instancia se deberá determinar el valor razonable del respectivo título o valor en su moneda o unidad de denominación, utilizando el procedimiento establecido la clasificación contable que se haya determinado.

Sin embargo, para el caso de los títulos negociados o emitidos en el extranjero, cuando el proveedor de precios designado como oficial para el segmento correspondiente no cuente con una metodología de valoración para estas inversiones, las entidades podrán utilizar como fuente alterna de información, el precio sucio bid publicado por una plataforma de suministro de información a las 16:00 horas, hora oficial colombiana.

En el caso en que la plataforma de suministro de información publique únicamente precio limpio a las 16:00 horas, hora oficial colombiana, se deberá calcular el precio sucio, empleando la siguiente fórmula:

$$PS = PL + (IC)$$

Donde:

IC: Interés causado.

$$IC = C * \left[\frac{D}{B} \right] * VN$$

- C: Tasa del cupón de interés
D: Número de días desde la última fecha de pago de cupón, sobre la base de un año de 365 días
B: Número de días al año según la base de cálculo del título.
VN: Valor nominal.
PL: Precio limpio *bid* del valor.
PS: Precio sucio del valor

Si el título o valor se encuentra denominado en una moneda distinta del dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, el valor determinado de conformidad con el inciso anterior se convierte a dicha moneda con base en las tasas de conversión de divisas publicadas al día de valoración en la página web del Banco Central Europeo (BCE), con seis (6) decimales, aproximado el último por el sistema de redondeo. Cuando la tasa de conversión de la divisa no se encuentre en la página web del Banco Central Europeo, se deberá tomar la tasa de conversión frente al dólar de los Estados Unidos de Norteamérica publicada por el Banco Central del respectivo país.

El valor obtenido de conformidad con lo dispuesto en el inciso anterior deberá multiplicarse por la tasa representativa del mercado (TRM) calculada al día de la valoración y certificada por la SFC o por el valor de la unidad vigente para el mismo día, según sea el caso.

4.2 Valores participativos

Las inversiones en títulos y/o valores participativos se deberán valorar, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

4.2.1 Inversiones en subsidiarias, filiales, asociadas y participaciones en negocios conjuntos

De acuerdo con el artículo 35 de la Ley 222 de 1995, las inversiones en subordinadas deben valorarse de tal manera que en los libros de la matriz o controlante se reconozcan por el método de participación patrimonial, en los estados financieros separados.

En los casos en los cuales las normas del Código de Comercio o demás disposiciones legales no prevean el tratamiento contable de las inversiones en subsidiarias, filiales, asociadas y

participaciones en negocios conjuntos, deberán cumplir con lo establecido en la NIC 27, NIC 28 y NIIF 11, entre otras, según corresponda.

4.2.2 Valores participativos inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE)

Los valores participativos inscritos en el RNVE y listados en bolsas de valores en Colombia, distintos a los referidos en el numeral 4.2.1., se deberán valorar de acuerdo con el precio determinado por los proveedores de precios de valoración autorizados por la SFC, utilizando la siguiente fórmula:

$$VR = Q * P$$

Donde:

VR: Valor Razonable.

Q: Cantidad de valores participativos.

P: Precio determinado por el proveedor de precios de valoración.

Las participaciones en fondos de inversión colectiva, fondos de capital privado, fondos de cobertura, fondos mutuos, entre otros, y los valores emitidos en desarrollo de procesos de titularización se deberán valorar teniendo en cuenta el valor de la unidad calculado por la sociedad administradora, al día inmediatamente anterior al de la fecha de valoración.

No obstante, las participaciones en fondos de inversión colectiva, fondos de capital privado, fondos de cobertura, fondos bursátiles, fondos mutuos, entre otros, que se encuentren listados en bolsas de valores y que marquen precio en el mercado secundario, se deberán valorar de acuerdo con lo establecido en el inciso primero del presente numeral.

4.2.3 Valores participativos que cotizan únicamente en bolsas de valores del exterior

Estas inversiones, distintas a las referidas anteriormente, se deberán valorar por el siguiente procedimiento:

- a. De acuerdo con el precio determinado por los proveedores de precios de valoración autorizados por la SFC, utilizando la siguiente fórmula:

$$VR = Q * P$$

Donde:

VR: Valor Razonable.

Q: Cantidad de valores participativos.

P: Precio determinado por el proveedor de precios de valoración.

En caso que el precio determinado por el proveedor de precios se encuentre en una denominación diferente a pesos colombianos, deberá convertirse a moneda legal, empleando para el efecto el procedimiento establecido en el numeral 4.1.2.1 (casos especiales).

- b. Cuando el proveedor de precios designado como oficial para el segmento correspondiente no suministre precios o insumos para la valoración de estas inversiones, las entidades deberán utilizar el precio de cierre disponible en la bolsa donde se cotice el día de la valoración o, en su defecto, el precio de cierre más reciente reportado por ésta, durante los últimos cinco (5) días bursátiles, incluido el día de la valoración. De no existir precio de cierre durante dicho período, se deberán valorar por el promedio simple de los precios de cierre reportados durante los últimos treinta (30) días bursátiles, incluido el día de la valoración.

En caso de que los valores se negocien en más de una bolsa de valores del exterior, se deberá utilizar el (los) precio(s) de cierre del mercado de origen, para aplicar las instrucciones del inciso anterior.

Por mercado de origen se entiende lo siguiente:

- (i) Aquel en el cual se realizó la oferta pública de los valores, o
- (ii) En caso de que los valores hayan sido ofrecidos públicamente y en forma simultánea en varios mercados, se entenderá por mercado de origen aquel en el cual el emisor tenga su domicilio principal, o
- (iii) Si el domicilio principal del emisor no se encuentra en ninguno de tales mercados, el mercado de origen será aquel en el cual se transó el mayor volumen de los valores respectivos el día anterior al día inicial de valoración. Este será el mercado de origen para efectos de la valoración de todos los valores de la misma especie que en adelante adquiera la entidad. No obstante, bajo esta premisa el 31 de marzo y el 31 de Diciembre de cada año se deberá revisar cuál es el mercado de origen del respectivo valor, atendiendo el criterio de mayor volumen. Dichas revisiones deberán estar sustentadas y a disposición permanente de la SFC, y deberán informarse a esta, en un plazo no mayor a diez (10) días calendario después de realizadas, siempre que la respectiva revisión implique un cambio en el mercado de origen utilizado para la valoración.

El precio del valor se debe convertir a moneda legal, empleando para el efecto el procedimiento establecido para los títulos emitidos en moneda extranjera descrito anteriormente.

En los casos en que no se hayan presentado cotizaciones durante los últimos treinta (30) días bursátiles deberá valorarse por el último precio de cierre registrado en la bolsa correspondiente.

Parágrafo. Las bolsas a que hace referencia el presente numeral deberán ser aquellas que sean miembros de la Federación Mundial de Bolsas de Valores (WFE por sus siglas en idioma inglés). En caso contrario, los títulos o valores deberán ser valorados de acuerdo con lo establecido en lo descrito en el numeral 4.2.4. Siguiente.

4.2.4 Valores participativos listados en sistemas de cotización de valores extranjeros autorizados en Colombia

Los valores participativos listados en sistemas de cotización de valores extranjeros autorizados en Colombia por medio de sociedades comisionistas de bolsa de valores o mediante acuerdos o convenios de integración de bolsas de valores, distintos a los referidos en el numeral (i) del presente capítulo, se deberán valorar por el precio que suministren los proveedores de precios de valoración autorizados por la SFC para estos efectos.

Cuando los valores participativos del exterior listados en los sistemas mencionados sean adquiridos en un mercado distinto a éstos, se deberán valorar de conformidad con la instrucción establecida en el numeral 4.2.3.

4.2.5 Valores participativos no inscritos en bolsas de valores

Estas inversiones, distintas a las referidas en el numeral 4.2.1., se deberán valorar por el siguiente procedimiento:

- a. Por el precio que determine el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente, utilizando la siguiente fórmula:

$$VR = Q * P$$

Donde:

VR: Valor Razonable.

Q: Cantidad de valores participativos.

P: Precio determinado por el proveedor de precios de valoración.

- b. Cuando el proveedor de precios designado como oficial para el segmento correspondiente no cuente con una metodología de valoración para estas inversiones, las entidades deberán aumentar o disminuir el costo de adquisición en el porcentaje de participación que corresponda al inversionista sobre las variaciones subsecuentes del patrimonio del respectivo emisor.

Para el efecto, la variación en el patrimonio del emisor se calculará con base en los estados financieros certificados con corte a 31 de Diciembre y a 31 de diciembre de cada

año. Sin embargo, cuando se conozcan estados financieros certificados más recientes, los mismos se deberán utilizar para establecer la variación en mención. Las entidades tendrán un plazo máximo de tres (3) meses, posteriores al corte de estados financieros, para realizar la debida actualización.

- c. Cuando se trate de inversiones en títulos participativos diferentes a acciones, tales como fondos de capital privado, fondos de cobertura, fondos mutuos, entre otros, se deberán valorar con la información suministrada por la respectiva sociedad administradora (valor de la unidad).

5. Inversiones en bienes inmuebles

Las inversiones en bienes inmuebles realizadas por los Fondos de Inversión Inmobiliaria deben valorarse de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 del Decreto 1877 de 2004 o demás normas que lo sustituyan, modifiquen o subroguen.

Por su parte, las inversiones en bienes inmuebles de los fondos de inversión colectiva administrados por las sociedades autorizadas para el efecto, y negocios administrados por sociedades fiduciarias, que de acuerdo con su régimen legal puedan invertir en bienes inmuebles, deberán ser valorados de acuerdo con el artículo 2.16.1.1.1 y siguientes del Decreto 2555 de 2010.

En caso de que el proveedor de precios designado como oficial para el segmento correspondiente no cuente con una metodología de valoración para este tipo de inversiones, se podrá utilizar el valor obtenido en un avalúo comercial efectuado dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de compra.

El mencionado valor o precio corresponderá al valor razonable del inmueble y deberá ser expresado en el balance en moneda legal y actualizarlo, convirtiendo el precio inicial a su equivalente en Unidades de Valor Real (UVR), utilizando la variación diaria del señalado índice para obtener los nuevos valores.

El valor de las inversiones en inmuebles deberá mantenerse actualizado según los principios de las NIIF, y objeto de un avalúo comercial con una periodicidad no superior a doce (12) meses. En todo caso, una vez actualizado el avalúo periódico, se deberá reconocer de forma inmediata, el mismo como valor razonable del inmueble.

En eventos extraordinarios, la SFC podrá ordenar un nuevo avalúo de los inmuebles en un periodo diferente al estipulado, cuando lo considere necesario.

De otra parte, los ingresos generados por este tipo de inversiones pueden surgir por:

- (i) El cambio en el valor de la inversión por concepto de los avalúos comerciales efectuados y/o por los movimientos de la unidad de valor real (UVR). Estos deberán registrarse en el ingreso o egreso y su contrapartida corresponderá a un mayor o menor valor de la inversión.
- (ii) Los recursos percibidos por la utilización de los inmuebles. Estos recursos deberán registrarse en alícuotas lineales diarias (de acuerdo al número de días del mes correspondiente). Lo anterior se realizará por causación cuando los recursos sean entregados en periodos vencidos o por ingresos percibidos por anticipado, cuando éste sea el caso.

$$IDA_t = \frac{A_i}{D}$$

IDA_t = Ingreso diario por concepto de recursos percibidos por inmuebles en el día t

A_i = Recursos percibidos por uso de los inmuebles, correspondientes al periodo i.

D = Número de días del mes correspondiente.

6. Contabilización de las inversiones

Las inversiones se deben registrar inicialmente por su costo de adquisición y desde ese mismo día deberán valorarse a valor razonable, a TIR o variación patrimonial, según corresponda, de acuerdo con lo señalado en el presente capítulo. La contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor razonable de las inversiones se realizará a partir de la fecha de su compra, individualmente, por cada título o valor, de conformidad con las siguientes disposiciones:

6.1. Inversiones negociables

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de “Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados”, del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión.

La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

En el caso de los títulos participativos, cuando los dividendos o utilidades se repartan en especie se procederá a modificar el número de derechos sociales en los libros de contabilidad respectivos. Los dividendos o utilidades que se reciban en efectivo se contabilizan como un menor valor de la inversión.

6.2. Inversiones para mantener hasta el vencimiento

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de “Inversiones a Costo Amortizado”, del Catálogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión.

La actualización del valor presente de esta clase de inversiones se debe registrar como un mayor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

6.3. Inversiones disponibles para la venta

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de “Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Otros Resultados Integrales - ORI”, del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión.

6.3.1. Títulos y/o valores de deuda. Los cambios que sufra el valor de los títulos o valores de deuda se contabilizan de conformidad con el siguiente procedimiento:

La contabilización del cambio en el valor presente, la diferencia entre el valor presente del día de valoración y el inmediatamente anterior (calculados de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4.1.2 de la presente norma), se debe registrar como un mayor valor de la inversión con abono a las cuentas de resultados.

Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se deben mantener como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

Cuando las inversiones disponibles para la venta sean enajenadas, las ganancias o pérdidas no realizadas, registradas en el ORI, se deben reconocer como ingresos o egresos en la fecha de la venta.

6.3.2. Títulos y/o valores participativos

El efecto de la valoración de la participación que le corresponde al inversionista, determinada de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2, con excepción de las inversiones señaladas en el numeral 6.2.1 del presente capítulo, se contabiliza en la respectiva cuenta de Ganancias o Pérdidas No Realizadas (ORI), con cargo o abono a la inversión.

Los dividendos que se repartan en especie o en efectivo, se deben registrar como ingreso, ajustando la correspondiente cuenta de Ganancias o Pérdidas No Realizadas (máximo hasta su valor acumulado) y, si es necesario, también el valor de la inversión en la cuantía del excedente sobre aquella cuenta.

6.4. Contabilización de TES Globales

La contabilización de las inversiones realizadas en TES globales se debe realizar de acuerdo con las reglas generales aplicables a las inversiones realizadas en valores de deuda, de acuerdo con su clasificación. Para efectos de la contabilización de este tipo de inversiones se debe utilizar el sufijo 1- Moneda legal.

Cuando se reciban los cupones o el respectivo valor alcance su madurez, e igualmente cuando se adquieran TES Globales en el mercado primario o se negocien en el secundario y su compensación se realice en moneda extranjera, la obligación de entregar los dólares o el derecho de recibirlos deben registrarse en la posición propia de moneda extranjera en la fecha de la negociación de los TES o del pago de los cupones o redención del título. Para el registro de la obligación o derecho mencionados se debe aplicar el sufijo 2- Moneda extranjera. Una vez se compense la operación de que se trate, se elimina la obligación o el derecho, según sea el caso, disminuyendo o aumentando el disponible en moneda extranjera, también bajo el sufijo 2- Moneda extranjera.

6.5. Inversiones en subsidiarias, filiales, asociadas y participaciones en negocios conjuntos

De acuerdo con el artículo 35 de la Ley 222 de 1995, las inversiones en subordinadas deben contabilizarse en los libros de la matriz o controlante por el método de participación patrimonial, en los estados financieros separados.

En los casos en los cuales las normas del Código de Comercio o demás disposiciones legales no prevean el tratamiento contable de las inversiones en subsidiarias, filiales, asociadas y participaciones en negocios conjuntos, deben cumplir lo establecido por la NIC 27, NIC 28 y NIIF 11, entre otras, según corresponda.

7. Deterioro (provisiones) o pérdidas por calificación de riesgo de emisor

El precio de los títulos y/o valores de deuda de que tratan el literal b. del numeral 4.1.1 y el numeral 4.1.2, así como también los títulos participativos que se valoran a variación patrimonial debe ser ajustado en cada fecha de valoración con fundamento en:

- La calificación del emisor y/o del título de que se trate cuando quiera que ésta exista.
- La evidencia objetiva de que se ha incurrido o se podría incurrir en una pérdida por deterioro del valor en estos activos. Este criterio es aplicable incluso para registrar un deterioro mayor del que resulta tomando simplemente la calificación del emisor y/o del título, si así se requiere con base en la evidencia.

El importe de la pérdida por deterioro deberá reconocerse siempre en el resultado del período, con independencia de que la respectiva inversión tenga registrado algún monto en Otros Resultados Integrales ORI.

No estarán sujetos a las disposiciones de este numeral los títulos y/o valores de deuda pública interna o externa emitidos o avalados por la Nación, los emitidos por el Banco de la República y los emitidos o garantizados por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras – FOGAFÍN.

Para efectos de la medición y reconocimiento del deterioro de las inversiones en subsidiarias, filiales, asociadas y negocios conjuntos en los estados financieros separados, las vigiladas deberán atender lo dispuesto sobre el particular en la NIC 36 contenida en el Marco Técnico Normativo del Anexo del Decreto 2784 de 2012 o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

7.1. Títulos y/o valores de emisiones o emisores que cuenten con calificaciones externas a la entidad

Los títulos y/o valores que cuenten con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la SFC, o los títulos y/o valores de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas por éstas, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

Calificación	Valor máximo %
LARGO PLAZO	
BB+, BB, BB-	Noventa (90)
B+, B, B-	Setenta (70)
CCC	Cincuenta (50)
DD, EE	Cero (0)

Calificación	Valor máximo %
CORTO PLAZO	
3	Noventa (90)
4	Cincuenta (50)
5 y 6	Cero (0)

En todo caso, si las provisiones sobre las inversiones clasificadas como para mantener hasta el vencimiento y respecto de las cuales se pueda establecer un valor razonable, de conformidad con lo previsto en el numeral 6.1.1, resultan mayores a las estimadas con la regla señalada anteriormente, deberán aplicarse las últimas. Tal provisión corresponde a la diferencia entre el valor registrado de la inversión y el valor razonable, cuando éste es inferior.

Parágrafo 1. Para efecto de la estimación de las provisiones sobre depósitos a término que se deriven de lo previsto en el presente numeral, se debe tomar la calificación del respectivo emisor.

Parágrafo 2. Las calificaciones externas a las que hace referencia el presente numeral deben ser efectuadas por una sociedad calificadoras de valores autorizada por la SFC, o por una sociedad calificadoras de valores internacionalmente reconocida, tratándose de títulos emitidos por entidades del exterior y colocados en el exterior.

En el evento en que la inversión o el emisor cuente con calificaciones de más de una sociedad calificadoras, se debe tener en cuenta la calificación más baja, si fueron expedidas dentro de los últimos tres (3) meses, o la más reciente cuando exista un lapso superior a dicho período entre una y otra calificación.

7.2. Títulos y/o valores de emisiones o emisores no calificados

Las entidades deben sujetarse a lo siguiente para determinar las provisiones a que hace referencia el presente numeral.

- a. Categoría "A"- Inversión con riesgo normal. Corresponde a emisiones que se encuentran cumpliendo con los términos pactados en el valor y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses, así como aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, reflejan una adecuada situación financiera.
Para los títulos y/o valores que se encuentren en esta categoría no procede el registro de provisiones.
- b. Categoría "B"- Inversión con riesgo aceptable, superior al normal. Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con el servicio de la deuda. Así mismo, comprende aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

- c. Categoría "C"- Inversión con riesgo apreciable. Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, comprende aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

- d. Categoría "D"- Inversión con riesgo significativo. Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como las inversiones en emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es alta.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

- e. Categoría "E"- Inversión incobrable. Corresponde a aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que es incobrable.

El valor de estas inversiones debe estar totalmente provisionado.

Cuando una entidad vigilada califique en esta categoría cualquiera de las inversiones, debe llevar a la misma categoría todas sus inversiones del mismo emisor, salvo que demuestre a la SFC la existencia de razones valederas para su calificación en una categoría distinta.

7.3. Disponibilidad de las evaluaciones.

Las evaluaciones realizadas por las entidades vigiladas deben permanecer a disposición de la SFC y de la revisoría fiscal.

8. Operaciones con instrumentos financieros derivados

De acuerdo con la NIIF9, un derivado es un instrumento financiero cuyo valor cambia en el tiempo con base en una variable denominada subyacente, no requiere una inversión inicial neta o requiere una inversión pequeña en relación con el activo subyacente y se liquida en una fecha futura.

En el desarrollo de sus operaciones la Compañía generalmente transa en los mercados financieros en instrumentos financieros con contratos forward, contratos de futuros, swaps y opciones que cumplen con la definición de derivado en actividades de cobertura económica de su portafolio de inversiones y no con propósito de especulación.

Todas las operaciones de derivados son registradas en el momento inicial por su valor razonable. Cambios posteriores en el valor razonable son ajustados con cargo o abono a resultados, según el caso. La Compañía no usa contabilidad de cobertura.

NOTA 3. JUICIOS Y ESTIMADOS CONTABLES CRÍTICOS EN LA APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES

La Administración de la Capitalizadora hace estimados y asunciones que afectan los montos reconocidos en los estados financieros separados y el valor en libros de los activos y pasivos dentro del siguiente año calendario. Los juicios y estimados son continuamente evaluados y son basados en la experiencia de la administración y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables en las circunstancias. La administración también hace ciertos juicios aparte de aquellos que involucran estimaciones en el proceso de aplicar las

políticas contables. Los juicios que tienen los efectos más importantes en los montos reconocidos en los estados financieros individuales y los estimados que pueden causar un ajuste importante en el valor en libros de los activos y pasivos en el siguiente año incluyen los siguientes:

Negocio en marcha: La Administración prepara los estados financieros sobre la base de un negocio en marcha. En la realización de este juicio la administración considera la posición financiera actual de la Compañía, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en las operaciones futuras de la Compañía. A la fecha de este informe la compañía no está vendiendo nuevos títulos de capitalización, por cuanto con la aprobación de todos los órganos de la sociedad se tomó dicha decisión, con efectos a partir del primero (1°) de abril de 2019. En la actualidad, la compañía debe cumplir un plan de desmonte aprobado por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia (resolución 1406 de fecha 18 de octubre de 2019).

Clasificación de inversiones: La Administración aplica juicios en evaluar si en los estados financieros las inversiones en títulos de deuda y patrimoniales pueden ser categorizados como negociables, disponibles para la venta y en el caso de los títulos de deuda hasta su vencimiento teniendo en cuenta en particular su modelo de negocio para gestionar los activos financieros y si cumplen las condiciones para que dichos activos financieros puedan ser incluidos en cada categoría. El modelo de negocios de la Compañía contempla entre otros los siguientes aspectos:

La política de la Compañía en la administración de sus portafolios es establecer la mezcla ideal entre títulos clasificados como para mantener hasta el vencimiento, disponibles para la venta y negociables., buscando lograr un equilibrio que asegure una rentabilidad fija, que cubra o se aproxime al costo técnico de los pasivos, y que genere valor a la compañía y a sus accionistas. Dado su objetivo de estructuración de portafolio como parte del negocio de capitalización y el respaldo de la reserva técnica, la entidad define como estrategia mantener una mezcla entre las opciones de clasificación:

- a. Una parte bajo la clasificación de al vencimiento, cuando en el marco de la estrategia de inversiones su principal objetivo corresponda a la conformación de un portafolio estructural, en el cual la intención es la de no vender los títulos valores y mantenerlos hasta su plazo de maduración o redención.
- b. Otra parte bajo la clasificación de Disponibles para la Venta, cuando su principal objetivo no sea el de mantener dichas inversiones hasta su maduración, si no la de disminuir la volatilidad en los Estados de Resultados durante su tenencia en la ejecución de la estrategia de inversión. Se clasificarán dentro de esta categoría los títulos participativos que en el marco de la estrategia de inversión no deseen clasificarse como negociables, y/o aquellos de baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización.

- c. Otra parte bajo la clasificación a negociables, de duración variada, que permita atender los compromisos con los suscriptores, y sobre las cuales el principal objetivo es obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio. De igual modo las inversiones en títulos participativos que se clasifiquen o reclasifiquen como inversiones negociables como consecuencia del cambio de bursatilidad deberán ser reclasificadas como inversiones disponibles para la venta cuando su bursatilidad cambie de alta o media, a baja o mínima, o a sin ninguna cotización.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Compañía ha estructurado los siguientes portafolios y su deterioro:

- **Activos financieros:** La Compañía regularmente revisa su portafolio de activos financieros para evaluar su deterioro; en la determinación de si un deterioro debe ser registrado con cargo a los resultados del año, la Administración hace juicios en cuanto a determinar si hay un dato observable que indica una disminución en el flujo de caja estimado del portafolio de activos financieros. Esta evidencia puede incluir datos indicando que ha habido un cambio adverso en el comportamiento de los deudores y constituye las provisiones de acuerdo con los parámetros establecidos por la Superintendencia Financiera.
- **Valor razonable de instrumentos financieros:** Información sobre los valores razonables de instrumentos financieros y derivados que fueron valuados usando asunciones que no son basadas en datos observables del mercado es revelada en la nota 5 – “Estimación del Valor Razonable” a los estados financieros.
- **Estimación para contingencias.** La Compañía estima y registra una estimación para contingencias, con el fin de cubrir las posibles pérdidas por los procesos judiciales de acuerdo con las circunstancias que, con base en la opinión de los asesores legales externos, se consideran probables de pérdida y pueden ser razonablemente cuantificados.

Dada la naturaleza de muchos de los reclamos, casos y/o procesos judiciales, no es posible en algunas oportunidades hacer un pronóstico certero o cuantificar un monto de pérdida de manera razonable, por lo cual el monto real de los desembolsos efectivamente realizados por los reclamos, casos y/o procesos es constantemente diferente de los montos estimados y provisionados inicialmente, y tales diferencias son reconocidas en el año en el que son identificadas.

NOTA 4 - ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS

El negocio de la capitalización expone a las compañías a diversos tipos de riesgos financieros y no financieros, respecto de los cuales se han dispuesto recursos necesarios para llevar a cabo una adecuada gestión de los mismos, dando cumplimiento además, a la normatividad vigente emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia en relación con: Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO), Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM), Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC) y Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), entre otros.

De acuerdo con las normas establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, en cabeza de la Junta Directiva se definieron políticas para la administración de los distintos tipos de riesgos, y se estableció la estructura técnica y organizacional para llevar a cabo su gestión. Al respecto, vale la pena resaltar que la compañía tiene establecido un sistema tanto de control interno como de administración de los diferentes Sistemas; lo que permiten identificar, medir, controlar y monitorear los diferentes riesgos a los que se encuentra expuesta para gestionarlos en forma eficiente y efectiva. Lo anterior asegura, de manera razonable, cumplimiento con límites y apetito de riesgo definidos por la Junta Directiva.

Adicionalmente, se contó con la activa participación de los órganos de control en lo que se refiere al seguimiento y evaluación de los diferentes sistemas de administración de riesgos.

La aprobación por parte de la Superintendencia Financiera del Plan Progresivo de Desmonte, incluye la excepción de dar cumplimiento al patrimonio técnico, al margen de solvencia mínimo y al régimen de capital mínimo para capitalizadoras, en el entendido de que los accionistas de AXA Colpatria Capitalizadora S.A. garantizan el cumplimiento de las obligaciones de la entidad con sus clientes. Estas excepciones, como se observa, no eximen a la administración del monitoreo y gestión de la exposición a riesgos de los recursos de inversión de reservas, lo cual se considera fundamental para cumplir adecuadamente el propósito de honrar a cabalidad las obligaciones hacia los clientes de la entidad.

Políticas de Gestión de Riesgos

Entre las principales políticas de administración de riesgos definidas por la Junta Directiva de la compañía se encuentran:

- Asegurar que el sistema de administración de riesgos y el control interno sean parte integral de la cultura de los funcionarios de las compañías, cubriendo las actividades y las fuentes de riesgo.
- Realizar gestión y administración de riesgos mediante su identificación, medición, control y monitoreo.

- Alinear la gestión de administración de riesgos con la estrategia de la organización, en procura del cumplimiento de los objetivos.
- Garantizar que los procesos de la compañía tengan identificados sus principales riesgos y cuenten con los controles adecuados para su tratamiento.
- Velar por que se mantenga un adecuado sistema de control interno en la compañía.
- Garantizar el equilibrio en la forma como la organización administra sus riesgos y el ambiente de control.
- Garantizar el monitoreo adecuado de los riesgos críticos.

En ese orden de ideas y en el marco de los principios del Sistema de Control Interno, la primera línea de defensa se encuentra a cargo de los funcionarios que hacen parte la operación (autocontrol), la segunda línea de defensa recae sobre los órganos de control Interno de la Compañía, y una tercera sustentada en evaluaciones independientes llevadas a cabo periódicamente por Auditoría Interna.

El cumplimiento de lo anterior le ha permitido a la Compañía:

- Proveer información transparente y oportuna para todos aquellos estamentos de la sociedad relacionados con la operación.
- Garantizar que la compañía cumple con las leyes, normas y políticas corporativas aplicables que afectan directamente los estados financieros.
- Revelar aspectos que impactan los resultados de la compañía.
- Ampliar las responsabilidades Corporativas y de sus Directores.
- Documentar adecuadamente los procesos que se están realizando en los diferentes niveles de la organización con el objeto de optimizar los controles.
- Anticipar y prevenir pérdidas y problemas operacionales.
- Tomar oportunamente las acciones correctivas apropiadas para redirigir los planes y los esfuerzos del negocio.

Gobierno de gestión de riesgos

La Compañía cuenta con un área de riesgos de segundo nivel jerárquico (dependiendo directamente del Chief Executive Officer (CEO), garantizando su capacidad de decisión e independencia; que se apoya en las diferentes áreas de la organización para la gestión de los diferentes tipos de riesgo, coordinando acciones y realizando monitoreo a los mismos, con el fin de procurar que se encuentren dentro del apetito establecido.

De igual modo y con el objeto de garantizar la efectividad del proceso de administración de riesgos, el mismo se ha soportado en la conformación de comités que monitorean el cumplimiento de las diferentes políticas emanadas por la Junta Directiva, y promulgan

lineamientos enmarcados por las mismas. Con el objeto de gestionar riesgos operacionales, estratégicos, financieros y de seguros se establecieron los siguientes comités:

- Comité de Auditoría
- Comité de Auditoría, Riesgos, Control de procesos y Compliance (ARCC)
- Comité Ejecutivo
- Comité de Seguridad de la Información
- Comité de ALM, Inversiones y Riesgo de Mercado (SARM)
- Comité de Eventos Graves (Riesgo Operativo)

A. RIESGO DE MERCADO

Las características del portafolio constituido en la ejecución del modelo de negocio, expone a la Compañía al riesgo de tasa de Interés, tasa de cambio, y variación de precios. Se cuenta con el Sistema de Administración de Riesgo de Mercado - SARM con el propósito de identificar, medir, controlar y monitorear el Riesgo de Mercado al que está expuesta la compañía en desarrollo de las operaciones autorizadas, incluidas las de tesorería. Se tienen establecidos límites que se monitorean periódicamente, reflejados en un apetito de riesgo que respeta el marco legal de inversiones de la compañía, y se reportan periódicamente a la Alta Dirección y a la Junta Directiva.

La Capitalizadora para el desarrollo de las actividades de tesorería cumple con los requisitos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, respecto las operaciones de mercado monetario; operaciones del mercado cambiario; operaciones con valores de renta fija, de renta variable y aquellos indexados a una tasa o índice de referencia; operaciones del mercado monetario tales como simultáneas; operaciones con derivados; y en general cualquier otra que sea realizada a nombre de AXA Colpatría Capitalizadora S.A. o a beneficio de ella o por cuenta de terceros.

Para garantizar su monitoreo efectivo se ha establecido un circuito de reportes a diferentes niveles, y con diferentes periodicidades, que tienen como principal objetivo garantizar el seguimiento a la adecuada ejecución y cumplimiento de las políticas organizacionales.

SARM - Información cuantitativa

La Compañía valora los títulos que componen sus portafolios bajo las tres metodologías disponibles en el capítulo I “Clasificación, valorización y contabilización de inversiones” de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y aplica las metodologías de riesgo de mercado establecidas en el Capítulo XXI de la misma circular, con el objeto de identificar las pérdidas máximas probables por movimientos

en los precios de los instrumentos financieros originados en los cambios o variaciones de las tasas de interés, tasas de cambio u otras variables de referencia. Es relevante mencionar que la Compañía seleccionó a Infovalmer como proveedor oficial de precios de mercado.

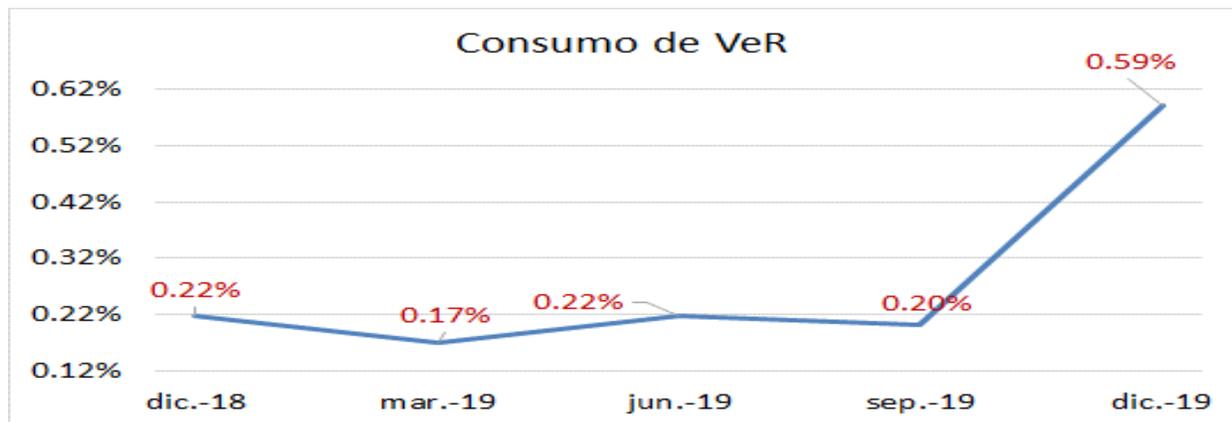
Para la evaluación del riesgo de mercado, utiliza las metodologías estándar señalada por la Superintendencia Financiera en el Anexo 2 del Capítulo XXI de la Circular Externa 100 de 1995.

El valor de la exposición por riesgo de mercado, resultante de la medición del Valor En Riesgo (VeR) que se deriva estrictamente de las posiciones en el libro de tesorería, evoluciono, entre Diciembre de 2018 y Diciembre de 2019, así:

Fecha	Valor Portafolio	Tasa de Interés Agregado	Tasa de Cambio TRM	Precio de acciones IGBC	Precio de acciones World Index	Carteras Colectivas	Total VeR
dic-19	166	0	0	1	0	0	1
dic-18	540,802	1,168	1	2	0	1	791

Es importante tener en cuenta que el modelo del anexo 2 suministrado por la Superintendencia Financiera de Colombia señalado emplea correlaciones y factores de estrés, que son actualizados mensualmente por el Supervisor.

Se ha establecido como nivel tolerable de pérdida máxima probable el 4% para el cálculo del VeR (Valor En Riesgo) de acuerdo a lo establecido en el Anexo 2 suministrado por la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta pérdida se mide sobre el promedio ponderado de las exposiciones netas de cada factor, versus la exposición neta sin agregar, a la fecha en la cual se realiza la evaluación. A Diciembre 30 de 2019 el consumo de VeR (Valor En Riesgo) sobre el valor de portafolio de libre inversión equivale a 0.20%. La evolución trimestral de este consumo desde Diciembre 2018 a Diciembre de 2019 ha sido:



La aprobación por parte de la Superintendencia Financiera del Plan Progresivo de Desmonte (resolución 1406 de fecha 18 de octubre de 2019 de la SFC) tuvo como efecto el traslado de las inversiones que respaldan reserva, hacia el patrimonio autónomo de garantía, que el supervisor ordenó constituir, como parte de las condiciones de aprobación de dicho plan. Es así que a 31 de diciembre de 2019, en el balance del activo de capitalizadora, el saldo observable en la cuenta 1300, “Inversiones y operaciones con derivados”, se observa un saldo de \$ 166 millones, \$64 millones de los cuales corresponden a la participación en otras entidades vinculadas, y el resto, a un saldo en cartera colectiva, requerido para disponer de liquidez en corto plazo.

El portafolio que, a diciembre 31 de 2019, administra Credicorp Capital Fiduciaria S.A. en el patrimonio autónomo de garantía “FAPG AXA Colpatría Capitalizadora”, está valorado a diciembre 31 de 2019 en \$ 390.6 mil millones de pesos, y está compuesto por títulos de renta fija del gobierno y por algunos CDT de corto plazo.

Instrumento	Valor de Mercado	Duración
CDT Bancario	115.000.528.200	0,33
TES	275.622.190.000	2,93
Total General	390.622.718.200	2,16

Dado que son estos los recursos con los cuales se garantiza el pago de los pasivos con los clientes, AXA Colpatría considera pertinente monitorear la exposición a riesgo de mercado derivada de estas posiciones.

Riesgo de liquidez

La Compañía se expone a riesgo de liquidez entendido como la imposibilidad de cumplir con las obligaciones adquiridas con los clientes y contrapartes del mercado financiero en cualquier momento, moneda y lugar, para lo cual revisa constantemente sus recursos disponibles, a través del monitoreo de su flujo de caja.

El flujo diario de caja se realiza teniendo en cuenta los pagos que se realizan diariamente y los ingresos que llegan a las cuentas bancarias por las cuales se maneja la operación de la compañía. Para determinar los egresos diarios, se lleva un control de lo que sale por cada una de las cuentas y se clasifican por concepto.

Mensualmente, se compilan los ingresos y egresos diarios debidamente clasificados y se comparan contra el presupuesto realizado por el área Financiera.

Adicionalmente, se dispone de un modelo que aplica estrés financiero y de negocio a las proyecciones de caja a un año, exigiéndose disponibilidad de activos líquidos para atender dichos escenarios. Este modelo se aplica trimestralmente, respecto del flujo de caja proyectado a un año.

Los títulos de deuda del gobierno y los depósitos bancarios son reconocidos como de alta liquidez, aun bajo escenario de estrés: a Diciembre de 2019, capitalizadora contaba con recursos excedentarios para satisfacer estos escenarios de estrés.

Fuentes de Fondo

La Compañía tiene establecido en su Manual del Sistema de Administración de Riesgo de Mercado la solicitud de créditos de tesorería para atender defectos transitorios de liquidez, los cuales deben ser aprobados por la Junta Directiva. De igual modo, en el mismo manual se establece que la compañía podrá celebrar operaciones del mercado monetario, específicamente Simultáneas, que son mecanismos que facilitan la obtención de fondeo a través del mercado de valores.

Riesgo de crédito en inversiones

Las inversiones en títulos de deuda y títulos participativos que componen los portafolios de AXA Colpatría Capitalizadora S.A. a 31 de Diciembre de 2018 y 2019, se encuentran clasificadas en su totalidad de acuerdo a lo estipulado en el numeral 8 del Capítulo I de la CBCF, como categoría "A" Riesgo Normal.

B. RIESGO OPERATIVO (SARO)

AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S.A. gestiona la administración de riesgos de forma sistemática e integral como una herramienta para la toma de decisiones que contribuye a la permanencia, rentabilidad y crecimiento sostenible de la organización en el largo plazo; y el cumplimiento de las regulaciones vigentes tanto locales como de los estándares del Grupo AXA bajo las mejores prácticas establecidas.

Reconoce también que la administración de riesgos debe hacer parte de todos sus procesos y cultura corporativa, por lo cual se incluye dentro de su planeación estratégica. Para este efecto, el SARO es manejado por el área de riesgos en cabeza del Director de Riesgos.

La compañía desarrolla su administración de riesgo operativo de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente de la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante las circulares 048 de 2006 y 041 de 2007, así como también lo documentado en el Manual de Políticas y Procedimientos SARO.

La metodología para la generación del perfil de riesgo operativo contempla la valoración de la severidad, frecuencia y calidad de los controles con base en la metodología de Grupo AXA, generando un mapa de calor donde los riesgos se califican según su criticidad en los niveles negro, rojo, ámbar, amarillo y verde.

Al corte del mes de Diciembre de 2019 el perfil de riesgo operativo residual de la compañía para sus 71 riesgos operativos identificados es el siguiente:

PERFIL

0	Inaceptable (Negro)
9	Crítico (Rojo)
15	Tolerable (Ámbar)
47	Aceptable (Amarillo)
0	Remoto (Verde)
71	

Los riesgos más relevantes de la compañía en el nivel rojo están asociados a procesos de Gestión de TI, Servicios Administrativos, Distribución y PMO; para estos riesgos la compañía gestiona los correspondientes planes de acción e indicadores claves de riesgo.

La compañía realiza revelación contable de los eventos de riesgo operativo para aquellos que generan pérdida económica. Los eventos de riesgo más representativos son sometidos a análisis en los diferentes comités.

Al corte del mes de diciembre de 2019, se tenían registrados en la compañía 6 eventos de riesgo operativo que generó una pérdida económica a la compañía por valor de \$130.802.565, el caso se asocia a la categoría de fraude interno y fallas tecnológicas.

Durante el año 2019 los principales logros alcanzados por el área de Riesgo Operativo, de acuerdo con la normativa de la Superintendencia Financiera de Colombia, son:

- Simplificación de la matriz de riesgos operativos pasando de 614 a 104 riesgos manteniendo la cobertura y calidad.
- Se mantuvo la alineación de los riesgos con el nuevo inventario de procesos del área de productividad.
- Se continuó con la conciliación de eventos en conjunto con el área de Contabilidad de todos aquellos que generen un impacto económico para la Compañía.
- Se fusionaron las áreas de Control de procesos y Riesgo Operativo con el objeto de fortalecer el ambiente de control.
- Apoyo en la implementación del estándar Vendor Risk.

C. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (SARLAFT)

AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S.A. En cumplimiento de lo estipulado en la Parte 1 Título IV Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica actualizado con la circular externa 055 de 2016 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S.A. ha establecido e implementado el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) con el fin de prevenir que se introduzcan a la compañía, a través de la ejecución de su objeto social principal o a través de los actos realizados por sus accionistas, empleados o vinculados, recursos provenientes de actividades relacionadas con el lavado de activos, y/o que dichos recursos sirvan para la financiación del Terrorismo.

Este sistema cuenta con políticas y procedimientos que se diseñan conforme a la normatividad vigente para la identificación, medición, control y monitoreo del riesgo de LAFT (Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo) y sus riesgos asociados y sobre aspectos como los siguientes:

- Conocimiento del Cliente
- Identificación y análisis de Operaciones Inusuales
- Determinación y reporte de Operaciones Sospechosas

El SARLAFT implementado por la Compañía hace parte integral de la estructura de riesgo de la Compañía y sus políticas y procedimientos son de obligatoria aplicación por todos los funcionarios directos de Compañía en todos los niveles, así como por las franquicias y los intermediarios que obran y actúan por cuenta nuestra, a quienes se les haya delegado procesamientos y responsabilidades en materia de conocimiento del cliente.

La omisión o incumplimiento de las políticas y procedimientos del SARLAFT, se considera como una violación de las obligaciones del empleado de compañía y como consecuencia, son extensibles las sanciones previstas en el reglamento interno de trabajo, entre las cuales se encuentran: amonestación, sanción o despido del funcionario y se llevan a cabo de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Dirección de Gestión Humana. Para el caso de las Franquicias y los intermediarios, cualquier omisión o incumplimiento de las políticas y procedimientos del SARLAFT, constituye una violación contractual de cara a la oferta prestacional de servicios vigente entre Compañía y la Franquicia o intermediario, la cual acarreará sanciones e incluso cancelación del vínculo comercial con Compañía.

Se considera a los PEP (Persona Expuesta Públicamente) como personas que pueden exponer en mayor medida a la entidad en el riesgo LA/FT (Lavado de Activos y Financiación del

Terrorismo), adicionalmente se han dispuesto en el Manual SARLAFT los criterios o señales de alerta para identificar clientes de alto riesgo a partir de sus características incluida la actividad económica y la nacionalidad en línea con la política de Sanciones Internacionales y los estándares del Grupo AXA. Frente a ellos, la Compañía cuenta con los siguientes procesos especiales de vinculación y monitoreo. Previo a su vinculación, todo cliente que por sus características es catalogado como PEP, debe pasar por un proceso de diligencia ampliada donde se solicita un soporte de ingresos y se realiza cruce en listas y noticias; adicionalmente el área de Cumplimiento, monitoreará las transacciones de todos los clientes PEP que se encuentran en la Consolidación Electrónica de Operaciones.

De acuerdo a la metodología AXA de Riesgo Operativo, al corte del mes de Diciembre de 2019 el perfil de los riesgos relacionados con SARLAFT en AXA Capitalizadora es el siguiente:

CAPITALIZADORA

0	Extremadamente Alto (Negro)
0	Muy Alto (Rojo)
0	Alto (Ámbar)
6	Medio (Amarillo)
2	Bajo (Verde)

No se tiene ningún riesgo residual en nivel alto.

Para velar por el efectivo, eficiente y oportuno funcionamiento de las etapas que conforman el SARLAFT, la compañía cuenta con un Oficial de Cumplimiento y su equipo de trabajo. Dentro de las actividades que ejecutaron hasta el cuarto trimestre de 2019 se encuentran:

- Cumplimiento a los reportes periódicos que la Compañía está obligada a realizar a los entes de control, así como también las operaciones sospechosas encontradas producto de las actividades de monitoreo.
- Se acondicionaron los reportes a la UIAF, dando alcance a la Circular Externa 018 de 2019 de la SFC.
- Se desarrolló un programa de capacitación SARLAFT virtual para los funcionarios nuevos.
- Se continuó integrando el SARLAFT a los estándares y metodologías del Grupo AXA, dentro del marco de Compliance y Crímenes Financieros.
- Se continuó monitoreando adecuadamente la implementación de las políticas de conocimiento del cliente.

- Se realizan gestiones necesarias para la actualización de la información de los clientes al menos una vez al año, con el apoyo del área de Operaciones como primera línea de defensa.
- Trimestralmente se presenta a la Junta Directiva el informe del Oficial de Cumplimiento, con los temas relevantes sobre el sistema.

Riesgo legal

La Secretaría General soporta la labor de gestión del riesgo legal en las operaciones efectuadas por la compañía. En particular, define, establece y documenta los procedimientos necesarios para controlar adecuadamente el riesgo legal de las operaciones, velando por el cumplimiento de las normas legales, regulaciones u obligaciones de naturaleza contractual a que se encuentre obligada la Sociedad.

La Secretaría analiza y redacta los contratos que soportan las operaciones realizadas por las diferentes áreas de negocio, con el fin de determinar el eventual riesgo jurídico y la eventual contingencia de pérdida derivada de situaciones de orden legal que afecten el cumplimiento de las obligaciones que se incorporen a los acuerdos celebrados.

En lo relacionado con los procesos judiciales en los cuales ha sido vinculada la compañía como demandada, se coadyuva a los abogados externos en las estrategias de defensa y se representa judicialmente a la compañía en las distintas diligencias y se establecen las provisiones según el tipo de contingencia.

En lo que respecta a derechos de autor, la Compañía utiliza únicamente software o licencias adquiridos legalmente y no permite que en sus equipos se utilicen programas diferentes a los aprobados oficialmente.

Contingencias legales

Los litigios de la compañía están debidamente provisionados de acuerdo con la contingencia, la cual es mínima en cuanto a la cuantía.

En todos los eventos la Compañía evalúa la suficiencia de la provisión en la medida en que se desarrolle el proceso o se generen situaciones colaterales que la puedan afectar, tales como: modificaciones de la contingencia en las distintas etapas del proceso, reformas legales, modificaciones surgidas en las posiciones jurisprudenciales, aspectos financieros, políticos, sociales, geográficos, o de condiciones similares que puedan incidir en la definición del litigio, tomando en consideración el informe del apoderado judicial.

Se estima que no se presentarán fallos adversos de monto considerable que impacte los estados financieros de la Compañía.

NOTA 5 - ESTIMACIÓN DEL VALOR RAZONABLE

Precios de mercados cotizados al cierre de la negociación en la fecha de cierre del ejercicio y son proporcionados por el proveedor de precios, Infovalmer, debidamente autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Los mercados activos son aquellos en los cuales los precios son conocidos y fácilmente accesibles para el público, reflejando estos precios, además, transacciones de mercado reales, actuales o producidas con regularidad entre ellos se encuentran los activos financieros en títulos de deuda y de patrimonio en bolsas de valores.

El valor razonable de activos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina mediante técnicas de valoración suministradas por el proveedor de precios (acciones de baja bursatilidad que cotizan en la BVC o por la Cartera Colectiva) de acuerdo con las fichas técnicas.

Renta variable

1. Valores de alta liquidez:

El precio de valoración se obtiene de la siguiente forma:

Se toma el precio de cierre calculado en el sistema de negociación. El precio de cierre se determina de acuerdo con lo siguiente:

- Precio establecido en la subasta de cierre, mediante algoritmo de calce a precio de equilibrio.
- Cierre aleatorio.
- Último precio de cierre publicado.

2. Valores de baja liquidez

El precio de valoración de estos valores se calcula tomando las operaciones que hayan marcado precio (calculado mediante subasta por el sistema de negociación) dentro del día de valoración teniendo en cuenta el peso de las mismas respecto al tiempo y al volumen transado.

Las acciones que no cotizan en bolsa son valoradas mediante el método de variación patrimonial el cual consiste en comparar las variaciones de las cuentas patrimoniales del emisor en un período dado y afectar por la participación accionaria para determinar un precio por acción.

Carteras colectivas

Para determinar el precio, los activos de renta fija que conforman la cartera se valoran de acuerdo con la normatividad vigente de la Superintendencia Financiera de Colombia y los

tenedores de unidades en la cartera colectiva valoran su participación en dicha cartera con base en el valor de la unidad que es reportado diariamente por la entidad que administra la cartera colectiva, determinando los dividiendo los activos netos de la cartera por el número de unidades vigentes.

Renta fija

Los títulos de renta fija se valoran con el precio total calculado por Infovalmer, el cual es el precio porcentual con tres (3) decimales el cual se adjudica, calza o registra una operación que incluye los intereses causados y pendientes del título desde la fecha de emisión y último pago de intereses hasta la fecha de cumplimiento de la operación de compra venta.

La Compañía puede utilizar modelos desarrollados internamente para instrumentos que no posean mercados activos. Dichos modelos se basan por lo general en métodos y técnicas de valoración generalmente estandarizados en el sector financiero. Los modelos de valoración se utilizan principalmente para valorar instrumentos financieros de patrimonio no cotizado en bolsa, los títulos de deuda y otros instrumentos de deuda para los cuales los mercados estuvieron o han estado inactivos durante el ejercicio financiero.

La jerarquía del valor razonable tiene los siguientes niveles:

- Las entradas de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos idénticos a los que la entidad pueda acceder a la fecha de medición. Dentro de esta categoría se encuentran los títulos que constituyen el portafolio de renta fija de la Compañía. De igual manera, lo constituye las acciones de alta liquidez que transan en la Bolsa de Valores de Colombia.
- Las entradas de Nivel 2 son entradas diferentes a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo, ya sea directa o indirectamente. Dentro de esta categoría se encuentran las acciones de baja liquidez que cotizan en la Bolsa de Valores de Colombia y las Carteras Colectivas.
- Las entradas de Nivel 3 son entradas no observables para el activo constituyen las acciones que no cotizan en bolsa. Los precios no son proporcionados por fuentes independientes, sino que se requiere que el emisor provea información específica del patrimonio.

La determinación de lo que se constituye como “observable” requiere un juicio significativo por parte de la Compañía, para lo cual se consideran datos observables aquellos datos del mercado que ya están disponibles, que son distribuidos o actualizados regularmente, que son confiables y verificables, que no tienen derechos de propiedad, y que son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado en referencia.

Mediciones de valor razonable

La siguiente tabla analiza. Dentro de la jerarquía del valor razonable, los activos de la Compañía medidos al valor razonable al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre 2018.

		Diciembre 2019	Diciembre 2018
NIVEL 1	Acciones con media liquidez bursátil emitidas por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera.	0	0
	Bonos emitidos por entidades no vigiladas por la Superintendencia Financiera.	0	104.966.730
	Bonos emitidos por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera.	0	13.834.679.200
	Participaciones en fondos internacionales de mercado monetario "money market".	0	0
	Participaciones en fondos mutuos o de inversión internacionales cuyo objetivo principal sea invertir en títulos de deuda.	0	2.987.973.150
	Contratos Forward de Cobertura	0	0
	Títulos de Tesorería - TES Pesos TF.	0	523.644.560.000
NIVEL 2	Acciones con baja, mínima o sin ninguna liquidez bursátil emitidas por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera.	0	0
	Participaciones en carteras colectivas abiertas sin pacto de permanencia, sin títulos y/o valores participativos.	102.543.892	171.940.042
NIVEL 3	Acciones no inscritas en el Registro Nacional de Valores y Emisores.	63.760.715	57.880.488
TOTAL		166.304.607	540.801.999.610

Las inversiones, cuyos valores se basan en precios de mercado cotizados en mercados activos y, por lo tanto, que se clasifican en el Nivel 1, incluyen las siguientes:

- Acciones con media liquidez bursátil emitidas por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera.
- Bonos emitidos por entidades no vigiladas por la Superintendencia Financiera.
- Bonos emitidos por organismos multilaterales de crédito.
- Bonos emitidos por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera.
- Participaciones en fondos internacionales de mercado monetario "money market".
- Participaciones en fondos mutuos o de inversión internacionales cuyo objetivo principal sea invertir en títulos de deuda.
- Títulos de Tesorería - TES Pesos TF.

Los instrumentos financieros que cotizan en mercados que no se consideran activos, pero que se valoran de acuerdo con precios de mercado cotizados, cotizaciones de corredores o fuentes de precio alternativas apoyadas por entradas observables, se clasifican en el Nivel 2, incluyen las siguientes:

- Acciones con baja, mínima o sin ninguna liquidez bursátil.
- Participaciones en carteras colectivas abiertas sin pacto de permanencia, sin títulos y/o valores participativos.

NOTA 6. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

El detalle del Efectivo y equivalentes del efectivo a 31 de Diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente:

	Diciembre 2019	Diciembre 2018
Caja	2.923.715	2.934.157
Bancos Nacionales	<u>21.246.924.349</u>	<u>19.728.393.741</u>
Efectivo (incluyendo descubiertos bancarios)	<u>21.249.848.064</u>	<u>19.731.327.898</u>

- (1) El saldo que posee la compañía en cuentas del exterior a 31 de Diciembre de 2019 corresponde a la cuenta de Banck New York Mellon, la cual presenta saldo de EUR\$0 que llevada a una TRM de 3.666,7919 representa \$0 en pesos colombianos.

Al 31 de diciembre de 2018 AXA Colpatría Capitalizadora S.A. no tenía movimientos de efectivo en moneda extranjera.

A efectos del estado de flujos de efectivo, el efectivo, equivalentes al efectivo y los descubiertos bancarios incluyen:

	Diciembre 2019	Diciembre 2018
Efectivo (incluyendo descubiertos bancarios)	21.246.924.349	19.728.393.741
Descubiertos bancarios	<u>(140.888.813)</u>	<u>(1.157.315.764)</u>
Bancos Neto (1)	<u>21.106.035.536</u>	<u>18.571.077.977</u>

- (1) El detalle por cada una de las entidades financieras agrupadas dentro del rubro de Bancos y Otras Entidades Financieras, neto del descubierto bancario es:

Entidad Financiera	31 de Diciembre de 2019	Calificación
Banco de la República	5.749.867	AAA
Banco de Bogotá	491.222.445	AAA
Banco de Colombia	(15.255.207)	AAA
Banco Agrario	82.295.746	AAA
Banco BBVA	4.508.076	AAA
Multibanca Colpatría	19.805.357.159	AAA
Banco Occidente	239.025.608	AAA
Banco Av. Villas	17.137.546	AAA
Banco Davivienda	475.994.296	AAA
Bank New York Mellon	0	AA+
Total	21.106.035.536	

El efectivo y los valores que posee la compañía en los bancos no tienen restricción al 31 de Diciembre de 2019 por embargos del saldo en extracto en ninguna de las cuentas bancarias.

AXA Colpatría Capitalizadora S.A. a 31 de diciembre de 2019, no tiene movimientos de efectivo en moneda extranjera.

A 31 de Diciembre de 2019 existían partidas conciliatorias de naturaleza crédito con una antigüedad superior a 30 días, por un total de \$845.880 correspondientes a: consignaciones no contabilizadas, una partida por \$845.880, las cuales fueron reclasificadas a la cuenta por pagar; cuenta PUC 2590, y existían partidas conciliatorias de naturaleza débito con una antigüedad superior a 30 días, por un total de \$190.360 correspondientes a cheques pagados no contabilizados, una partida por \$125.800 y consignaciones no abonadas, una partida por \$64.560, las cuales fueron reclasificadas a la cuenta por cobrar cuenta PUC 1690 y provisionadas al 100%.

Las partidas mayores a 30 días (contados a partir de la fecha de registro contable o fecha de extracto) sin identificar o legalizar, se reclasifican a una cuenta por cobrar y se provisionan los conceptos: pagos no contabilizados, notas debito no contabilizadas y consignaciones no abonadas. Se reclasifica a una cuenta por pagar los conceptos: consignaciones no contabilizadas y otros cargos en libros. Por tanto, al cierre de Diciembre 2019, las partidas con más de 30 días, es decir de noviembre hacia atrás que quedaron sin legalizar en las conciliaciones bancarias, son las que se reclasificaron, provisionaron y se indican los totales en el texto de la nota.

NOTA 7. INVERSIONES

El siguiente es el detalle de los Activos Financieros de Inversión a 31 de Diciembre de 2019 y 2018:

Corriente

Activos financieros de inversión	Diciembre 2019	Diciembre 2018
Medidos a valor razonable		
1. Negociables		
· Inversiones en títulos de deuda	0	1.190.756.730
· Inversiones en instrumentos de patrimonio	0	2.987.973.150
· Participaciones en carteras colectivas	102.543.892	171.940.042
Total negociables	102.543.892	4.350.669.922
2. Disponibles para la venta		
· Inversiones en títulos de deuda	0	536.393.449.200
Total disponibles para la venta	0	536.393.449.200
Total instrumentos financieros medidos a valor razonable	102.543.892	540.744.119.122
3. Contratos forward de cobertura		
Contratos forward	0	0
Total activos financieros de inversión corriente	102.543.892	540.744.119.122
No Corriente		
Medidos a valor razonable con cambios en patrimonio		
<u>Activos financieros de inversión</u>		
medidos a costo amortizado		
Inversiones en instrumentos de patrimonio	63.760.715	57.880.488
Total activos financieros de inversión No corriente	63.760.715	57.880.488
Total activos financieros de inversión Corriente y No corriente	166.304.607	540.801.999.610

A continuación se detalla el portafolio por tipo de inversión:

Tipo de inversión	Diciembre 2019	Diciembre 2018
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados - Instrumentos representativos de deuda		
Deuda pública	0	566.980.000
Sector financiero	0	518.810.000
Sector real	0	104.966.730

AXA Colpatria Capitalizadora S.A.
Notas a los Estados Financieros
A 31 de Diciembre de 2019 y 2018

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique en contrario)

(1) Total Inversiones en títulos de deuda	0	1.190.756.730
Participaciones en Fondos Internacionales	0	2.987.973.150
(2) Total inversiones instrumento de patrimonio	0	2.987.973.150
(3) Participaciones en Carteras Colectivas	102.543.892	171.940.042
	102.543.892	171.940.042
Total negociables	102.543.892	4.350.669.922

Tipo de inversión	Diciembre 2019	Diciembre 2018
Inversiones Deuda Pública	0	523.077.580.000
Inversiones Sector Financiero	0	13.315.869.200
(4) Total inversiones en títulos de deuda	0	536.393.449.200
(5) Acciones no inscritas en la RNVE	63.760.715	57.880.488
Total disponibles para la venta	63.760.715	536.451.329.688
Inversiones a costo amortizado		
Contratos forward de cobertura	0	0
Contratos forward	0	0
Total activos financieros de inversión	166.304.607	540.801.999.610

No existen restricciones sobre las inversiones de la entidad, los riesgos de mercado, liquidez operacional y legal son evaluados constantemente, para ello AXA Colpatria Capitalizadora S.A. tiene implementado controles y procedimientos que cumplen con los parámetros impartidos por la Circular Externa 088 de 2000, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

- Las inversiones disponibles para la venta en títulos participativos al 31 de Diciembre de 2019 son:

NIT	Emisor	31 de diciembre de 2019			31 de diciembre de 2018		
		Valor razonable	Deterioro	Costo	Valor razonable	Deterioro	Costo
900285393	OPCYH (1)	0	13.520.000	13.520.000	0	13.520.000	13.520.000
900485519	SEQUOIA COLOMBIA	63.760.688	0	48.000.000	57.880.462	0	48.000.000
800126785	EMERMEDICA S.A.	27	0	26	26	0	26
	TOTAL	63.760.715	13.520.000	61.520.026	57.880.488	13.520.000	61.520.026

- (2) Las inversiones de OPCYH, no tienen valor en el mercado, por lo tanto su deterioro es el valor del momento en que se adquirieron.

Riesgo de solvencia

La inversión en fondo vista y títulos participativos que componen los portafolios de AXA Colpatria Capitalizadora S.A. a 31 de diciembre de 2019, se encuentran clasificadas de acuerdo a lo

estipulado en la Circular Externa 033 de 2002 de la Superintendencia Financiera de Colombia Como categoría "A" Riesgo Normal.

Las inversiones de AXA Colpatría Capitalizadora S.A, a 31 de diciembre de 2019, no presentan ninguna situación de tipo legal que pueda afectar la titularidad de las mismas o la efectiva recuperación de su valor, no hay embargos sobre los títulos custodiados en DCV y Deceval.

Los Riesgos de Mercado y Liquidez son evaluados constantemente, para ello la entidad tiene implementado controles y procedimientos que cumplen con los parámetros del capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia que contiene las reglas relativas a la administración de riesgos de mercado.

Maduración de las inversiones

Clasificación del portafolio de títulos de deuda incluyendo participación en fondos de valores. Money Market y excluyendo los derechos de recompra.

(Cifras en millones de pesos)

Portafolio por Plazos	Diciembre 2019	Diciembre 2018
1. 0 - 90 D	102.5	19.627
2. 90 -180 D	0	0
3. 180 -360 D	0	47.263
4. 1 -2 AÑOS	0	344.157
5. 2 -3 AÑOS	0	12.769
6. 3 -5 AÑOS	0	519
7. 5 -7 AÑOS	0	132.330
Total	102.5	556.665

FORWARD – Activo

Al 31 de diciembre de 2019 no se tienen derechos en operaciones de derivados (Contratos Forward) y futuros, y los forwards de cobertura han generado una utilidad de \$109.782.729

A 31 de Diciembre de 2018 no había en el activo operaciones de derivados (Contratos Forward) y futuros.

Al mes de Diciembre de 2018 los forwards de cobertura habían generado un gasto de \$(123.259.436).

Inversiones disponibles para la venta, vendidas a Diciembre 2019 y 2018

Diciembre 2019

Serie	Emisor	Título	Emisión	F. Vcto	F. Compra	VALOR MERCADO	VALOR VENTA	Valor acumulado en cuenta Patrimonio	Utilidad/Pérdida en venta
TFIT06110919	Ministerio de H	721641	11/09/2013	11/09/2019	30/11/2018	7.804.425.000	7.806.472.500	5.049.220	7.096.720
TFIT06110919	Ministerio de H	722261	11/09/2013	11/09/2019	30/11/2018	7.314.930.000	7.314.041.000	9.517.025	8.628.025
TFIT06110919	Ministerio de H	722104	11/09/2013	11/09/2019	29/11/2018	15.674.850.000	15.672.945.000	23.925.431	22.020.431
TFIT06110919	Ministerio de H	722767	11/09/2013	11/09/2019	30/11/2018	4.192.440.000	4.193.388.000	7.808.182	8.756.182
TFIT15240720	Ministerio de H	719730	24/07/2005	24/07/2020	27/09/2018	23.045.600.000	23.048.940.000	109.424.400	112.764.400
TFIT15240720	Ministerio de H	722783	24/07/2005	24/07/2020	27/09/2018	17.284.200.000	17.286.705.000	82.068.300	84.573.300
TFIT15240720	Ministerio de H	719793	24/07/2005	24/07/2020	28/09/2018	5.186.475.000	5.188.720.500	25.139.638	27.385.138
TFIT15240720	Ministerio de H	722840	24/07/2005	24/07/2020	27/09/2018	14.412.500.000	14.413.500.000	73.889.656	74.889.656
TFIT15240720	Ministerio de H	722901	24/07/2005	24/07/2020	27/09/2018	5.191.425.000	5.192.082.000	26.604.253	27.261.253
TFIT15240720	Ministerio de H	722922	24/07/2005	24/07/2020	27/09/2018	5.192.550.000	5.193.886.500	27.163.834	28.500.334
TFIT06110919	Ministerio de H	722103	11/09/2013	11/09/2019	29/11/2018	1.049.260.000	1.049.353.000	2.105.201	2.198.201
TFIT06110919	Ministerio de H	721123	11/09/2013	11/09/2019	27/12/2018	1.573.965.000	1.574.166.000	2.271.367	2.472.367
TFIT15240720	Ministerio de H	719785	24/07/2005	24/07/2020	28/09/2018	4.621.000.000	4.620.836.000	23.847.784	23.683.784
TFIT15240720	Ministerio de H	722902	24/07/2005	24/07/2020	27/09/2018	577.625.000	577.604.500	2.980.888	2.960.388
TFIT15240720	Ministerio de H	722923	24/07/2005	24/07/2020	27/09/2018	3.465.750.000	3.465.627.000	17.971.535	17.848.535
TFIT06110919	Ministerio de H	723317	11/09/2013	11/09/2019	30/11/2018	3.677.625.000	3.679.081.000	5.802.244	7.258.244
TFIT06110919	Ministerio de H	723318	11/09/2013	11/09/2019	30/11/2018	5.256.500.000	5.255.945.000	8.288.920	7.733.920
TFIT06110919	Ministerio de H	721759	11/09/2013	11/09/2019	30/11/2018	526.420.000	526.476.000	871.217	927.217
TFIT06110919	Ministerio de H	722262	11/09/2013	11/09/2019	30/11/2018	526.420.000	526.476.000	871.217	927.217
TFIT06110919	Ministerio de H	723624	11/09/2013	11/09/2019	24/04/2019	1.053.430.000	1.053.460.000	53.989	83.989
TFIT06110919	Ministerio de H	723623	11/09/2013	11/09/2019	24/04/2019	1.583.940.000	1.584.073.500	(131.353)	2.147

AXA Colpatría Capitalizadora S.A.
Notas a los Estados Financieros
A 31 de Diciembre de 2019 y 2018

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique en contrario)

TFIT15240720	Ministerio de H	724042	24/07/2005	24/07/2020	26/09/2018	1.163.430.000	1.163.532.000	7.203.197	7.305.197
TFIT15240720	Ministerio de H	724622	24/07/2005	24/07/2020	26/09/2018	10.535.130.000	10.533.186.000	75.385.068	73.441.068
TFIT15240720	Ministerio de H	725299	24/07/2005	24/07/2020	26/09/2018	2.662.275.000	2.662.550.000	18.996.613	19.271.613
TFIT15240720	Ministerio de H	725861	24/07/2005	24/07/2020	25/09/2018	9.612.720.000	9.612.189.000	61.010.443	60.479.443
TFIT15240720	Ministerio de H	719841	24/07/2005	24/07/2020	03/10/2018	536.530.000	536.334.500	3.867.015	3.671.515
TFIT15240720	Ministerio de H	725300	24/07/2005	24/07/2020	26/09/2018	3.755.710.000	3.754.341.500	26.436.214	25.067.714
TFIT15240720	Ministerio de H	726516	24/07/2005	24/07/2020	25/09/2018	2.146.120.000	2.145.338.000	15.688.295	14.906.295
TFIT15240720	Ministerio de H	726543	24/07/2005	24/07/2020	25/09/2018	536.490.000	536.521.500	3.664.141	3.695.641
TFIT15240720	Ministerio de H	726940	24/07/2005	24/07/2020	29/08/2018	1.611.780.000	1.612.477.500	9.832.134	10.529.634
TFIT15240720	Ministerio de H	726542	24/07/2005	24/07/2020	25/09/2018	537.260.000	537.492.500	3.270.321	3.502.821
TFIT15240720	Ministerio de H	718964	24/07/2005	24/07/2020	14/03/2018	2.150.220.000	2.150.272.000	16.036.611	16.088.611
TFIT15240720	Ministerio de H	719381	24/07/2005	24/07/2020	14/03/2018	1.612.830.000	1.612.977.000	10.733.304	10.880.304
TFIT15240720	Ministerio de H	719698	24/07/2005	24/07/2020	25/09/2018	2.689.475.000	2.688.130.000	17.747.504	16.402.504
TFIT15240720	Ministerio de H	718963	24/07/2005	24/07/2020	14/03/2018	1.077.960.000	1.077.942.000	6.982.631	6.964.631
TFIT15240720	Ministerio de H	727533	24/07/2005	24/07/2020	17/10/2019	1.078.710.000	1.078.646.000	6.365.278	6.301.278
TFIT15240720	Ministerio de H	727579	24/07/2005	24/07/2020	17/10/2019	7.554.120.000	7.556.094.000	43.609.944	45.583.944
TFIT15240720	Ministerio de H	727603	24/07/2005	24/07/2020	29/08/2018	4.858.335.000	4.858.033.500	29.589.006	(301.500)
TFIT15240720	Ministerio de H	727580	24/07/2005	24/07/2020	17/10/2019	539.815.000	539.781.500	3.276.810	3.243.310
TFIT15240720	Ministerio de H	727604	24/07/2005	24/07/2020	29/08/2018	5.946.050.000	5.946.605.500	33.767.730	34.323.230
TFIT15240720	Ministerio de H	727792	24/07/2005	24/07/2020	28/08/2018	3.243.300.000	3.243.603.000	18.458.737	18.761.737
TFIT15240720	Ministerio de H	727793	24/07/2005	24/07/2020	28/08/2018	7.568.330.000	7.566.874.000	0	(1.456.000)
TFIT15240720	Ministerio de H	727818	24/07/2005	24/07/2020	28/08/2018	1.621.785.000	1.621.473.000	9.154.432	8.842.432
TFIT15240720	Ministerio de H	727819	24/07/2005	24/07/2020	28/08/2018	1.621.530.000	1.622.181.000	9.154.432	9.805.432
TFIT15240720	Ministerio de H	727838	24/07/2005	24/07/2020	28/08/2018	2.702.550.000	2.703.635.000	14.465.289	15.550.289
TOTAL						206.573.785.000	206.583.988.500	900.218.096	880.832.590

AXA Colpatría Capitalizadora S.A.
Notas a los Estados Financieros
A 31 de Diciembre de 2019 y 2018

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique en contrario)

Diciembre 2018

fecha venta	Especie	Serie	Emisor	Título	Emisión	F. Vcto	F. Compra	VALOR MERCADO	VALOR VENTA	Valor acumulada en cuenta Patrimonio	Utilidad/Pérdida en venta
29/01/2018	TES Tasa Fija	TFIT16300632	Ministerio de H	712977	30/06/2016	30/06/2032	28/08/2017	5.266.100.000	5.265.145.000	127.549.721	126.594.721
29/01/2018	TES Tasa Fija	TFIT16300632	Ministerio de H	713214	30/06/2016	30/06/2032	28/08/2017	1.053.220.000	1.052.849.000	23.332.005	22.961.005
29/01/2018	TES Tasa Fija	TFIT16300632	Ministerio de H	713215	30/06/2016	30/06/2032	28/08/2017	1.053.220.000	1.052.849.000	23.332.005	22.961.005
29/01/2018	TES Tasa Fija	TFIT16300632	Ministerio de H	713216	30/06/2016	30/06/2032	28/08/2017	526.610.000	526.559.500	11.666.003	11.615.503
29/01/2018	TES Tasa Fija	TFIT16300632	Ministerio de H	713217	30/06/2016	30/06/2032	28/08/2017	526.610.000	526.469.500	11.666.003	11.525.503
29/01/2018	TES Tasa Fija	TFIT16300632	Ministerio de H	713320	30/06/2016	30/06/2032	25/08/2017	4.212.880.000	4.211.796.000	81.039.410	79.955.410
29/01/2018	TES Tasa Fija	TFIT16300632	Ministerio de H	713990	30/06/2016	30/06/2032	25/08/2017	526.610.000	526.469.500	1.071.249	930.749
29/01/2018	TES Tasa Fija	TFIT16300632	Ministerio de H	713991	30/06/2016	30/06/2032	25/08/2017	4.739.490.000	4.739.035.500	9.641.245	9.186.745
29/01/2018	TES Tasa Fija	TFIT16300632	Ministerio de H	714937	30/06/2016	30/06/2032	28/08/2017	1.053.220.000	1.052.849.000	7.256.948	6.885.948
29/01/2018	TES Tasa Fija	TFIT16300632	Ministerio de H	714938	30/06/2016	30/06/2032	28/08/2017	1.053.220.000	1.052.939.000	7.256.948	6.975.948
29/01/2018	TES Tasa Fija	TFIT16300632	Ministerio de H	715169	30/06/2016	30/06/2032	25/08/2017	4.212.880.000	4.211.756.000	14.258.358	13.134.358
29/01/2018	TES Tasa Fija	TFIT16300632	Ministerio de H	715471	30/06/2016	30/06/2032	29/08/2017	2.106.440.000	2.107.498.000	4.707.136	5.765.136
29/01/2018	TES Tasa Fija	TFIT16300632	Ministerio de H	715472	30/06/2016	30/06/2032	29/08/2017	2.106.440.000	2.105.698.000	4.707.136	3.965.136
16/01/2018	TES Tasa Fija	TFIT16240724	Ministerio de H	714274	24/07/2008	24/07/2024	2/11/2017	628.325.000	627.429.500	13.215.354	12.319.854
16/01/2018	TES Tasa Fija	TFIT16240724	Ministerio de H	714275	24/07/2008	24/07/2024	2/11/2017	1.884.975.000	1.881.928.500	39.646.061	36.599.561
16/01/2018	TES Tasa Fija	TFIT16240724	Ministerio de H	714572	24/07/2008	24/07/2024	2/11/2017	3.141.625.000	3.141.625.000	30.880.983	30.880.983
18/01/2018	TES Tasa Fija	TFIT16240724	Ministerio de H	714292	24/07/2008	24/07/2024	3/11/2017	6.279.950.000	6.268.885.000	129.536.182	118.471.182
26/01/2018	TES Tasa Fija	TFIT16300632	Ministerio de H	714440	30/06/2016	30/06/2032	25/08/2017	3.163.560.000	3.160.602.000	66.422.330	63.464.330
26/01/2018	TES Tasa Fija	TFIT16300632	Ministerio de H	715168	30/06/2016	30/06/2032	25/08/2017	4.218.080.000	4.209.776.000	21.783.229	13.479.229
26/01/2018	TES Tasa Fija	TFIT16300632	Ministerio de H	715475	30/06/2016	30/06/2032	29/08/2017	2.109.040.000	2.107.068.000	8.471.340	6.499.340
6/02/2018	CDT BBVA	TF 20190315	BBVA Colombia	707602	15/09/2016	15/03/2019	15/09/2016	5.277.950.000	5.278.500.000	122.129.350	122.679.350
6/03/2018	B Bancoldex5	TF 20220809	Bancoldex	712684	9/08/2017	9/08/2022	9/08/2017	7.085.050.000	7.096.236.000	53.538.285	64.724.285
6/03/2018	B Bancoldex5	TF 20220809	Bancoldex	712682	9/08/2017	9/08/2022	9/08/2017	7.085.050.000	7.096.236.000	53.538.285	64.724.285
6/03/2018	B Bancoldex5	TF 20220809	Bancoldex	712686	9/08/2017	9/08/2022	9/08/2017	6.072.900.000	6.082.488.000	45.889.958	55.477.958
6/03/2018	CDT Bancolombia	TF 20210811	Bancolombia	712467	11/08/2016	11/08/2021	27/07/2017	1.069.640.000	1.070.520.000	13.133.070	14.013.070
6/03/2018	TES Tasa Fija	TFIT16300632	Ministerio de H	713914	30/06/2016	30/06/2032	22/08/2017	514.030.000	516.801.500	(16.242.682)	(13.471.182)
6/03/2018	TES Tasa Fija	TFIT16300632	Ministerio de H	713915	30/06/2016	30/06/2032	22/08/2017	514.030.000	516.801.500	(16.242.682)	(13.471.182)
6/03/2018	TES Tasa Fija	TFIT16300632	Ministerio de H	714033	30/06/2016	30/06/2032	22/08/2017	1.028.060.000	1.033.603.000	(8.923.331)	(3.380.331)
6/03/2018	TES Tasa Fija	TFIT16300632	Ministerio de H	713194	30/06/2016	30/06/2032	29/08/2017	4.112.240.000	4.134.412.000	(23.142.362)	(970.362)
6/03/2018	TES Tasa Fija	TFIT16300632	Ministerio de H	715373	30/06/2016	30/06/2032	23/08/2017	8.224.480.000	8.267.464.000	286.999.115	329.983.115
6/03/2018	TES Tasa Fija	TFIT16300632	Ministerio de H	715374	30/06/2016	30/06/2032	23/08/2017	2.056.120.000	2.067.206.000	(71.749.779)	(60.663.779)
6/03/2018	TES Tasa Fija	TFIT16300632	Ministerio de H	713407	30/06/2016	30/06/2032	23/08/2017	1.028.060.000	1.033.603.000	(21.597.421)	(16.054.421)
6/03/2018	TES Tasa Fija	TFIT16300632	Ministerio de H	714414	30/06/2016	30/06/2032	15/11/2017	5.140.300.000	5.167.165.000	(15.911.544)	10.953.456
6/03/2018	TES Tasa Fija	TFIT16300632	Ministerio de H	713170	30/06/2016	30/06/2032	22/08/2017	2.056.120.000	2.067.206.000	14.845.046	25.931.046

AXA Colpatria Capitalizadora S.A.
Notas a los Estados Financieros
A 31 de Diciembre de 2019 y 2018

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique en contrario)

6/03/2018	TES Tasa Fija	TFIT16300632	Ministerio de H	713408	30/06/2016	30/06/2032	23/08/2017	4.112.240.000	4.134.412.000	(86.389.685)	(64.217.685)
7/03/2018	B Codensa5	TF 20220309	Codensa	710463	9/03/2017	9/03/2022	10/03/2017	2.195.160.000	2.195.110.000	46.035.917	45.985.917
7/03/2018	B Codensa5	TF 20220309	Codensa	710462	9/03/2017	9/03/2022	10/03/2017	5.487.900.000	5.487.775.000	114.219.165	114.094.165
7/03/2018	B Occidente5	TF 20211026	Banco de Occide	712469	26/10/2016	26/10/2021	27/07/2017	4.177.120.000	4.173.508.000	55.381.520	51.769.520
8/03/2018	Bono EPM Medellín	TF 20210201	EPM Medellín	707827	31/01/2011	1/02/2021	28/09/2016	522.580.000	522.723.537	18.279.535	18.423.072
12/03/2018	B Bancolombia5	Bcol Sub 202909	Bancolombia	694737	24/09/2014	24/09/2029	25/09/2014	2.160.660.000	2.148.120.000	127.465.352	114.925.352
12/03/2018	Bono Popular5	B Sub TF 202310	Banco Popular	708068	12/10/2016	12/10/2023	13/10/2016	5.260.000.000	5.256.360.000	197.962.786	194.322.786
12/03/2018	TES Tasa Fija	TFIT16240724	Ministerio de H	714575	24/07/2008	24/07/2024	2/11/2017	3.130.700.000	3.136.795.000	28.341.672	34.436.672
12/03/2018	TES Tasa Fija	TFIT16240724	Ministerio de H	714574	24/07/2008	24/07/2024	2/11/2017	3.130.700.000	3.136.795.000	28.341.672	34.436.672
12/03/2018	TES Tasa Fija	TFIT16240724	Ministerio de H	714573	24/07/2008	24/07/2024	2/11/2017	3.130.700.000	3.136.795.000	28.341.672	34.436.672
12/03/2018	TES Tasa Fija	TFIT15260826	Ministerio de H	693174	26/08/2011	26/08/2026	15/07/2014	3.273.870.000	3.290.985.000	60.950.697	78.065.697
12/03/2018	TES Tasa Fija	TFIT15260826	Ministerio de H	708826	26/08/2011	26/08/2026	9/07/2014	1.091.290.000	1.096.995.000	40.092.762	45.797.762
12/03/2018	TES Tasa Fija	TFIT15260826	Ministerio de H	709095	26/08/2011	26/08/2026	15/07/2014	1.091.290.000	1.096.995.000	25.223.630	30.928.630
12/03/2018	TES Tasa Fija	TFIT15260826	Ministerio de H	709094	26/08/2011	26/08/2026	15/07/2014	2.182.580.000	2.193.990.000	50.447.260	61.857.260
12/03/2018	TES Tasa Fija	TFIT15260826	Ministerio de H	693110	26/08/2011	26/08/2026	11/07/2014	1.091.290.000	1.096.995.000	19.676.010	25.381.010
12/03/2018	TES Tasa Fija	TFIT15260826	Ministerio de H	708827	26/08/2011	26/08/2026	9/07/2014	545.645.000	548.497.500	20.046.381	22.898.881
12/03/2018	TES Tasa Fija	TFIT15260826	Ministerio de H	693179	26/08/2011	26/08/2026	16/07/2014	5.456.450.000	5.481.825.000	101.584.681	126.959.681
12/03/2018	TES Tasa Fija	TFIT15260826	Ministerio de H	694577	26/08/2011	26/08/2026	12/09/2014	5.456.450.000	5.481.825.000	101.584.681	126.959.681
12/03/2018	TES Tasa Fija	TFIT15260826	Ministerio de H	708825	26/08/2011	26/08/2026	9/07/2014	1.091.290.000	1.096.995.000	40.092.762	45.797.762
12/03/2018	TES Tasa Fija	TFIT15260826	Ministerio de H	696973	26/08/2011	26/08/2026	11/07/2014	545.645.000	548.497.500	8.606.546	11.459.046
12/03/2018	TES Tasa Fija	TFIT16280428	Ministerio de H	713332	28/04/2012	28/04/2028	11/09/2017	4.941.900.000	4.982.070.000	(41.618.251)	(1.448.251)
12/03/2018	TES Tasa Fija	TFIT16280428	Ministerio de H	715814	28/04/2012	28/04/2028	8/09/2017	988.380.000	996.414.000	(29.344.954)	(21.310.954)
12/03/2018	TES Tasa Fija	TFIT16280428	Ministerio de H	715693	28/04/2012	28/04/2028	8/09/2017	988.380.000	996.414.000	(21.840.252)	(13.806.252)
12/03/2018	TES Tasa Fija	TFIT16280428	Ministerio de H	715815	28/04/2012	28/04/2028	8/09/2017	2.965.140.000	2.989.242.000	(88.034.862)	(63.932.862)
13/03/2018	CDT Sudameris 5	IPC 20221205	Banco GNB Sudam	715002	5/12/2012	5/12/2022	12/05/2015	2.086.060.000	2.071.500.000	22.621.592	8.061.592
13/03/2018	TES Tasa Fija	TFIT15260826	Ministerio de H	707994	26/08/2011	26/08/2026	21/09/2016	1.096.810.000	1.099.260.000	35.124.953	37.574.953
13/03/2018	TES Tasa Fija	TFIT15260826	Ministerio de H	708038	26/08/2011	26/08/2026	3/07/2014	548.405.000	549.630.000	16.373.438	17.598.438
13/03/2018	TES Tasa Fija	TFIT15260826	Ministerio de H	697019	26/08/2011	26/08/2026	11/07/2014	274.202.500	274.815.000	7.331.033	7.943.533
13/03/2018	TES Tasa Fija	TFIT15260826	Ministerio de H	697018	26/08/2011	26/08/2026	11/07/2014	274.202.500	274.815.000	7.331.033	7.943.533
13/03/2018	TES Tasa Fija	TFIT15260826	Ministerio de H	708039	26/08/2011	26/08/2026	3/07/2014	548.405.000	549.630.000	16.373.438	17.598.438
13/03/2018	TES Tasa Fija	TFIT15260826	Ministerio de H	693018	26/08/2011	26/08/2026	3/07/2014	4.387.240.000	4.397.040.000	115.236.032	125.036.032
15/03/2018	B Occidente5	IPC 20270809	Banco de Occide	694337	9/08/2012	9/08/2027	28/08/2014	1.058.320.000	1.049.381.000	45.733.803	36.794.803
15/03/2018	Bono Isagen5	TF 20230913	Isagen	707661	13/09/2016	13/09/2023	20/09/2016	1.063.400.000	1.057.746.000	56.937.790	51.283.790
15/03/2018	B Bogota5 UVR5	UVR 20200223	Banco de Bogotá	692675	23/02/2010	23/02/2020	26/06/2014	5.390.344.216	5.367.701.109	142.778.961	120.135.854
15/03/2018	B Davivienda UVR	B Subord 202002	Banco Daviviend	694335	24/02/2010	24/02/2020	8/07/2014	1.616.888.984	1.610.108.251	45.526.846	38.746.113
16/03/2018	CDT BBVA	TF 20270818	BBVA Colombia	716669	18/08/2017	18/08/2027	18/08/2017	2.030.340.000	2.029.700.000	(13.310.916)	(13.950.916)
20/03/2018	B Bancolombia5	IPC 20261102	Bancolombia	694086	2/11/2011	2/11/2026	14/08/2014	1.087.060.000	1.079.594.000	48.857.487	41.391.487
20/03/2018	B Occidente5	IPC 20270809	Banco de Occide	694179	9/08/2012	9/08/2027	22/08/2014	1.051.670.000	1.049.709.000	40.850.636	38.889.636
22/03/2018	CDT Bancolombia	IPC 20240815	Bancolombia	693864	15/08/2012	15/08/2024	31/07/2014	1.604.985.000	1.584.060.000	89.083.441	68.158.441

AXA Colpatría Capitalizadora S.A.
Notas a los Estados Financieros
A 31 de Diciembre de 2019 y 2018

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique en contrario)

04/04/2018	Bono Popular5	B Sub TF 202310	Banco Popular	716884	12/10/2016	12/10/2023	13/10/2016	2.119.440.000	2.112.734.000	84.665.975	77.959.975
05/04/2018	B Bogota5	IPC 20200223	Banco de Bogotá	693613	23/02/2010	23/02/2020	25/07/2014	2.118.460.000	2.120.642.000	53.623.258	54.185.258
09/04/2018	B Bancol IPC5	IPC 20240924	Bancolombia	694993	24/09/2014	24/09/2024	14/10/2014	1.054.660.000	1.041.036.000	53.966.293	38.382.293
09/04/2018	B Bancol IPC5	IPC 20240924	Bancolombia	694995	24/09/2014	24/09/2024	14/10/2014	1.054.660.000	1.041.036.000	54.223.340	38.639.340
09/04/2018	B Leasing Colombia5	IPC 20240418	CFC Leasing Col	692993	18/04/2012	18/04/2024	03/07/2014	538.115.000	536.802.000	19.479.639	18.241.639
09/04/2018	Bono Popular5	B Sub TF 202310	Banco Popular	716883	12/10/2016	12/10/2023	13/10/2016	1.060.830.000	1.057.344.000	42.357.235	38.871.235
09/04/2018	Bono Popular5	B Sub TF 202310	Banco Popular	716411	12/10/2016	12/10/2023	13/10/2016	1.589.400.000	1.586.016.000	63.535.853	58.306.853
10/04/2018	Bono Isa5	IPC 20231201	ISA	716690	01/12/2011	01/12/2023	24/07/2014	1.098.500.000	1.093.538.000	49.788.324	43.386.324
10/04/2018	Bono Isa5	IPC 20231201	ISA	716524	01/12/2011	01/12/2023	16/07/2014	1.098.500.000	1.093.538.000	49.792.728	43.390.728
12/04/2018	B Leasing Colombia5	IPC 20220314	CFC Leasing Col	693819	14/09/2011	14/03/2022	30/07/2014	529.875.000	528.620.500	16.788.759	17.009.259
12/04/2018	B Occidente5	Sub IPC 2025013	Banco de Occide	716971	30/01/2013	30/01/2025	30/07/2014	2.026.340.000	2.026.508.000	85.491.102	85.659.102
18/04/2018	TES Tasa Fija	TFIT10040522	Ministerio de H	716568	04/05/2012	04/05/2022	12/03/2018	16.684.800.000	16.875.030.000	253.322.579	253.202.579
18/04/2018	TES Tasa Fija	TFIT10040522	Ministerio de H	716543	04/05/2012	04/05/2022	09/03/2018	5.561.600.000	5.624.360.000	93.437.021	92.747.021
18/04/2018	TES Tasa Fija	TFIT10040522	Ministerio de H	717006	04/05/2012	04/05/2022	12/03/2018	11.250.100.000	11.250.020.000	167.024.190	166.944.190
18/04/2018	TES Tasa Fija	TFIT10040522	Ministerio de H	716569	04/05/2012	04/05/2022	12/03/2018	22.246.400.000	22.497.440.000	338.350.021	335.590.021
19/04/2018	TES Tasa Fija	TFIT10040522	Ministerio de H	716523	04/05/2012	04/05/2022	08/03/2018	5.561.600.000	5.625.265.000	95.612.461	95.127.461
19/04/2018	TES Tasa Fija	TFIT10040522	Ministerio de H	717005	04/05/2012	04/05/2022	12/03/2018	9.001.200.000	9.000.424.000	133.366.185	132.590.185
19/04/2018	TES Tasa Fija	TFIT10040522	Ministerio de H	717100	04/05/2012	04/05/2022	08/03/2018	3.938.025.000	3.937.685.500	67.065.177	66.725.677
20/04/2018	B Colpatría5	Colpatría IPC 2	Banco Colpatría	693089	10/11/2011	10/11/2021	10/07/2014	552.715.000	549.992.500	14.115.803	13.398.303
20/04/2018	B Colpatría5	Colpatría IPC 2	Banco Colpatría	693349	10/11/2011	10/11/2021	17/07/2014	2.210.860.000	2.199.970.000	56.462.106	53.592.106
20/04/2018	BONO CELSIA S.A. B365	IPC 20331211	Banco Colpatría	697541	11/12/2013	11/12/2033	10/04/2015	5.788.400.000	5.695.570.000	348.059.617	227.029.617
23/04/2018	B Occidente5	Sub IPC 2025013	Banco de Occide	716972	30/01/2013	30/01/2025	30/07/2014	1.016.690.000	1.009.504.000	44.089.685	36.903.685
23/04/2018	B Occidente5	Sub IPC 2025013	Banco de Occide	693857	30/01/2013	30/01/2025	31/07/2014	1.026.550.000	1.009.504.000	44.096.509	36.910.509
24/04/2018	BONO CELSIA S.A. B365	IPC 20331211	Celsia	697499	11/12/2013	11/12/2033	08/04/2015	3.473.040.000	3.419.916.000	135.357.878	136.173.878
24/04/2018	B Colpatría5	IPC20220228	Banco Colpatría	693556	28/02/2012	28/02/2022	22/07/2014	530.095.000	527.961.500	14.071.739	14.448.239
24/04/2018	B Colpatría5	IPC20220228	Banco Colpatría	693942	28/02/2012	28/02/2022	05/08/2014	1.060.190.000	1.055.923.000	29.153.377	29.906.377
24/04/2018	B Colpatría5	IPC20220228	Banco Colpatría	695736	28/02/2012	28/02/2022	11/12/2014	530.095.000	527.961.500	14.112.446	14.488.946
25/04/2018	B Colpatría5	Colpatría IPC 2	Banco Colpatría	693093	03/10/2012	03/10/2022	10/07/2014	1.076.040.000	1.033.887.000	34.045.822	31.182.822
04/05/2018	B BBVA5	IPC 20230219	BBVA Colombia	693807	19/02/2013	19/02/2023	30/07/2014	2.072.200.000	2.045.536.000	88.158.884	66.974.884
04/05/2018	TES Tasa Fija	TFIT15240720	Ministerio de H	717397	24/07/2005	24/07/2020	15/03/2018	6.054.750.000	6.052.145.000	34.938.105	32.333.105
07/05/2018	B BBVA5	IPC 20230219	BBVA Colombia	717425	19/02/2013	19/02/2023	26/06/2014	1.034.840.000	1.023.286.000	41.091.379	29.537.379
07/05/2018	B BBVA5	IPC 20230219	BBVA Colombia	717424	19/02/2013	19/02/2023	26/06/2014	4.656.780.000	4.604.922.000	184.911.208	133.053.208
07/05/2018	B BBVA5	IPC 20230219	BBVA Colombia	693063	19/02/2013	19/02/2023	08/07/2014	1.036.100.000	1.023.286.000	43.361.310	31.807.310
25/05/2018	TES Tasa Fija	TFIT15240720	Ministerio de H	716761	24/07/2005	24/07/2020	22/03/2018	4.237.100.000	4.234.643.000	7.887.726	8.300.726
25/05/2018	TES Tasa Fija	TFIT15240720	Ministerio de H	716814	24/07/2005	24/07/2020	27/03/2018	6.658.300.000	6.654.439.000	(330.592)	318.408

AXA Colpatría Capitalizadora S.A.
Notas a los Estados Financieros
A 31 de Diciembre de 2019 y 2018

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique en contrario)

28/05/2018	TES Tasa Fija	TFIT15240720	Ministerio de H	717057	24/07/2005	24/07/2020	14/03/2018	2.421.200.000	2.421.944.000	7.040.991	7.884.991
29/05/2018	CDT Banco Pichincha	TF 20220914	Banco Pichincha	717871	14/09/2016	14/09/2022	14/09/2016	1.076.680.000	1.067.730.000	4.821.401	(4.128.599)
31/05/2018	TES Tasa Fija	TFIT15240720	Ministerio de H	717052	24/07/2005	24/07/2020	15/03/2018	786.890.000	786.750.900	1.431.511	1.240.411
31/05/2018	TES Tasa Fija	TFIT15240720	Ministerio de H	717053	24/07/2005	24/07/2020	15/03/2018	423.710.000	423.635.100	770.814	667.914
29/06/2018	TES Tasa Fija	TFIT15240720	Ministerio de H	717985	24/07/2005	24/07/2020	14/03/2018	1.454.724.000	1.455.823.200	(183.560)	915.640
29/06/2018	TES Tasa Fija	TFIT15240720	Ministerio de H	718397	24/07/2005	24/07/2020	14/03/2018	363.681.000	363.955.800	269.888	544.688
11/07/2018	CDT Banco Pichincha	TF 20220914	Banco Pichincha	718531	14/09/2016	14/09/2022	14/09/2016	2.109.440.000	2.096.200.000	(30.496.581)	(43.736.581)
11/07/2018	CDT Banco Pichincha	TF 20220914	Banco Pichincha	718545	14/09/2016	14/09/2022	14/09/2016	1.054.720.000	1.048.100.000	(15.248.290)	(21.868.290)
23/07/2018	CDT Banco Pichincha	TF 20220914	Banco Pichincha	718760	14/09/2016	14/09/2022	14/09/2016	1.050.900.000	1.050.000.000	(21.921.440)	(22.821.440)
31/07/2018	TES Tasa Fija	TFIT10040522	Ministerio de H	718907	04/05/2012	04/05/2022	08/03/2018	2.115.280.000	2.113.474.000	9.244.850	7.438.850
06/08/2018	TES Tasa Fija	TFIT06211118	Ministerio de H	718990	21/11/2012	21/11/2018	26/07/2018	2.073.800.000	2.074.202.000	(178.982)	223.017
19/09/2018	TES Tasa Fija	TFIT06211118	Ministerio de H	718991	21/11/2012	21/11/2018	26/07/2018	6.773.975.000	6.774.625.000	(783.214)	(133.214)
20/09/2018	CDT Banco Pichincha	TF 20220914	Banco Pichincha	719632	14/09/2016	14/09/2022	14/09/2016	1.062.260.000	1.043.280.000	61.162.340	42.182.340
04/10/2018	CDT Banco Pichincha	TF 20220914	Banco Pichincha	719633	14/09/2016	14/09/2016	14/09/2016	1.057.250.000	1.043.960.000	52.838.781	39.548.781
24/10/2018	TES Tasa Fija	TFIT15240720	Ministerio de H	720072	24/07/2005	24/07/2020	23/10/2018	1.121.140.000	1.120.896.000	(124.999)	(368.999)
29/10/2018	TES Tasa Fija	TFIT15240720	Ministerio de H	717049	24/07/2005	24/07/2020	15/03/2018	515.627.800	515.583.180	(754.403)	(799.023)
29/10/2018	TES Tasa Fija	TFIT15240720	Ministerio de H	717050	24/07/2005	24/07/2020	15/03/2018	44.837.200	44.833.320	(65.600)	(69.480)
29/10/2018	TES Tasa Fija	TFIT15240720	Ministerio de H	718398	24/07/2005	24/07/2020	14/03/2018	560.465.000	560.416.500	(431.218)	(479.718)
29/11/2018	TES Tasa Fija	TFIT10040522	Ministerio de H	716430	04/05/2012	04/05/2022	06/03/2018	10.736.400.000	10.762.820.000	6.563.578	32.983.578
29/11/2018	TES Tasa Fija	TFIT10040522	Ministerio de H	716433	04/05/2012	04/05/2022	06/03/2018	10.736.400.000	10.762.820.000	7.235.006	33.655.006
29/11/2018	TES Tasa Fija	TFIT10040522	Ministerio de H	716435	04/05/2012	04/05/2022	06/03/2018	10.736.400.000	10.762.820.000	7.235.006	33.655.006
29/11/2018	TES Tasa Fija	TFIT10040522	Ministerio de H	716496	04/05/2012	04/05/2022	07/03/2018	10.736.400.000	10.767.220.000	9.336.946	40.156.946
29/11/2018	TES Tasa Fija	TFIT10040522	Ministerio de H	716497	04/05/2012	04/05/2022	07/03/2018	10.736.400.000	10.767.220.000	9.672.884	40.492.884
29/11/2018	TES Tasa Fija	TFIT10040522	Ministerio de H	716501	04/05/2012	04/05/2022	07/03/2018	5.368.200.000	5.384.360.000	5.466.334	21.626.334
29/11/2018	TES Tasa Fija	TFIT10040522	Ministerio de H	717447	04/05/2012	04/05/2022	08/05/2018	5.368.200.000	5.384.360.000	(48.549.780)	(32.389.780)
29/11/2018	TES Tasa Fija	TFIT10040522	Ministerio de H	717583	04/05/2012	04/05/2022	16/05/2018	5.368.200.000	5.384.360.000	(40.520.809)	(24.360.809)
29/11/2018	TES Tasa Fija	TFIT10040522	Ministerio de H	717678	04/05/2012	04/05/2022	08/05/2018	4.294.560.000	4.305.128.000	(37.479.918)	(26.911.918)
29/11/2018	TES Tasa Fija	TFIT10040522	Ministerio de H	717679	04/05/2012	04/05/2022	08/05/2018	1.073.640.000	1.076.282.000	(9.369.979)	(6.727.979)
29/11/2018	TES Tasa Fija	TFIT10040522	Ministerio de H	718908	04/05/2012	04/05/2022	08/03/2018	4.831.380.000	4.845.924.000	2.127.383	16.671.383
30/11/2018	TES Tasa Fija	TFIT06110919	Ministerio de H	720771	11/09/2013	11/09/2019	29/11/2018	1.031.500.000	1.031.682.000	99.000	281.000
30/11/2018	TES Tasa Fija	TFIT08261125	Ministerio de H	716966	26/11/2017	26/11/2025	11/04/2018	9.765.500.000	9.772.450.000	(267.650.062)	(260.700.062)
03/12/2018	TES Tasa Fija	TFIT06110919	Ministerio de H	720769	11/09/2013	11/09/2019	30/11/2018	4.128.400.000	4.128.312.000	19.823	(68.177)
04/12/2018	TES Tasa Fija	TFIT06110919	Ministerio de H	720802	11/09/2013	11/09/2019	30/11/2018	14.450.940.000	14.454.720.000	(786.596)	2.993.404
05/12/2018	TES Tasa Fija	TFIT06110919	Ministerio de H	720826	11/09/2013	11/09/2019	30/11/2018	9.291.780.000	9.291.699.000	201.474	120.474
06/12/2018	TES Tasa Fija	TFIT06110919	Ministerio de H	720864	11/09/2013	11/09/2019	30/11/2018	5.162.450.000	5.163.015.000	(195.297)	369.703
06/12/2018	TES Tasa Fija	TFIT06110919	Ministerio de H	720827	11/09/2013	11/09/2019	30/11/2018	1.032.490.000	1.032.603.000	(39.059)	73.941
10/12/2018	TES Tasa Fija	TFIT06110919	Ministerio de H	720897	11/09/2013	11/09/2019	30/11/2018	3.616.760.000	3.616.900.000	1.067.472	1.207.472
19/12/2018	TES Tasa Fija	TFIT06110919	Ministerio de H	721040	11/09/2013	11/09/2019	29/11/2018	3.104.160.000	3.104.538.000	2.395.422	2.773.422
21/12/2018	TES Tasa Fija	TFIT06110919	Ministerio de H	721095	11/09/2013	11/09/2019	30/11/2018	2.070.160.000	2.070.240.000	1.154.502	1.234.502

Reclasificación de inversiones “al vencimiento” a “negociables”

Dentro de diferentes opciones que se han revisado, se le solicito a la Superintendencia Financiera la autorización para reclasificar los activos al vencimiento hacia negociables, lo cual permitiría realizar una utilidad de alrededor de \$ 18 mil Mm, y fortalecer así el patrimonio técnico. Se ha previsto que esta reclasificación, que incluye \$ 142 mil Mm en TES y \$ 119 mil Mm en títulos corporativos, puede ser llevada al 100% en TES, con lo cual hay espacio para fortalecer aún más el margen de solvencia.”

Calificación Portafolio Moneda Legal Renta fija. (En millones de pesos).

Calificación de riesgo	Diciembre 2019		Diciembre 2018	
	Valor mercado	Participación	Valor mercado	Participación
Riesgo Soberano	0,0	0,0%	523.645	97,3%
AAA	102,5	0,0%	28.472	2,5%
AA+	0,0	100,0%	0	0,0%
AA	0,0	0,0%	1.066	0,2%
AA-	0,0	0,0%	0	0,0%
A+	0,0	0,0%	0	0,0%
BBB	0,0	0,0%	0	0,0%
Total	102,5	100,0%	553.183	100,0%

Calificación Portafolio Moneda Extranjera. (En millones de pesos).

Calificación de riesgo	Diciembre 2019		Diciembre 2018	
	Valor mercado	Participación	Valor mercado	Participación
A	0	0%	0	0%
No Calificación	0	100%	2.988	100%
Total	0	100%	2.988	100%

Clasificación por vencimientos (En millones de pesos).

	2019	2020	2021	2022	Resto de años	Total
Activos financieros						
Valores representativos de deuda	0	102,5	0	0	0	102,5
Derivados						
Total activos financieros	0	102,5	0	0	0	102,5
Pasivos financieros						
Derivados	0	0	0	0	0	0
Otros pasivos financieros						
Total pasivos financieros	0	0	0	0	0	0

Instrumentos de patrimonio disponibles para la venta

A diciembre de 2019 no se han vendido instrumentos de patrimonio disponibles para la venta.

Emisor	Acciones en circulación	Acciones Propias	% participación	Costo	Capital Social	Reservas	Resultado del ejercicio	Resultados ejercicios anteriores
INVERSIONES SEQUOIA COLOMBIA	10.100.000	10.100	0,1%	48.000.000	10.100.000.000	118.388.334	363.329.357	121.201.135
EMERMEDICA	491.856.582	1	0,0%	26	4.918.565.820	2.543.654.892	1.078.413.533	2.132.115.785
OCYH SA	1.585.000	13.520	0,9%	13.520.000	2.248.278.890	29.639.949	(383.785.463)	(1.095.236.926)

A Diciembre 2018 no se han vendido instrumentos de patrimonio disponibles para la venta.

Emisor	Acciones en circulación	Acciones Propias	% participación	Costo	Capital Social	Reservas	Resultado del ejercicio	Resultados ejercicios anteriores
INVERSIONES SEQUOIA COLOMBIA	10.100.000	10.100	0,1%	48.000.000	10.100.000.000	118.388.334	(184.880.519)	0
EMERMEDICA	491.856.582	1	0,0%	26	4.918.565.820	2.543.654.892	5.350.766.906	(1.062.040.302)
OCYH SA	1.585.000	13.520	0,9%	13.520.000	2.248.278.890	29.639.949	(116.183.553)	(901.496.678)

NOTA 8. CARTERA DE CRÉDITOS

El detalle de cartera de créditos a 31 de Diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente:

	Diciembre 2019	Diciembre 2018
Sobre títulos de capitalización	21.794.344.056	28.944.282.086
Provisión cartera de créditos	(17.846.274)	(19.194.494)
Total	\$ 21.776.497.782	\$ 28.925.087.592

A 31 de Diciembre de 2019, la cartera de créditos fue evaluada en un 100% de conformidad con el Capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia, la cartera de crédito está representada principalmente por préstamos que realiza la compañía a los clientes que poseen títulos de Capitalización.

(1) La provisión de la cartera de créditos para Diciembre de 2019 fue de (\$17.846.274) el cual se encuentra distribuido así:

PLAN	VALOR
3N	(17.846.274)
TOTAL	(17.846.274)

El resultado de la evaluación de la cartera de créditos a 31 de Diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente:

AÑO 2019					
Calificación	Clase de crédito	Capital	Interés	Clase de garantía	Provisión
A	Consumo	21.776.497.782	1.048.330.504	Admisible	
I	Consumo	17.846.274		No Admisible	(17.846.274)
		21.794.344.056	1.048.330.504		(17.846.274)

AÑO 2018					
Calificación	Clase de crédito	Capital	Interés	Clase de garantía	Provisión
A	Consumo	28.925.087.592	1.459.226.991	Admisible	
I	Consumo	19.194.494		No Admisible	(19.194.494)
		28.944.282.086	1.459.226.991		(19.194.494)

Maduración de los activos

La cartera de consumo corresponde a préstamos sobre títulos de capitalización, y la fecha de vencimiento corresponde a la fecha de rescisión de los títulos.

NOTA 9. CUENTAS POR COBRAR

El detalle de las cuentas por cobrar a 31 de Diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente:

CUENTAS POR COBRAR	Diciembre 2019	Diciembre 2018
Intereses por cobrar	1.048.330.504	1.459.226.991
Arrendamientos	35.486.174	56.629.799
Intermediarios	8.369.182	11.202.749
Depósitos judiciales	85.286.308	2.925.389.042
Impuestos	1.693.993.618	6.194.812.932
Subtotal cuentas por cobrar	2.871.465.786	10.647.261.513
Adelantos al personal		
Anticipos laborales	663.408	17.697.722
Plan corporativo Movistar empleados.	0	635.948
Excesos movistar funcionarios	0	107.010
Subtotal adelantos de personal	663.408	18.440.680

A Empleados

Otros – Financiación de Primas	0	1.276.054
Otros – FOOT Sports Ropa Deportiva	42.001	0
Otros – Descuento Convenio Body Tech	0	2.177.916
Otros - Cine Colombia	0	637.199
Calamidad doméstica	562.500	1.166.668
Subtotal Empleados	604.501	5.257.837
Otros (1)	433.831.005	735.294.864
Subtotal Otros	433.831.005	735.294.864
Provisión otras cuentas por cobrar (2)	(192.642.859)	(56.845.027)
Subtotal Provisión otras cuentas por cobrar (2)	(192.642.859)	(56.845.027)
Total	3.113.921.841	11.349.409.867

(1) El detalle de Otras Cuentas por Cobrar, es el siguiente:

	Diciembre 2019	Diciembre 2018
Deudores varios	33.564.035	21.386.035
Cuentas por cobrar faltantes	7.500.189	4.239.563
Cuentas por cobrar Emermédica		28.801.759
Cxc Bco. Occidente convenio Olímpica	258.904.071	636.620.499
Part. generan provisión conciliación	190.360	3.412.296
Cuentas por cobrar Banco Colpatría	7.585.857	6.285.857
Cuentas por cobrar Bancolombia	0	672.460
Cuentas por cobrar a Efecty	0	2.382.816
Gastos de viaje	0	930.799
Deudores varios Banco Bogotá	3.535.280	3.535.280
Otras cuentas por cobrar nomina	122.551.213	0
Cxc Operaciones Forward	0	27.027.500
Subtotal otras cuentas por cobrar	433.831.005	735.294.864

(2) El detalle de la Provisiones el siguiente:

	Diciembre 2019	Diciembre 2018
Arrendamientos	(6.270.860)	0
Adelantos al personal	0	(652.088)
Documentos por cobrar	(33.564.035)	(21.386.035)
Ilícitos	(230.000)	(230.000)
Intermediarios (a)	(7.053.328)	(10.081.214)
Otras cuentas por cobrar	(122.551.213)	0

Provisión partidas conciliatorias	(190.360)	(3.412.296)
Convenios capitalizadora (b)	(21.697.209)	(20.191.859)
Anticipos y Reclamos sobre comisión	(1.085.854)	(891.535)
Subtotal provisiones otras cuentas por cobrar	(192.642.859)	(56.845.027)

(a) La provisión de intermediarios se origina sobre las comisiones negativas generadas en la anulación y/o reversión de un negocio de Capitalizadora. Si el intermediario no devenga un valor de comisión superior al negativo, el sistema de forma automática genera una nota cargo, con su respectiva provisión. En el proceso inmediatamente siguiente si las comisiones del intermediario son superiores a la nota cargo, cancela la nota cargo y automáticamente reversa la provisión.

(b) La provisión de convenios Capitalizadora pertenece a las cuentas por cobrar a terceros que tienen convenios de recaudo, y corresponde a los saldos que están pendientes, al superar los treinta (30) días de cartera vencida son provisionados.

NOTA 10. OTROS ACTIVOS

El detalle de Otros Activos a 31 de Diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente:

	Diciembre 2019	Diciembre 2018
<i>Corriente:</i>		
Patrimonio Autónomo (1)	390.615.612.438	0
Cargos diferidos y papelería	59.867.504	31.148.799
Subtotal corriente	390.675.479.942	31.148.799
<i>No corriente</i>		
Activos intangibles	644.076.570	942.778.825
Subtotal no corriente	644.076.570	942.778.825
Total	391.319.556.512	973.927.624

(1) Se constituyó Patrimonio autónomo por \$390.445.061.800 autorizado por la SFC, según Resolución 1406 del 18 de octubre de 2019 que constituye garantía adicional para el pago de las obligaciones a cargo de AXA Colpatría Capitalizadora S.A: como parte del desmote progresivo.

El 27 de diciembre trasladamos las siguientes inversiones para constituir el patrimonio autónomo:

Emisor	Fecha emisión	Fecha de vencimiento	Tasa facial	Valor nominal	Valor de Mercado	Deposito	Nemotécnico	Isin
Bancoldex	20180524	20210524	5.9177-Nominal	12.780.000.000	12.898.981.800	Deceval	BSBCX218SC36	COB31CB00306
BBVA Colombia	20170308	20200308	7.9035-Nominal	7.000.000.000	8.574.790.000	Deceval	CDTBGAS0V	COB13CD91663
Bancolombia	20190320	20200320	5.3420-Nominal	20.000.000.000	20.034.000.000	Deceval	CDTBCBS0V	COB07CD0B5D4
Banco de Bogota	20190122	20200122	5.5821-Nominal	4.000.000.000	4.041.280.000	Deceval	CDTBBS0V	COB01CD08S05
Banco de Bogota	20190308	20200308	5.4861-Nominal	5.000.000.000	5.018.850.000	Deceval	CDTBBS0V	COB01CD091A3
Banco de Bogota	20190326	20200326	5.3420-Nominal	5.000.000.000	5.004.200.000	Deceval	CDTBBS0V	COB01CD094I0
Banco de Bogota	20190327	20200327	5.3420-Nominal	1.000.000.000	1.014.050.000	Deceval	CDTBBS0V	COB01CD094N0
Banco Colpatría	20190116	20200116	5.5341-Nominal	5.000.000.000	5.055.050.000	Deceval	CDTCLPS0V	COB19CD196Q6
Banco Colpatría	20190125	20200125	5.5821-Nominal	4.000.000.000	4.039.640.000	Deceval	CDTCLPS0V	COB19CD19K08
Banco Colpatría	20180927	20200327	5.1978-Nominal	4.000.000.000	4.053.360.000	Deceval	CDTCLPS0V	COB19CD14G19
Banco Daviviend	20190320	20200320	5.2940-Nominal	20.000.000.000	20.031.600.000	Deceval	CDTAVIS0V	COB51CD04OV0
Leasing Bancold	20190321	20200321	5.4861-Nominal	5.000.000.000	5.011.050.000	Deceval	CDTLBXS0V	COJ70CD70306
Leasing Bancold	20190401	20200401	5.4381-Nominal	5.000.000.000	5.070.400.000	Deceval	CDTLBXS0V	COJ70CD70512
Leasing Bancold	20190409	20200409	5.2940-Nominal	5.000.000.000	5.061.100.000	Deceval	CDTLBXS0V	COJ70CD70603
Leasing Bancold	20190410	20200410	5.3132-Nominal	5.000.000.000	5.060.850.000	Deceval	CDTLBXS0V	COJ70CD70637
Banco de Occide	20190315	20200315	5.4381-Nominal	5.000.000.000	5.013.250.000	Deceval	CDTBOCS0V	COB23CD66508
Ministerio de H	20050724	202000724	11.00% A.V.	112.000.000.000	121.592.800.000	DCV	TFIT15240720	COL17CT02302
Ministerio de H	20120504	20220504	7.00% A.V.	15.000.000.000	16.331.850.000	DCV	TFIT10040522	COL17CT02864
Ministerio de H	20171126	20251126	6.25% A.V.	133.000.000.000	137.537.960.000	DCV	TFIT08261125	COL17CT03557
TOTAL				372.780.000.000	390.445.061.800			

Frente al valor del patrimonio al cierre de año vs el de constitución hay un incremento originado en su mayoría por la valorización de inversiones.

NOTA 11. ACTIVOS MATERIALES

El detalle de Activos Materiales a 31 de Diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente:

ACTIVOS MATERIALES 2019

	Saldo al 31 Dic 2018	Adiciones o Dotaciones	Retiros o Deducciones	Saldo al 31 Dic 2019
Activos Propios				
Costo				
Terrenos de inmuebles de uso propio	4.566.729.768	16.750.000	0	4.583.479.768
Edificios de uso propio	11.118.174.674	8.250.000		11.126.424.674

Muebles y enseres de oficina	440.271.987	0	(126.901.804)	313.370.183
Equipo de Computación	1.290.290.746	50.473.478	(20.730.416)	1.320.033.808
	17.415.467.175	75.473.478	(147.632.220)	17.343.308.433

Depreciación acumulada

Edificios de uso propio	(855.457.559)	(171.884.098)		(1.027.341.657)
Muebles y enseres de oficina	(434.869.235)	(942.555)	126.901.804	(308.909.986)
Equipo de Computación	(984.022.862)	(78.867.607)	20.730.416	(1.042.160.053)
	(2.274.349.656)	(251.694.260)	147.632.220	(2.378.411.696)

Subtotal Activos Propios

15.141.117.519	(176.220.782)	0	14.964.896.737
-----------------------	----------------------	----------	-----------------------

Activos de Inversión

Costo

Terrenos	1.248.071.729			1.248.071.729
Edificios	2.794.718.071		(47.285.955)	2.747.432.116
	4.042.789.800			3.995.503.845

Depreciación acumulada

Edificios	(229.560.602)		(45.912.115)	(275.472.717)
	(229.560.602)	0	(45.912.115)	(275.472.717)

Subtotal Activos de Inversión

3.813.229.198	0	(45.912.115)	3.720.031.128
----------------------	----------	---------------------	----------------------

Activos de derechos de uso

Costo

Edificios	108.588.192			108.588.192
	(108.588.192)			(108.588.192)

Depreciación acumulada

Depreciación acumulada Edificios	(11.042.876)			(11.042.876)
	(11.042.876)			(11.042.876)

Subtotal Activos de derechos de uso

(97.545.316)			(97.545.316)
---------------------	--	--	---------------------

TOTAL

18.954.346.717			18.782.473.181
-----------------------	--	--	-----------------------

Arriendo operacional

De acuerdo a la aprobación en la Asamblea general de accionistas de AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S.A. del veintiséis (26) de marzo de 2019 en razón a la aplicación de la NIIF 16 quedara registrado contablemente en el cierre de abril de 2019, tomando en el ejercicio el cálculo a partir de enero de 2019, reconociendo \$144.458.786 de derechos de uso por activos arrendados y pasivos por arrendamiento, a 31 de Diciembre de 2019 el valor fue ajustado a \$108.588.192.

.A 31 de Diciembre de 2019, AXA Colpatria Capitalizadora S.A. tenía pólizas de seguros con ALLIANZ, para la protección de sus activos fijos, las cuales cubren riesgos de robo, incendio, rayo, explosión, temblor, terremoto, asonada y otros. Así mismo, poseía contratos de mantenimiento que garantizan su adecuada operación. Las reparaciones y mejoras de que son objeto los equipos, muebles y enseres, vehículos y edificios se causan como gasto.

Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

Arrendador

La Sociedad tiene arrendadas inversiones inmobiliarias mediante contratos de arrendamiento operativo, a continuación, se presenta un detalle de los principales contratos de los inmuebles arrendados durante el periodo de 2019:

Ejercicio finalizado a 31 de Diciembre de 2019

ARRENDATARIO	CIUDAD	DIRECCIÓN ACTUAL	DURACIÓN CONTRATO DESDE	HASTA	INC. S/ CONTRATO
FIDUCIARIA COLPATRIA S.A	CALI	CALLE 11 # 1 - 22 PISO 5	01/01/2009	Prorroga Aut X 1 año	IPC
BANCO COLPATRIA	PEREIRA	CARRERA 7 N° 18-64 GARAJE 106 Y LOCAL 203	01/01/2010	Prorroga Aut X 1 año	IPC
BANCO COLPATRIA	BOGOTA	CARRERA 10 # 15 - 42 LOCAL 2	01/01/2010	Prorroga Aut X 1 año	IPC
BANCO COLPATRIA	BOGOTA	CARRERA 7 No 24-89 PISO 14	01/01/2010	Prorroga Aut X 1 año	IPC

NOTA 12. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

12.1. Instrumentos Financieros a Valor Razonable

Operaciones Con Derivados Forward – Pasivo

A 31 de diciembre de 2019 no hay en el pasivo operaciones de derivados (Contratos Forward), y a 31 de Diciembre de 2018 las operaciones de derivados (Contratos Forward) y futuros eran las siguientes:

- Contratos forward en moneda extranjera a Diciembre 2018
Valor neto de los contratos forward para el año 2018 es de \$ 2.565.725

Contraparte	Papel	F. Vencimiento	Vlr. Derecho	Vlr. Obligación	Valor Neto CVA/DVA
Cámara de Riesgo	Forward-Venta	27/03/2019	3.066.269.688	3.068.835.413	2.565.725
				Total	2.565.725

Estas operaciones se vienen realizando para cubrir el mayor valor de los activos adquiridos en moneda extranjera durante el 2018, que se encuentran registrados en la cuenta de Inversiones. Esto con el ánimo de proteger el portafolio contra la revaluación.

12.2. Instrumentos Financieros a Costo Amortizado

Los pactos de recompra corresponden a títulos dados en garantía en operaciones simultáneas pasivas de Capitalizadora, al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 no hay pactos de recompra en operaciones simultáneas.

NOTA 13. OBLIGACIONES DE CAPITALIZACIÓN

El detalle de Obligaciones de Capitalización a 31 de Diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente:

	Diciembre 2019	Diciembre 2018
Títulos favorecidos en sorteo	96.211.121	169.670.382
Títulos rescindidos	6.395.417.821	5.497.143.072
Títulos vencidos con cuotas en mora no prescritos	21.927.385.512	22.422.319.273
Depósito para rehabilitación de títulos	279.778.217	1.154.151.688

Cuotas anticipadas	11.642.000	11.642.000
Obligaciones a favor de intermediarios	53.358.272	284.375.240
Total	28.763.792.943	29.539.301.655

NOTA 14. CRÉDITOS A BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES

Corresponde a los sobregiros bancarios, principalmente por cheques girados no cobrados, los cuales están cubiertos tanto con el disponible como con el portafolio de renta fija e inversiones de corto plazo de fácil realización. AXA Colpatria Capitalizadora S.A. tiene cupos disponibles de créditos de tesorería vigentes con entidades financieras.

El detalle de Obligaciones Financieras a 31 de Diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente:

	Diciembre 2019	Diciembre 2018
BANCO AGRARIO	0	33.031.722
BANCO AVVILLAS	124.635.002	0
BANCO DE BOGOTA	0	129.664.452
BANCOLOMBIA	0	1.632.151
MULTIBANCA COLPATRIA	16.253.869	13.003.003.716
TOTAL	140.888.871	13.167.332.041

NOTA 15. CUENTAS POR PAGAR

El detalle de Cuentas por pagar a 31 de Diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente:

	Diciembre 2019	Diciembre 2018
Pasivo Corriente		
Impuesto de Renta y Complementarios	0	479.466.000
Impuesto de Industria y comercio	93.610.959	131.041.328
Impuesto a las ventas por pagar	9.611.966	9.315.726
Sobretasa y otros	1	5.585
Cheques girados no cobrados	276.886.317	307.554.094
Acreedores varios (1)	2.079.023.380	5.536.533.937
Aportes laborales	33.170	1.109.800
Retención en la fuente	384.485.714	461.298.652

Subtotal Pasivo corriente	2.843.651.507	6.926.325.122
Pasivo no Corriente		
Pasivos por impuestos diferidos	3.633.284.598	12.640.871.475
Pasivos por arrendamientos NIIF 16 (2)	97.545.316	0
Subtotal Pasivo No Corriente	3.730.829.914	12.640.871.475
Total	6.574.481.421	19.567.196.597

(1) El detalle de los Acreedores varios es el siguiente:

	Diciembre 2019	Diciembre 2018
Gastos diversos (a)	66.965.834	491.770.772
Libranzas	0	270.000
Parqueadero	1.171.002	1.040.000
Cuenta por pagar plan colectivo	567.252	645.341
Diversos Provisiones (b)	1.964.021.413	4.969.640.799
Otros acreedores Varios	598	0
Cuentas por pagar sobrantes	2.955.425	2.955.425
Incapacidad funcionarios	0	0
Recompra Seguros	41.495.973	67.471.097
Cuenta por pagar UPAC Colpatría	1.000.003	1.000.003
Partidas conciliatorias que no generan provisión	845.880	1.740.500
Total Acreedores Varios	2.079.023.380	5.536.533.937

(2) Detalle pasivos por arrendamientos NIIF 16

	Saldo al	Adiciones o	Salidas de	Trasposos	Gastos por	Saldo al
	31 Dic 2018	mejoras	efectivo		intereses	31 Dic 2019
					(incluidos en	
					el costo	
					financiero)	
Cargos por depreciación de activos de derechos de uso						
Propiedades	0	108.588.191	(14.784.169)	0	3.741.294	97.545.316
TOTAL	0	108.588.191	(14.784.169)	0	3.741.294	97.545.316

(a) Los gastos diversos corresponden a servicios públicos, impuestos, arrendamientos, parqueaderos, elementos de aseo, honorarios de revisoría fiscal, publicidad.

(b) Las provisiones corresponden a constitución de provisiones en moneda extranjera, diferencia en cambio, carga prestacional y provisión de tecnología.

Vencimiento de pasivos:

- La cuenta por pagar por concepto de impuestos se vence mensual o bimestral. según los pagos que se realicen de ICA. Retención de ICA y el impuesto al patrimonio en forma semestral.
- En el rubro de retenciones y aportes laborales. los aportes se cancelan al siguiente mes de causación. y tiene aproximadamente un vencimiento de 10 días. fecha en la que se cancela a cada EPS o AFP. La retención en la fuente se cancela en forma mensual.
- Los gastos diversos se cancelan en forma mensual.

NOTA 16. OBLIGACIONES LABORALES

El detalle de las Obligaciones Laborales a 31 de Diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente:

	Diciembre 2019	Diciembre 2018
Obligaciones Laborales Consolidadas	57.009.722	341.889.771
TOTAL	57.009.722	341.889.771

Vencimiento de pasivos: Para las obligaciones laborales, las cesantías se cancelan en el mes de febrero de acuerdo con las leyes vigentes. Las vacaciones se pagan a medida que los funcionarios van saliendo a disfrutarlas e igual sucede con la prima de vacaciones. Los intereses de cesantías se cancelarán en el mes de enero con lo reglamentado en el Código Sustantivo del Trabajo.

NOTA 17. PROVISIONES

El detalle de las Provisiones a 31 de Diciembre 2019 y 2018 es el siguiente:

	Diciembre 2019	Diciembre 2018
Provisión sorteos	3.436.774.451	1.846.852.637
Comisiones bancarias (1)	704.883.000	713.902.500
Honorarios procesos judiciales	4.400.000	4.400.000
Multas y sanciones, litigios, indemnizaciones y demandas	182.761.806	115.095.139
Intereses por multas y sanciones	70.938.000	70.938.000
Total	4.399.757.257	2.751.188.276

(1) El rubro de Comisiones bancarias corresponde a provisiones por conceptos de: cuatro por mil, comisiones de recaudo, comisiones de pagos, y otros gastos bancarios.

NOTA 18. OTROS PASIVOS

El detalle de Otros Pasivos a 31 de Diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente:

	Diciembre 2019	Diciembre 2018
<i>Corriente:</i>		
Financiera plan súper mil cupo generado	448.210	447.339
Otros	46.512.829	50.009.069
TOTAL	46.961.039	50.456.408

NOTA 19. RESERVAS TÉCNICAS

El detalle de las Reservas Técnicas a 31 de Diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente:

	Diciembre 2019	Diciembre 2018
Con cuotas al día	310.811.942.266	418.131.667.640
Con cuotas en mora	78.374.596.747	94.293.934.725
Desviaciones	6.756.904.395	1.464.065.609
Plan fortuna 30	276.244	569.251
Plan fortuna 36	5.284.564	685.384.641
Otros derechos estipulados (1)	4.585.569.363	15.937.766.539
Total	400.534.573.579	530.513.388.405

La reserva Técnica de títulos vigentes representa el valor actuarial de las reservas técnicas que se calculan, constituyen y ajustan en forma mensual contrato a contrato, destinadas a garantizar a la fecha de corte el cien por ciento de la responsabilidad de la entidad a ese momento, frente a los suscriptores que mantienen sus títulos vigentes a la fecha de cálculo. Dicha reserva es constituida con cargo a resultados y se calcula de acuerdo con lo establecido en la respectiva nota técnica del contrato depositada ante la Superintendencia Financiera de Colombia.

(1) Dentro del plan de ajuste según directriz del ente de control se realizó constitución de la "Nueva reserva técnica", cuyo objetivo es la protección ante el déficit de reserva por los conceptos de

nivelación y bonificación en la cartera vigente que se pagará en el año 2019 por valor de \$15.937.765.539, monto de la utilidad que se podría generar por la venta de los activos. La nueva reserva técnica se constituyó conforme a las indicaciones de la Superintendencia Financiera según comunicación 2018040123-006-000 de agosto 23 del 2018, y no hace parte de la reserva técnica actual. Al corte de Diciembre 31 de 2019 se encuentra totalmente liberada.

En el mes de diciembre se constituyó reserva técnica correspondiente a las nivelaciones y bonificaciones de los títulos de capitalización la cual se liberará en el 2020 por valor de \$4.585.569.363.

NOTA 20. PENSIONES DE JUBILACIÓN

	Diciembre 2019	Diciembre 2018
Pensiones de Jubilación	1.294.444.524	1.324.979.460
TOTAL	1.294.444.524	1.324.979.460

El saldo a 31 de Diciembre de 2019 para las pensiones de jubilación son de \$1.294.444.524. El pasivo para futuras pensiones de jubilación es determinado anualmente con base en el cálculo actuarial de reconocido valor técnico, el cual tiene en cuenta las obligaciones asumidas por la entidad. Dicho cálculo a 31 de diciembre de 2019 fue realizado aplicando las siguientes hipótesis Demográficas y financieras utilizadas para este reporte al 31 de diciembre de 2019 son las siguientes:

TABLA DE MORTALIDAD PARA RENTISTAS ISS

TASA DE INTERÉS CORRIENTE:	8,899%
TASA DE CRECIMIENTO DE PENSIONES:	3,912%
TASA DE INTERÉS REAL:	4,800%
FECHA DE CORTE	31/12/2019
NUMERO DE RENTAS:	5
VALOR TOTAL RESERVA A FECHA DE CORTE:	\$1.294.444.524

Los cálculos se ciñen en su formulación a las disposiciones y normas legales emitidas hasta la fecha.

Decreto 2498 de 1998, Ley 100 de 1993 y circular externa de la superintendencia de sociedades 07 de 1998

Decreto 2783 de 2001, Decreto 2984 de 2009.

La formulación Actuarial para el cálculo de las pensiones de jubilación se encuentra contenida en la Nota Técnica compartida a la superintendencia Financiera de Colombia.

NOTA 21. PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

Capital- El capital autorizado está representado por 295.293.000 acciones ordinarias con un valor nominal de \$40 cada una. De las cuales 52.937.169 están suscritas y pagadas al 31 de Diciembre de 2019. Principales accionistas y su participación son:

ACCIONISTAS	Número de Acciones	Porcentaje de Participación
ACCIONES Y VALORES NUEVO MILENIO S.A.	2.975.609	5,6210%
MERCANTIL COLPATRIA S.A.	7.478.037	14,1263%
RISK HOLDINGS CORP	15.444.743	29,1756%
AXA MEDITERRANEAN HOLDING	26.997.955	51,0000%
AXA REGIONAL SERVICES	1	0,0000%
ACCIONISTAS MINORITARIOS	40.824	0,0771%
TOTALES	52.937.169	100,0000 %

Reserva legal - De acuerdo con la Ley Colombiana AXA Colpatría Capitalizadora S.A. debe transferir como mínimo el 10% de la utilidad del año a una reserva legal hasta que esta sea igual al 50% del capital suscrito. Esta reserva no está disponible para ser distribuida pero puede ser utilizada para absorber pérdidas.

Reservas ocasionales - Registra los valores apropiados de las utilidades líquidas para fines específicos y justificados. Ordenados por la Asamblea General de Accionistas.

Las reservas ocasionales que ordene la Asamblea General de Accionistas sólo serán obligatorias para el ejercicio en el cual se hagan y la misma Asamblea podrá cambiar su destinación o distribuir las cuando resulten innecesarias.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en Artículo 1 del Decreto 2336 de 1995 relacionado con el tratamiento contable de las utilidades obtenidas en la valoración de las inversiones negociables al cierre del ejercicio contable que correspondan a ingresos no realizados fiscalmente en los términos del Artículo 27 y demás normas concordantes del Estatuto Tributario. AXA Colpatría Capitalizadora S.A. constituyó una reserva denominada reserva según decreto 2336. La cual se afectará cuando se capitalicen tales utilidades o se realice fiscalmente el ingreso.

El saldo a 31 de Diciembre de 2019 y 2018 es cero (0) debido a que se utilizaron para enjugar pérdidas de años anteriores.

Revalorización del patrimonio - Corresponde al saldo del ajuste por inflación del patrimonio. Este valor no podrá distribuirse como utilidad a los accionistas hasta tanto se liquide AXA

Colpatría Capitalizadora S.A. o se capitalice dicho valor tal como lo establece el Artículo 90 del Decreto 2649 de 1993 y las normas especiales sobre el tema.

Prima en colocación de acciones - Corresponde al mayor valor del importe pagado por los socios o accionistas. A 31 de Diciembre de 2019 es \$20.707.048.601.

Patrimonio técnico - El Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante el Decreto 3086 de diciembre 23 de 1997. Reglamentó el Patrimonio Técnico.

A 31 de Diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 es el siguiente:

	Diciembre 2019	Diciembre 2018
Patrimonio técnico:		
Patrimonio básico antes de deducciones	22.824.535.361	22.824.535.361
Deducciones al patrimonio básico	<u>(23.867.996.150)</u>	<u>(12.231.046.293)</u>
Total patrimonio básico	(1.043.460.789)	10.593.489.068
Patrimonio adicional	<u>10.074.072.769</u>	<u>8.508.219.790</u>
Patrimonio técnico antes de deducciones	<u>(2.086.921.578)</u>	<u>(19.101.708.858)</u>
Total Patrimonio técnico	0	19.101.708.858
Ponderación de activos:		
Activos ponderados por riesgo	433.416.866.302	59.988.762.695
Valor mínimo de Patrimonio adecuado (7%)	<u>30.339.180.641</u>	<u>4.199.213.389</u>
Defecto/Exceso patrimonio técnico	(30.339.180.641)	14.902.495.469

De acuerdo con la Ley 795 de 2003 el capital mínimo requerido para las compañías de capitalización para el año 2019 y 2018 corresponde a \$5.879.000.000 y \$5.697.000.000, respectivamente. El total del Capital Mínimo acreditado de la entidad al 31 de Diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 fue de (\$1.043.460.789) y \$10.593.489.068 respectivamente; un defecto de capital mínimo al 31 de Diciembre de 2019 de (\$6.922.460.789) y un exceso de capital mínimo a 31 diciembre de 2018 de \$4.896.489.068.

Resultados Acumulados proceso de convergencia a NIIF- El proceso de conversión a NIIF generó en la Compañía ESFA 2013 \$10.799.348.456. Utilidad IFRS 2014 \$5.705.997.369 y ORI \$50.606.856.

En la circular 036 del 2014 de la SFC, se generó la alternativa de disponer de las valorizaciones registradas en la cuenta de adopción por primera vez, una vez se venda el activo. Mediante el acta 746 del 2018 se aprobó en junta directiva la disminución de la utilidad registrando el total de M\$1.108 en la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

NOTA 22. OTROS RESULTADOS INTEGRALES

El Otro Resultado Integral a 31 de Diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente:

	Instrumentos de Patrimonio Medidos a Valor Razonable
Saldo al 30 de diciembre de 2017	(2.553.912.433)
Incremento en su valor	0
Ganancias o pérdidas no realizadas	1.840.737.522
Trasladadas al estado de resultados por ventas	0
Trasladadas a utilidades por ventas	0
Incremento de la reserva	0
Saldo al 30 de diciembre de 2018	(713.174.911)
Incremento en su valor	0
Ganancias o pérdidas no realizadas	778.505.194
Trasladadas al estado de resultados por ventas	0
Trasladadas a utilidades por ventas	0
Incremento de la reserva	0
Saldo al 31 de Diciembre de 2019	65.330.283

NOTA 23. PRODUCTO DE INVERSIÓN

El detalle del producto de inversión es el siguiente:

	Diciembre 2019	Diciembre 2018
Arrendamientos	301.277.460	294.476.773
Dividendos y participaciones	4	2.388.751
Valoración inversiones negociables renta fija	31.142.784.776	38.157.787.960
Utilidad o pérdida en val. inv. negociables títulos participativos	(301.972.838)	500.150.522
Rendimiento inversiones hasta el vencimiento	0	13.697.466.677
Utilidad o pérdida. Valor. derechos de cobertura	109.782.728	(123.259.436)
Intereses cuentas de ahorro tesorería	58.766.340	64.352.480
Otras inversiones	(58.107.246)	(268.739.414)
Depreciación Edificios propiedad de inversión	(93.198.070)	(45.912.111)
Utilidad o perdida renta fija negociables	1.168.504.496	6.997.170.095
Provisión inversiones	1.348.220	2.136.760
Servicios Bancarios	(163.245.002)	(203.286.643)
Boni Provisión Gastos Bancarios Inversiones	7.091.747	0
Otros intereses	1.969.686.112	2.281.027.451
Total ingresos operacionales producto de inversión	34.142.718.727	61.355.759.865

NOTA 24. GASTOS OPERACIONALES DE VENTAS

El detalle de los gastos operacionales de ventas es el siguiente:

	Diciembre 2019	Diciembre 2018
Comisión de Agentes	3.405.684.322	10.696.917.367
Obligaciones sobre comisiones	21.335.433	288.520.986
Concursos y Promociones	1.394.447.399	2.776.076.958
Convención Nacional de Ventas	20	159.999.996
Gastos Agentes y Directores	37.631.922	74.893.954
Seguros al Personal Agentes	0	24.060.871
Liberación provisión bonos	(1.506.758.943)	(877.480.484)
Auxilio Becas Plan Arraigo	0	38.372.965
Gasto Fortuna Amparada	95.402.775	160.514.150
Descuento Venta de Títulos	1.488.760	1.246.100
Servicios Bancarios	1.906.571.731	2.573.091.591
Provisión para gastos Bancarios	6.683.500	278.295.750
Participación en Ventas Tuluá	163.215.759	149.957.426
Pago Aliado	211.618.585	340.921.041
TOTAL	5.737.321.263	16.128.797.171

NOTA 25. GASTOS OPERACIONALES ADMINISTRATIVOS

El detalle de los gastos operacionales administrativos a 31 de Diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente:

	Diciembre 2019	Diciembre 2018
Gastos de personal (1)	760.295.130	4.920.475.383
Póliza Colectiva Beneficios	1.040.375	5.153.905
Honorarios	563.868.407	410.774.876
Impuestos	3.970.865.570	3.590.085.644
Arrendamientos	2.632.307	11.790.744
Contribuciones y Afiliaciones	130.262.040	145.039.368
Seguros	48.791.120	16.599.199
Mantenimiento y Reparación	673.331.697	859.726.057
Instalación Oficinas	0	351.204

Reparaciones Locativas	151.230.208	12.050.150
Publicidad y Propaganda	538.583.714	1.208.470.674
Transporte	34.129.840	71.135.166
Servicios Públicos	265.240.347	312.860.311
Servicio de Aseo y Vigilancia	6.851.843	37.672.963
Relaciones Públicas	25.937.613	22.672.343
Gastos de Viaje	63.545.191	249.549.048
Procesamiento Electrónico Dato	108.688.378	237.389.638
Papelería y Útiles	38.431.504	573.654.922
Gastos financieros NIIF 16	3.741.294	0
Otros Gastos	12.870.510	291.193.879
Depreciaciones (2)	262.082.374	219.413.854
TOTAL	7.636.678.442	13.196.059.328

(1) El detalle de gastos de personal es el siguiente:

	Diciembre 2019	Diciembre 2018
Salario Integral	22.305.408	399.550.822
Sueldos	172.427.842	2.415.045.275
Horas Extras	604.688	7.223.072
Auxilio de Transporte	6.287.086	29.191.962
Cesantías empleadas	46.959.696	232.390.270
Intereses sobre cesantías Empleados	3.662.757	19.776.236
Prima Legal	47.362.114	232.952.092
Prima Extralegal	26.887.833	180.834.068
Vacaciones	28.679.779	203.669.636
Prima de Vacaciones	12.965.357	69.912.321
Pensiones de Jubilación	117.714.397	58.748.965
Bonificaciones	0	302.126.072
Indemnizaciones	72.613.967	15.716.052
Aportes Caja Compensación Familiar-ICBF-SENA	25.682.400	168.980.900
Dotación Suministro Empleados	7.281.152	0
Otros aportes	104.765.600	490.252.319
Auxilios al personal	62.170.829	53.746.892
Celebraciones Especiales	100.000	94.167
Capacitación personal administrativo	1.824.225	40.264.262
TOTAL	760.295.130	4.920.475.383

(2) El detalle de las depreciaciones es el siguiente

	Diciembre 2019	Diciembre 2018
Edificios	171.229.336	171.091.522
Equipo de oficina	942.555	2.391.908
Equipo de computación	78.867.607	45.930.424
Activos de derechos de uso (Edificios)	11.042.876	0
TOTAL	262.082.374	219.413.854

NOTA 26. OTROS EGRESOS OPERACIONALES

El detalle de otros egresos operacionales es el siguiente:

	Diciembre 2019	Diciembre 2018
Cuentas por cobrar	140.114.425	20.994.188
Provisión Otros Activos	12.178.000	21.386.035
Provisión sorteos	1.589.921.814	127.501.918
Total	1.742.214.239	169.882.141

NOTA 27. INGRESOS NO OPERACIONALES

El detalle de ingresos no operacionales es el siguiente:

	Diciembre 2019	Diciembre 2018
Reintegro provisión de cuentas por cobrar	15.751.635	43.580.749
Recuperación de Litigios	13.333.333	176.708.259
Valores de capitalización	116.693.092	107.249.987
Otras recuperaciones	508.854	467.101
Otros ingresos menores	18.088.984	740.018
Valores de rescisión títulos vencidos no prescritas	2.906.273.990	1.617.452.693
Ingresos años anteriores	39.990.971	239.758.352
Total ingresos no operacionales	3.110.640.859	2.185.957.159

NOTA 28. EGRESOS NO OPERACIONALES

El detalle de egresos no operacionales a 31 de Diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente:

	Diciembre 2019	Diciembre 2018
Diversos	460.231.511	20.630.112
Riesgo operativo	129.429.914	327.317.228
Multas y sanciones, litigios, indem. y demandas	229.587.000	199.000
Total	819.248.425	348.146.340

NOTA 29. PROVISIÓN IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Provisión para impuesto sobre la renta

a. Componentes del gasto por impuesto de renta:

El gasto por impuesto sobre la renta a 31 de Diciembre de 2019 y 2018 comprende lo siguiente:

	Periodo terminado en	
	30 de Diciembre de 2019	30 de Diciembre de 2018
Impuesto de renta del período corriente	(145.645.000)	(479.466.000)
Subtotal impuestos período corriente	(145.645.000)	(479.466.000)
Ajuste de períodos anteriores	(374.000)	0
Impuestos diferidos netos del período	8.234.961.911	(6.433.508.697)
Subtotal de impuestos diferidos	8.234.961.911	(6.433.508.697)
Total	8.088.942.911	(6.912.974.697)

b. Reconciliación de la tasa de impuestos de acuerdo con las disposiciones tributarias y la tasa efectiva:

	Periodos terminados en	
	30 de Diciembre de 2019	30 de Diciembre de 2018
Utilidad antes de impuesto sobre la renta	(19.725.892.768)	26.879.678
Tasa del impuesto legal total en Colombia	0,33	0,37
Gasto de impuesto teórico calculado de acuerdo con las tasas tributarias vigentes	(6.509.544.613)	9.945.481
Gastos no deducibles	14.123.674.217	(5.973.187.520)
Intereses y otros ingresos no gravados de impuestos	(4.550.979.763)	12.072.740.632
Reconocimiento de impuestos diferidos activos no considerados recuperables en periodos anteriores	374.000	0
Reconocimiento de impuestos diferidos pasivos sobre inversiones en subsidiarias sujetas a la exención en periodos anteriores	(8.234.961.911)	(6.433.508.697)
Pérdidas Fiscales y Compensaciones	(3.063.149.841)	(6.109.498.592)
Otros conceptos (renta presuntiva)	145.645.000	(479.466.000)
Total gasto del impuesto del período	(8.088.942.911)	(6.912.974.697)

Las disposiciones fiscales vigentes aplicables son las siguientes:

1. A Diciembre de 2018. la Compañía determinó la provisión del impuesto sobre la renta y complementarios por el sistema de renta presuntiva cuya tarifa es del 3.5% del patrimonio líquido del año anterior después de la depuración establecida por la Ley.
2. A 31 de Diciembre de 2019 la Compañía determinó la provisión del impuesto sobre la renta y complementarios por el sistema de renta presuntiva cuya tarifa es del 1.5% del patrimonio líquido del año anterior después de la depuración establecida por la Ley.

c. Impuestos diferidos por tipo de diferencia temporaria:

Las diferencias entre las bases de los activos y pasivos para propósitos de NIIF y las bases tributarias de los mismos activos y pasivos para efectos fiscales dan lugar a diferencia temporarias que generan impuesto diferidos calculadas y registradas a 31 de Diciembre de 2018 y 31 de Diciembre de 2019, con base en las tasas tributarias actualmente vigentes para los años en los cuales dichas diferencias temporarias se reversaran.

	Saldo al 31 de Diciembre de 2018	Acreditado (cargado) a resultados	Acreditado (cargado) a ORI	Saldo al 30 de Diciembre de 2019
Impuestos diferidos pasivos				
Valoración de inversiones de renta fija	(7.053.972.835)	7.047.180.914	0	(6.791.921)
Valoración de inversiones de renta fija ORI	(590.975.978)	0	772.624.965	0
Diferencias entre las bases contables y fiscales del costo de propiedades planta y equipo	(453.454.283)	(9.012.418)	0	(462.466.701)
Diferencias entre las bases contables y fiscales de causación de depreciación de propiedades, planta y equipo	(4.137.798.328)	973.772.352	0	(3.164.025.976)
Diferencias entre las bases contables y fiscales de cargos diferidos de activos intangibles	(223.021.063)	223.021.063	0	0
Subtotal	(12.459.222.487)	8.234.961.911	772.624.965	(3.633.284.598)
TOTAL	(12.459.222.487)	8.234.961.911	772.624.965	(3.633.284.598)

El análisis de los pasivos por impuestos diferidos al 31 de Diciembre de 2019 y 2018, es el siguiente:

	30 de Diciembre de 2019	31 de Diciembre de 2018
Pasivos por impuestos diferido:		
Pasivos por impuestos diferidos a recuperar después de más de 12 meses		(7.702.642.182)
Pasivos por impuestos diferidos a recuperar en 12 meses	(3.633.284.598)	(4.938.229.293)
	(3.633.284.598)	(12.640.871.475)
Impuesto diferido activo o pasivo (Neto)**		
	(3.633.284.598)	(12.640.871.475)

NOTA 30. GOBIERNO CORPORATIVO

AXA Colpatría Capitalizadora S.A. ha adoptado un gobierno corporativo transparente y eficiente que le permita cumplir con los objetivos de la sociedad, convirtiéndose en unos de los pilares fundamentales para desarrollar la estrategia de la compañía. Para la implementación del

gobierno corporativo la compañía ha desarrollado un sistema de control interno robusto, que le permite realizar un control efectivo.

Junta Directiva y la alta dirección. La Junta Directiva y la alta dirección tienen pleno conocimiento de las responsabilidades dentro de la estructura definida de gobierno corporativo. En tal sentido, la Junta Directiva y la alta dirección han realizado las actividades propias de apoyo, monitoreo, seguimiento y control a los diferentes sistemas de administración de riesgos que se han implementado en la compañía, a través de los informes presentados por el oficial de cumplimiento Sarlaft, Líder de Riesgos Operativo, Líder de Riesgos de Mercado, Líder de Auditoría Interna, los líderes de las distintas áreas del negocio, así como por parte de la Revisoría Fiscal.

Políticas y división de funciones – La compañía cuenta con políticas de gestión de riesgos, entre las cuales se encuentran los siguientes documentos: Manual SCI, Manual SARO, Manual SARLAFT, Manual SARM, Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, Manual de Continuidad del Negocio y Gestión de Crisis BC&CM, Manual SAC, Manual de Riesgos Financieros, Manual de Productos de Tesorería, entre otros; los cuales son aprobados de forma previa a su implementación por la Junta Directiva, y cualquier modificación y/o actualización es puesta a la consideración del mencionado órgano social. En cada manual se han indicado los responsables de los sistemas implementados para el monitoreo, seguimiento y control de los riesgos. Igualmente, la Junta Directiva de la compañía aprobó una estructura organizacional orientada a la adecuada administración y control de los riesgos inherentes de los negocios de la entidad. Las distintas políticas y manuales aprobados por la Junta Directiva son publicados para conocimiento de todos los funcionarios de la sociedad, a través del aplicativo I-solución. La compañía cuenta con un área de riesgos de mercado, que presenta los reportes exigidos por ley en forma oportuna, y rinde a la Junta Directiva un informe en forma mensual.

Reportes al comité de auditoría y Junta Directiva – En las reuniones del comité de auditoría y de la Junta Directiva se presentan entre otros informes, los relativos a la situación financiera, inversiones, riesgos de mercado, y riesgo técnico y operativo, con la finalidad de que estos órganos cuenten con un conocimiento completo sobre el panorama de riesgos de la sociedad. A dicho órganos, se les presenta también, un informe sobre la administración de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo y un informe semestral sobre la administración del riesgo operativo. El comité de auditoría realiza un seguimiento continuo al sistema de control interno y los demás sistemas de administración de riesgo.

Infraestructura tecnológica – La compañía cuenta con una infraestructura tecnología que le permite la adecuada administración de los riesgos a las distintas áreas que participan en el monitoreo, seguimiento y control de los riesgos. Sin embargo, periódicamente se revisa la

efectividad de dicha infraestructura para informar a los órganos sociales las posibles oportunidades de mejoras en este ámbito, e impartan las instrucciones al respecto.

Metodologías para medición de riesgos – La medición de riesgo está basada en metodologías cualitativas y cuantitativas que permiten identificar el nivel de exposición de los diferentes riesgos de la compañía. Esta metodología está alineada con la implementada por el Grupo AXA, y por ende cumple con los estándares internacionales sobre este ámbito. Las metodologías cuentan con dos variables: impacto y frecuencia, y han sido aprobadas por la Junta Directiva.

Estructura organizacional – Dentro de la estructura organizacional de la compañía, los líderes de cada uno de los sistemas de administración de riesgos cuentan con la independencia funcional necesaria para realizar la gestión de los riesgos a su cargo. Dependen directamente del CEO las áreas de auditoría interna, riesgos e inversiones; brindando así la independencia y autonomía necesarias para ejercer sus funciones.

Recurso humano – El equipo humano de las distintas áreas que participan en la gestión de los riesgos está integrado por personal calificado y con la experiencia necesaria para adelantar las funciones, de acuerdo con los perfiles definidos. La compañía tiene un proceso de selección de personal que permite evaluar las calidades y aptitudes de cada uno de los candidatos, y evaluar el cumplimiento de los requisitos necesarios para desempeñar la función encomendada. En la inducción, el candidato seleccionado es capacitado sobre los sistemas de administración de riesgos de la compañía.

Verificación de operaciones – La compañía cuenta con mecanismos de seguridad óptimos en los diferentes procesos que realiza. Uno de los procesos que realiza es la negociación de compras y ventas, el cual cuenta con dos áreas de compras, una dedicada exclusivamente a las negociaciones administrativas y otra a las compras técnicas. Este proceso es monitoreado y auditado por las distintas áreas que están encargadas de la gestión del riesgo, por lo que en cuanto son identificados eventuales hallazgos, éstos se informan al Comité de Auditoría, con el fin de que se impartan las instrucciones pertinentes.

Auditoría Interna – Durante lo corrido del año 2019, el área de Auditoría Interna, finalizó la ejecución el plan de Auditoría 2018 e inició el desarrollo del plan de Auditoría 2019 aprobado por el Comité de Auditoría de AXA COLPATRIA. Dichos planes, incluyeron la revisión de procesos clave, seleccionados a partir de su evaluación de riesgos y controles, incluyendo entre otras, la verificación del cumplimiento de los procedimientos internos aprobados por la Junta Directiva, las regulaciones aplicables, la estrategia organizacional, las políticas y cambios en los procesos.

Su estrategia es validar la efectividad del diseño y operatividad de los controles de los procesos y enfocarse en aquellos asuntos donde se identifican riesgos u oportunidades de generar

mejoras en los procesos. Ayudan a la Junta y la Alta Dirección a proteger los activos, la buena reputación y la sostenibilidad de la compañía; así como también ayuda a cumplir los objetivos organizacionales.

Auditoría Interna es un ente de control interno independiente y objetivo. Es la tercera línea de defensa en el modelo de Gobierno Corporativo de la Organización.

Sigue la metodología AXA y estándares de documentación requeridos por normas de auditoría de general aceptación y realizan procesos internos de revisión de calidad de sus papeles de trabajo, con el fin de soportar los hallazgos y los acuerdos que se definieron con las áreas auditadas. Así mismo, cuentan con una metodología de seguimiento a los planes de trabajo acordados con la administración hasta su cierre definitivo. Aquellas acciones correctivas que se encuentren retrasadas son informadas a la administración y al Comité de Auditoría.

También es encargada de la administración y monitoreo de la línea de denuncias (Whistleblowing) e investigaciones, a través de la cuenta de correo lineaetica@axacolpatria.co; la estadística de estos casos se reporta trimestralmente al Comité de Auditoría.

A Diciembre 2019, el área de Auditoría Interna finalizó la evaluación de los temas regulatorios relacionados con: Seguridad de la Información (incluido Plan de Continuidad del Negocio – PCN y Protección de Datos), Sistema de Administración de Riesgo de Mercado – SARM, Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, Sistema de Administración de Riesgo Operativo – SARO, Sistema de Control Interno – SCI, Sistema de Administración de Riesgo Crediticio – SARC, Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC; cuyos alcances se enmarcaron en la revisión del cumplimiento y la efectividad de las etapas y elementos de los procesos implementados, de acuerdo con la normatividad vigente aplicable a las compañías AXA COLPATRIA.

Adicionalmente, se finalizaron auditorías a los procesos de PAP - Proceso de Aprobación de Productos; Facturación Electrónica, Gobierno de Comités y Responsabilidad Corporativa, Pagos Técnicos, Gobierno de Outsourcing, Comisiones e Incentivos, y Gestión de Inversiones.

Auditoría realizó seguimiento a la respuesta de requerimientos de entes de control y realizó revisiones especiales sobre las acciones correctivas de dichos requerimientos.

NOTA 31. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS

a) Compromisos

1. Compromisos de crédito, a 31 de Diciembre de 2019 la Compañía no tenía ningún compromiso para el otorgamiento de créditos a terceros.

2. Compromisos de desembolso de gastos de capital, a 31 de Diciembre de 2019 la Compañía no tenía compromisos contractuales de desembolsos de gastos de capital.
3. Otros compromisos, a 31 de Diciembre de 2019 la Compañía no tiene conocimiento de cualquier otro contrato o compromiso importante que esté involucrado a los accionistas o alguna de sus filiales.

b) Contingencias

1. Contingencias legales, a 31 de Diciembre de 2019 existen contingencias que en concepto de la Compañía están adecuadamente provisionadas. En opinión de los directivos después de consultar con sus asesores jurídicos internos y externos, estos procesos no tendrían razonablemente un efecto materialmente adverso en la condición financiera de la Compañía o en los resultados de sus operaciones.

En todos los eventos la Capitalizadora evalúa la suficiencia de la provisión en la medida en que se desarrolle el proceso o se generen situaciones colaterales que la puedan afectar tales como informes nuevos, reformas legales, nuevas posiciones jurisprudenciales, aspectos financieros, políticos, sociales, o de condiciones similares que puedan incidir en la definición del litigio, tomando en consideración el informe del apoderado judicial.

2. Contingencias Laborales, a 31 de Diciembre de 2019 cursan en contra de AXA Colpatría Capitalizadora S.A., procesos laborales, sin embargo existen provisiones constituidas con base en estimaciones realizadas por el Área legal. En opinión de la Administración, el resultado final de la contingencia no debe tener un impacto de importancia sobre los resultados de AXA Colpatría Capitalizadora S.A.

NOTA 32. REQUERIMIENTO Y MANEJO DE CAPITAL ADECUADO

AXA Colpatría Capitalizadora S.A. cumplió durante los años 2018 y 2019 con los requerimientos mínimos de capital, margen de solvencia e inversiones obligatorias, para el 31 de Diciembre de 2019 se presenta defecto de (\$6.922.460.789), Debido al desmonte progresivo de la Compañía autorizado por la SFC según Resolución 1406 del 18 de Octubre de 2019, la Compañía se encuentra exceptuada del cumplimiento del Capital Mínimo.

NOTA 33. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

AXA Colpatria Capitalizadora S.A. registró operaciones con vinculados económicos, que poseen el 10% o más de capital social así:

1. Se realizaron aportes por concepto de riesgos profesionales a AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA. S.A. por \$72.812.911
2. Se contrataron pólizas de vida a tomadores de Títulos a AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. por \$235.375.
3. Se realizaron operaciones con AXA TECHNOLOGY SERVICES MEXICO S.A. DE C.V por licencias de Microsoft por \$306.544.058.

Fuera de las transacciones enunciadas anteriormente. AXA Colpatria Capitalizadora S.A. no efectuó durante el ejercicio que concluyó en Diciembre de 2019. Ninguna otra operación relevante directa o indirectamente, con la matriz o sus filiales o subsidiarias.

NOTA 34. SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La Superintendencia Financiera de Colombia en busca de un fortalecimiento en los sistemas de administración de riesgos, emite la Circular 029 de 2014. Título I. Capítulo IV. según la cual las entidades vigiladas deben estructurar, implementar y mantener un Sistema de Control Interno que contribuya con el logro de los objetivos estratégicos y fortalezca la apropiada administración de los riesgos a los cuales se ven expuestas en desarrollo de su actividad, realizándola con principios de seguridad, transparencia y eficiencia.

Los elementos y áreas especiales del Sistema de Control Interno con los que cuenta la compañía son:

- **Ambiente de control** - Principios básicos que rigen la entidad: Código de conducta, Idoneidad de los empleados, Estructura organizacional de soporte al SCI, Objetivos alineados con la Misión, Visión y objetivos estratégicos y Difusión y actualización de objetivos.
- **Gestión de riesgos** - Sistema de Administración de Riesgo Operativo – SARO. Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT. y Sistema de Administración de Riesgo de Mercado - SARM. Adicionalmente la Compañía se rige por el gobierno de riesgos del Grupo AXA incluyendo la segunda opinión sobre suscripción, proceso de aprobación de productos (PAP), y revisión de la

calidad de datos de reaseguro. El actuario responsable, en cabeza del líder de riesgos desde Junio de 2018 da una opinión independiente sobre la suficiencia de las reservas técnicas de la Compañía.

- **Actividades de control** - Corresponden a las políticas y procedimientos que deben seguirse para lograr que las instrucciones de la administración con relación a sus riesgos y controles se cumplan.
- **Información y comunicación** - Definición de políticas y procedimientos para garantizar que la información cumpla con criterios de seguridad, calidad y cumplimiento y establecimiento de controles para la entrada, procesamiento y salida de información, atendiendo su importancia relativa y nivel de riesgo.
- **Control interno en la gestión contable** - AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S.A. cuenta con políticas y procedimientos contables; así como controles para la preparación de los estados financieros, con el fin de asegurar que éstos presentan en forma razonable la situación financiera y resultados de la organización y cumplen con las NIIF, las regulaciones aplicables y los principios de contabilidad generalmente aplicados.
- **Control interno en la gestión tecnológica** - Validaciones en los controles referente a la Gestión Tecnológica.
- **Monitoreo** - Validación de los controles o alarmas establecidos tanto en los sistemas que se lleven en forma manual como en los que se lleven en forma automática, estén definidos de manera que permanentemente se valore la calidad y el desempeño del sistema en el tiempo y se realicen las acciones de mejoramiento necesarias.

Adicional a los requerimientos de control interno emitidos por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), el Grupo AXA ha definido estándares y políticas de control interno las cuales son implementadas por el área de Control Interno y Riesgo Operativo a través de la evaluación del diseño y operatividad de controles en diferentes procesos de la compañía y la emisión de recomendaciones para cubrir objetivos de control y mitigar los riesgos asociados.

Durante el año 2019 se evaluaron los controles de los procesos de Compliance, Compras Administrativas e Insurance Procurement, agentes, alianzas y masivos y reaseguros. Los resultados más relevantes de la evaluación fueron comunicados en los diferentes comités.

NOTA 35. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES

En el cierre del segundo Semestre de 2019 se implementan controles en términos de Seguridad de La información y en Ciberseguridad en respuesta a los requerimientos establecidos por la Superintendencia Financiera en sus circulares 007 de junio 2018 y 005 de marzo de 2019 frente a contratación de servicios en la Nube. Así mismo se aplican mejoras al proceso de Hardening para los servidores y para equipos de red en cada uno de los ambientes, basados en buenas prácticas de Seguridad y lineamientos de AXA Grupo. La compañía realizó campaña de sensibilización llegando a un 100% de empleados que aprobaron un examen de 40 aspectos en seguridad de la información. Durante el 2019 se mitigan vulnerabilidades identificadas durante los ejercicios de pruebas de penetración los cuales son realizados de manera proactiva y preventiva, sobre los portales críticos de la compañía. El proyecto PCI – DSS: La organización cuenta con un plan de trabajo en curso para la implementación PCI Compliance.

Nuestra compañía cuenta con la adecuación, implementación y ejecución del proceso de Protección de Datos Personales, para garantizar el adecuado cumplimiento tomando como marco de referencia las directrices de grupo AXA y la normatividad local legal vigente (Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013), donde se dictan disposiciones generales para la Protección de los Datos Personales en sus diferentes etapas: recolección, almacenamiento, uso y circulación; así como el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar la información que se hayan recogido en bases de datos. Adicionalmente se cuenta con la figura del Oficial de Protección de Datos Personales encargado de velar por el cumplimiento y mantenimiento del proceso.

NOTA 36. EVENTOS POSTERIORES

A 31 de Diciembre de 2019 no existen contingencias tributarias que se consideren inciertas.

NOTA 37. ASPECTOS RELEVANTES

Información sobre el Defensor del Cliente y Atención al Cliente

En aplicación a lo dispuesto en la Circular Externa 029 de 2014 del Sistema de Atención al Consumidor Financiero de la Superintendencia Financiera de Colombia, se recoge resumen de las quejas y reclamos presentados en el ejercicio de 2019.

El número de quejas y reclamos recibidos durante enero a diciembre 2019 fue de 3.141. El 23% corresponde a inconformidades en el trámite para el pago del título, el 20% corresponde a inconformidad en el valor de la rescisión del título y el 57% restante a otras causales.

De las reclamaciones recibidas de enero a diciembre de 2019, el 92% fueron presentadas por los clientes a través de nuestros canales internos y el 8% a través de los entes de control.

Programa de desmonte progresivo de la operación de AXA Colpatria Capitalizadora

Según resolución 1406 del 18 de Octubre de 2019 la Superintendencia Financiera de Colombia aprueba el programa de desmonte progresivo de la operación de la Compañía AXA Colpatria Capitalizadora S.A.

Los requisitos para su aprobación:

2. Disminución considerable en la suscripción de títulos de capitalización reduciendo sus ingresos y aumentando las perdidas, lo que llevo a la Compañía a la suspensión de las ventas de nuevos títulos desde abril de 2019.
3. Según Acta 57 de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 16 de julio de 2019, en forma unánime aprobó la ejecución el plan de desmonte progresivo.
4. Presentación del programa de desmonte progresivo

El plazo para la culminación del desmonte es de 43 meses.

No se distribuían dividendos y los accionistas mayoritarios se comprometieron a otorgar una garantía frente a las obligaciones adquiridas con los suscriptores de los títulos a suscribir un contrato de fiducia mercantil en condición de fideicomitentes.

El patrimonio autónomo fue constituido el 27 de diciembre de 2019 con la empresa Credicorp Capital Fiduciaria S.A.

AXA Colpatria Capitalizadora S.A. deberá enviar un informe a la SFC indicando las actividades desarrolladas para el cumplimiento del programa.

AXA Colpatria Capitalizadora S.A. quedo exceptuada del cumplimiento de Patrimonio técnico de las sociedades de Capitalización, Régimen de inversiones de las reservas técnicas de las sociedades de capitalización y régimen de capital mínimo para sociedades de capitalización.

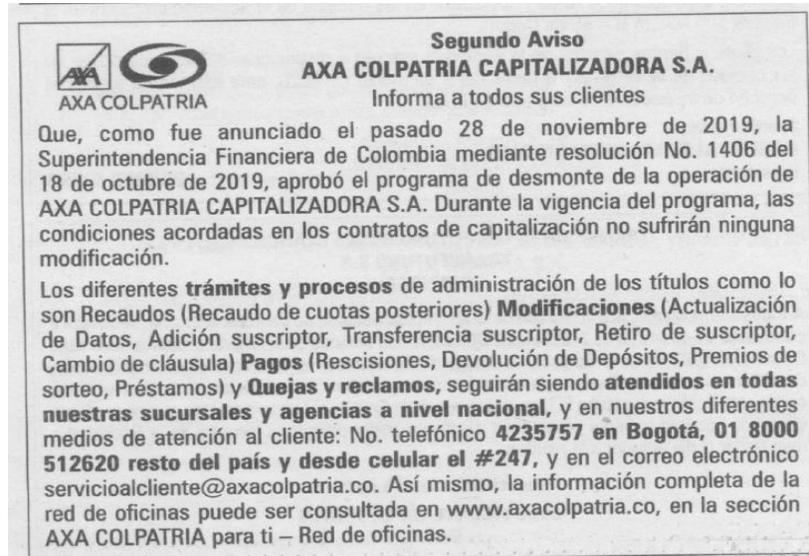
- El aviso de prensa y publicación en la página web, para informar al público de la situación de la compañía.

AXA Colpatria Capitalizadora SA procedió a informar al público en general y en particular a sus clientes de capitalización, que conforme a lo establecido en el cronograma de actividades,

durante el mes siguiente a la aprobación del programa de desmonte progresivo, y concretamente el 26 de noviembre de 2019, se realizó la primera publicación en el diario de circulación nacional “El Nuevo Siglo” con la siguiente información:



La segunda publicación se efectuó el día tres (3) de marzo de 2020. En ella se ofreció información adicional relacionada con los trámites y procesos de administración de los títulos de capitalización, así como los canales de atención.



- Las campañas que están efectuando para atender las inquietudes a los suscriptores y al público en general.

La Compañía preparó un plan de comunicación para cada una de las partes interesadas identificando los diferentes momentos críticos tanto del plan de desmonte progresivo de

operaciones, como del ciclo del producto, para mantener informado de forma clara y transparentemente a los clientes de capitalización. Es de resaltar que una de las premisas del plan de desmonte progresivo es “Mantener durante el programa de desmonte, las operaciones requeridas para atender las obligaciones de la sociedad capitalizadora dentro del contrato, como son: el recaudo de cuotas posteriores, la realización de sorteos, pagos de rescisiones, etc.”. Teniendo en cuenta esta premisa el plan de comunicación se diseñó de la siguiente manera:

- Elaboración de comunicación informativa al público y clientes de capitalización sobre la aprobación del plan de desmonte progresivo por parte de la Superintendencia Financiera.
- Elaboración de guiones de respuesta a quejas, reclamos y solicitudes para: oficinas, call center, servicio al cliente relacionadas con el plan de desmonte progresivo.
- Capacitación de funcionarios de servicio al cliente, call center y funcionarios de oficinas para atención presencial sobre funcionalidad de plan de desmonte progresivo y atención de quejas reclamos y solicitudes relacionadas con el plan de desmonte.
- Comunicación masiva al público en general informando la aprobación de un plan de desmonte progresivo de operaciones para AXA Colpatría Capitalizadora S.A., mediante resolución de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Campañas de contacto con los clientes de capitalización clasificadas en gestión proactiva para notificar eventos previos y gestión reactiva para reportar situaciones especiales de alto interés para el cliente.

La compañía ha incluido una publicación en el portal público de AXA Colpatría. En la página web, se ubicó un banner principal, y en él se invita a los clientes de AXA Colpatría Capitalizadora SA y clientes de capitalizadora, a consultar cómo gestionar los trámites que se requieran, dando click al punto de contacto. El usuario accede de esta forma a la información de los trámites, canales de atención y medios de pago.

- El monto de los activos trasladados a la fiduciaria.

El monto de los activos trasladados al Patrimonio Autónomo fue \$ 390.445.061.800

Emisor	Tipo de papel	Fecha emisión	Fecha de vencimiento	Tasa facial	Aplicación de tasa Inicio o final	Valor nominal	Valor de Mercado	Deposito	Nemotécnico	Isin	NIT
Bancoldex	B Bancoldex5	20180524	20210524	5.9177-Nominal	N.A.	12.780.000.000	12.898.981.800	Deceval	BSBCX218SC36	COB31CB00306	800149923
BBVA Colombia	CDT BBVA	20170308	20200308	7.9035-Nominal	N.A.	7.000.000.000	8.574.790.000	Deceval	CDTBGASOV	COB13CD91663	860003020
Bancolombia	CDT Bancolombia	20190320	20200320	5.3420-Nominal	N.A.	20.000.000.000	20.034.000.000	Deceval	CDTBCBSOV	COB07CD0B5D4	890903938
Banco de Bogotá	CDT Bogotá	20190122	20200122	5.5821-Nominal	N.A.	4.000.000.000	4.041.280.000	Deceval	CDTBOSOV	COB01CD08S05	860002964
Banco de Bogotá	CDT Bogotá	20190308	20200308	5.4861-Nominal	N.A.	5.000.000.000	5.018.850.000	Deceval	CDTBOSOV	COB01CD091A3	860002964
Banco de Bogotá	CDT Bogotá	20190326	20200326	5.3420-Nominal	N.A.	5.000.000.000	5.004.200.000	Deceval	CDTBOSOV	COB01CD09410	860002964
Banco de Bogotá	CDT Bogotá	20190327	20200327	5.3420-Nominal	N.A.	1.000.000.000	1.014.050.000	Deceval	CDTBOSOV	COB01CD094N0	860002964

Banco Colpatría	CDT Colpatría	20190116	20200116	5.5341-Nominal	N.A.	5.000.000.000	5.055.050.000	Deceval	CDTCLPS0V	COB19CD196Q6	860034594
Banco Colpatría	CDT Colpatría	20190125	20200125	5.5821-Nominal	N.A.	4.000.000.000	4.039.640.000	Deceval	CDTCLPS0V	COB19CD19KO8	860034594
Banco Colpatría	CDT Colpatría	20180927	20200327	5.1978-Nominal	N.A.	4.000.000.000	4.053.360.000	Deceval	CDTCLPS0V	COB19CD14GI9	860034594
Banco Daviviend	CDT Davivienda	20190320	20200320	5.2940-Nominal	N.A.	20.000.000.000	20.031.600.000	Deceval	CDTDLVIS0V	COB51CD04OV0	860034313
Leasing Bancold	CDT Leasing Bancoldex	20190321	20200321	5.4861-Nominal	N.A.	5.000.000.000	5.011.050.000	Deceval	CDTLBXS0V	COJ70CD70306	800149923
Leasing Bancold	CDT Leasing Bancoldex	20190401	20200401	5.4381-Nominal	N.A.	5.000.000.000	5.070.400.000	Deceval	CDTLBXS0V	COJ70CD70512	800149923
Leasing Bancold	CDT Leasing Bancoldex	20190409	20200409	5.2940-Nominal	N.A.	5.000.000.000	5.061.100.000	Deceval	CDTLBXS0V	COJ70CD70603	800149923
Leasing Bancold	CDT Leasing Bancoldex	20190410	20200410	5.3132-Nominal	N.A.	5.000.000.000	5.060.850.000	Deceval	CDTLBXS0V	COJ70CD70637	800149923
Banco de Occide	CDT Occidente	20190315	20200315	5.4381-Nominal	N.A.	5.000.000.000	5.013.250.000	Deceval	CDTBOCS0V	COB23CD66508	890300279
Ministerio de H	TES Tasa Fija	20050724	202000724	11.00% A.V.	N.A.	112.000.000.000	121.592.800.000	DCV	TFIT15240720	COL17CT02302	899999090
Ministerio de H	TES Tasa Fija	20120504	20220504	7.00% A.V.	N.A.	15.000.000.000	16.331.850.000	DCV	TFIT10040522	COL17CT02864	899999090
Ministerio de H	TES Tasa Fija	20171126	20251126	6.25% A.V.	N.A.	133.000.000.000	137.537.960.000	DCV	TFIT08261125	COL17CT03557	899999090
						372.780.000.000	390.445.061.800				

- El compromiso de los accionistas en aportar los recursos que se llegaran a necesitar, para cumplir el pago de las obligaciones con los clientes.

En la asamblea general de accionistas de AXA Colpatría Capitalizadora SA celebrada el 16 de julio de 2019, los accionistas, ratificaron el respaldo frente a las obligaciones adquiridas por AXA Colpatría Capitalizadora con los suscriptores de títulos de capitalización, con sus empleados y por supuesto frente a la Superintendencia Financiera de Colombia. En tal virtud, los accionistas manifestaron su decisión de suscribir un contrato de fiducia mercantil, en condición de Fideicomitentes, que constituya una garantía adicional para el pago de las obligaciones a cargo de AXA Colpatría Capitalizadora SA. El contrato de fiducia fue suscrito por todas las partes, incluyendo los accionistas, el 12 de diciembre de 2019.

- Señalar que después de que se termine el programa de desmonte, se iniciará la disolución y liquidación de la sociedad y la fiduciaria continuará con el pago de las obligaciones.

En las consideraciones del contrato de fiducia mercantil suscrito entre las partes, así como en la estructura del mismo, se precisa, que de acuerdo con el artículo 8.1.1.7 del Decreto 2555 de 2010, una vez se haya pagado el pasivo, la entidad optará por la disolución y liquidación voluntaria una vez haya cumplido con todas las obligaciones del Programa de Desmonte Progresivo.

NOTA 38. OTROS ASUNTOS DE INTERÉS

A 31 de Diciembre de 2019, la Compañía no tiene otros asuntos para informar.